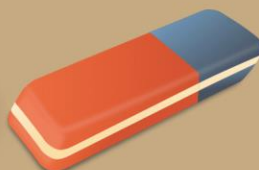
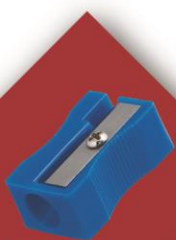


Útiles y Uniformes Escolares

S131



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE TAMAULIPAS

MVZ. MC. Dámaso Leonardo Anaya Alvarado

Rector

Dr. Eduardo Arvizu Sánchez

Secretario General

Dra. Rosa Issel Acosta González

Secretaria Académica

C.P. Jesús Francisco Castillo Cedillo

Secretario de Administración

Mtro. Eduardo García Fuentes

Secretario de Finanzas

Dra. Elda Ruth De Los Reyes Villarreal

Directora de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

COORDINACIÓN GENERAL DE LA EVALUACIÓN

Jorge Alberto Pérez Cruz

Adolfo Rogelio Cogco Calderón

Coordinadores Generales

Karla Jazmín Rodríguez Hernández

Coordinación General de la Evaluación

Emma Alexandra Zamarripa Esparza

Alma Jesús Burgos Pérez

Valeria Solís Pérez

Rosa María Flores Martínez

Evaluadores

Gabriela Garza Del Valle

Revisión de estilo

María Montserrat Soto Castillo

Edición

ÍNDICE

GLOSARIO	2
PRESENTACIÓN	11
INTRODUCCIÓN.....	15
<u>I.</u> ANTECEDENTES.....	16
<u>II.</u> MARCO JURÍDICO – NORMATIVO DE LA EVALUACIÓN	18
1. MARCO NACIONAL E INTERNACIONAL.....	20
2. MARCO ESTATAL DE TAMAULIPAS	23
III. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	25
1. OBJETIVO GENERAL.....	25
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	25
3. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN	25
I. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.....	26
SECCIÓN I. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO ..	29
SECCIÓN II. PROBLEMA O NECESIDAD PÚBLICA QUE MOTIVA LA INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	34
SECCIÓN III. DISEÑO DE LA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN PÚBLICA.....	51
SECCIÓN IV. DISEÑO OPERATIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	66
SECCIÓN V. CONSISTENCIA PROGRAMÁTICA Y NORMATIVA	70
SECCIÓN VI. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS.....	75
SECCIÓN VII. VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO.....	76
SECCIÓN X. ANÁLISIS FODA	80
SECCIÓN XI. CONCLUSIONES GENERALES	92
ANEXO I. ALINEACIÓN A OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN ESTATAL.....	95

ANEXO II. ALINEACIÓN A LOS ODS	97
ANEXO III. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA CON ANÁLISIS DE AFECTACIONES DIFERENCIADAS POR GRUPOS DE LA POBLACIÓN Y TERRITORIO, PARTICULARMENTE ANÁLISIS DE GÉNERO	98
ANEXO IV. ÁRBOL DEL PROBLEMA	100
ANEXO V. ESTRATEGIA DE COBERTURA	101
ANEXO VI. PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	103
ANEXO VII. MECANISMO DE SOLICITUD	104
ANEXO VIII. ÁRBOL DE OBJETIVOS	106
ANEXO IX. MECANISMO DE ENTREGA	107
ANEXO X. INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO	109
ANEXO XI. PRESUPUESTO	116
ANEXO XII. COMPLEMENTARIEDADES, SIMILITUDES Y DUPLICIDADES	117
ANEXO XIII. FUENTES DE INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN	118
ANEXO IV. FICHA TÉCNICA DE DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y DE LA EVALUACIÓN	120

GLOSARIO

Afectaciones diferenciadas: Patrones de comportamiento o manifestaciones del problema o necesidad pública que afectan de manera distinta a determinados grupos de población, territorios o medio ambiente, derivado de las condiciones de vulnerabilidad que experimentan.

Agenda 2030: Plan de acción mundial entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas, a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, basado en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que tiene por objeto asegurar el progreso social y económico sostenible en todo el mundo y fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad.

Análisis cualitativo: Proceso de recolección de datos sin medición numérica, como la descripción detallada de situaciones, eventos, personas, interacciones, conductas observadas y sus manifestaciones, para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades (factores críticos negativos internos que se deben controlar - eliminar o reducir-) y Amenazas (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en la operación del Programa presupuestario (Pp).

Análisis de gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos públicos oficiales, documentos normativos o generales, sistemas de información, entre otros.

APE: Administración Pública Estatal.

Aspectos a considerar: Documento denominado Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación. Disponibles para su descarga en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/490187/Oficio_No_419-A-19-

[0788 VQZ.SE.164.19.pdf.](#)

Bienes y/o servicios: Componentes, tipos de apoyo, proyectos, bienes, servicios, subsidios y en general a cualquier producto generado por el PP para el logro de su objetivo central.

Brechas: Asimetrías o desigualdades generadas por los procesos de exclusión social e inequidades que afectan a diversos grupos sociales o territorios, siendo posible representarla mediante la estimación de la diferencia entre la situación de una población o territorio expresada en una variable de resultado que sea de interés, con respecto a la situación de un grupo de referencia expresada en esa misma variable de resultado.

Cambio sustancial: Modificaciones que incidan directamente en el diseño de los programas presupuestarios y que impliquen cambios en los niveles de Propósito o Componente de la Matriz de Indicadores para Resultados o de la Ficha de Indicador de Desempeño, únicamente cuando exista: i) una modificación en el resultado que pretende lograr el programa en su población objetivo o en sus objetivos; ii) un ajuste en la definición y/o caracterización de la población objetivo del programa presupuestario; iii) la incorporación o eliminación de bienes y/o servicios que proporciona el programa presupuestario.

Clave del Pp: Nomenclatura que identifica a un Pp en la Estructura Programática. Se compone de la Modalidad presupuestal y tres dígitos numéricos.

Coherencia lógica externa: Grado de coherencia lógica entre el diseño de la intervención y las políticas que orientan la acción social del gobierno y la oferta pública existente, extra e interinstitucional.

Coherencia lógica interna: Grado de coherencia lógica entre los distintos elementos centrales que componen el diseño del Pp.

Complementariedad: Se considera que dos Pp (o más) son complementarios cuando atienden a una misma población mediante la generación de diferentes bienes y/o servicios para el logro de objetivos con características similares.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Contexto territorial: Descripción de la ubicación geográfica en la que se desarrolla el

problema o necesidad pública que el programa busca atender, así como de las brechas y niveles diferenciados de afectación que, en su caso, existan entre distintas regiones.

Dependencias: A las que se refiere el artículo 1, numeral 2, y artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

Diagnóstico del programa: Documento de carácter público donde se definen y justifican los principales elementos del diseño conceptual de un Pp; debería contener los elementos señalados en los *Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño*, así como en el Programa Anual de Evaluación Estatal vigente.

Duplicidad: Se considera que dos Pp podrían presentar duplicidad cuando persiguen un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características iguales, o bien, se atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien o servicio.

Entidades: A las que se refiere el artículo 1, numeral 3, y artículos 41, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

Equidad de género: Justicia en el reparto de responsabilidades y beneficios entre hombres y mujeres. Lo que se implica con la equidad es un trato justo o equivalente (a veces igual, a veces diferente) entre hombres y mujeres en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades de acuerdo con las respectivas y diferentes necesidades de cada uno. Así, la equidad de género es un medio para lograr la igualdad, por encima de las diferencias que puedan existir. Por lo tanto, la equidad de género incluye el derecho de las mujeres y de los hombres a ser diferentes, pero no discriminados por tales diferencias.

Escisión: Modificación programática que indica la separación de los componentes o subprogramas de un Pp, dando lugar a la creación de uno o varios Pp o a un cambio sustancial en un Pp existente para un ejercicio fiscal determinado.

Estructura Programática (EP): Conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Estatal de Desarrollo y en los Programas presupuestarios. Asimismo, ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto y permitir conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios y de las políticas públicas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto, en función del tipo de evaluación realizada.

Evaluación en materia de Diseño: Se refiere la fracción I inciso a) del numeral Décimo Noveno de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.

FID: Ficha de Indicadores del Desempeño, que contiene información para llevar a cabo el seguimiento a los objetivos y metas de Programas presupuestarios que, por su naturaleza o diseño, no son susceptibles de contar con una Matriz de Indicadores para Resultados.

Gastos en capital: Son los que debe afrontar un Pp para adquirir bienes cuya duración en el Pp es superior a un año. Consideran recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

Gastos en mantenimiento: Son los requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Consideran recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.

Gastos en operación: Incluyen los gastos directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, consideran los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del Pp, consideran el capítulo 1000) y los gastos indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, consideran los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

Gastos totales: Se refieren a la suma de los gastos en operación más los gastos en mantenimiento.

Género: Diferencias entre mujeres y hombres basadas en los roles sociales construidos y transmitidos a través de la educación pero que, básica y fundamentalmente, asignan valores y sentidos diferenciales e inequitativos a mujeres y hombres.

Grupos de la población: Mujeres, hombres, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, comunidades indígenas, afrodescendientes, personas con discapacidad y

población rural.

Guía Indicadores: Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible para su descarga en la dirección electrónica:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf.

Guía MIR: Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible para su descarga en la dirección electrónica: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf.

Honradez: Principio constitucional que guían el desempeño de las personas servidoras públicas y que permite identificar mecánicas operativas que garanticen el buen funcionamiento de un Pp.

Igualdad de género: Implica el concepto de que todos los seres humanos, tanto mujeres como hombres, son libres de desarrollar sus capacidades personales y tomar decisiones sin las limitaciones establecidas por los estereotipos, los roles de género rígidos o los prejuicios. La igualdad de género significa que los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de las mujeres y los hombres se consideran, valoran y favorecen por igual. La equidad está basada en la justicia; la igualdad es el resultado de los derechos humanos.

Instancia de coordinación: La Secretaría de Finanzas, a través de la Subsecretaría de Egresos.

Instancia Evaluadora: Equipo de evaluadores conformado por personas físicas o morales, adscritas a instituciones públicas o privadas, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación y temas específicos requeridos para realizar alguno de los tipos de evaluaciones de los Pp y Políticas Públicas.

Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD): Agrupa los indicadores del desempeño de un PP a través de los cuales se mide el cumplimiento de los objetivos, y que son la base para el seguimiento y la evaluación del desempeño. Para fines de este documento, se considera a la Matriz de Indicadores para Resultados y a la Ficha de Indicador del Desempeño como instrumentos de seguimiento del desempeño.

Lineamientos de Evaluación: Lineamientos Generales para la Evaluación de los

Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.

Lineamientos para la Vinculación MIR-ROP: Guía para el Diseño de Reglas de Operación de Programas presupuestarios con recurso estatal.

LGP: Ley de Gasto Público.

Metodología del Marco Lógico (MML): Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un Programa presupuestario y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de estos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas y permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Pp y su alineación con la planeación estatal y sectorial; incorpora indicadores que miden los objetivos y resultados esperados, identifica medios para obtener y verificar información de los indicadores, describe bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos e incluye medios de verificación y supuestos sobre riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del Pp, conforme se define en la fracción VIII del Lineamiento Tercero de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal.

Modalidad presupuestaria: Nomenclatura que identifica la naturaleza del Pp con base en las características de las actividades y procesos que realiza, y los resultados que persigue, conforme a lo establecido en la Clasificación de Pp Manual de Programación y Presupuesto vigente.

ODS: Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Disponibles para su consulta en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>.

PAE: Programa Anual de Evaluación de los Programas Estatales y de los Fondos de Aportaciones Federales, emitido conforme a lo dispuesto en los artículos 2 Bis fracción

XXIX Bis y 81 fracción III de la Ley de Gasto Público.

Perspectiva de género: Estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad. Su objetivo final es lograr la equidad.

Pertinencia: Grado de congruencia de la propuesta de intervención con las necesidades de la población objetivo.

PED: Plan Estatal de Desarrollo.

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Población: Personas físicas o morales, públicas o privadas; bienes; institución(es) o área(s) geográfica(s) que pueden agruparse por la presencia o ausencia de un atributo que le identifica como problemático(a), necesitado(a) y/o con oportunidades de mejora.

Población Atendida (PA): Población que es titular de derecho directa de los bienes y/o servicios que genera el PP en un ejercicio fiscal determinado.

Población Objetivo (PO): Población que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población potencial.

Población Potencial (PP): Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Problema o necesidad pública: Situación que motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende a una condición socialmente no deseable o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno.

Programa presupuestario (Pp): categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos y cuya identificación corresponde a la solución de una problemática de carácter público, conforme a la definición

establecida en la fracción XXX del artículo 2 Bis de la Ley de Gasto Público del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

Reactivación: Modificación programática que indica el alta de un Pp que no era vigente en el ejercicio fiscal inmediato anterior, pero que existía en ejercicios fiscales previos.

Rendición de cuentas: Condiciones institucionales mediante las cuales el ciudadano puede evaluar de manera informada las acciones de los servidores públicos, demandar la responsabilidad en la toma de las decisiones gubernamentales y exigir una sanción en caso de ser necesario. Constituye la última etapa del Ciclo Presupuestario.

Sexo: Diferencias biológicas entre hombres y mujeres.

Similitud: Se considera que dos Pp son similares cuando se identifican características comunes en el objetivo central que persiguen, pero los bienes y/o servicios que entregan son diferentes, o bien, otorgan bienes y/o servicios con características similares para el logro de objetivos diferenciados.

Sostenibilidad: Capacidad del Pp de mantener en un período prolongado de tiempo el flujo de beneficios que forman parte de sus objetivos de intervención.

Subsidios: Asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.

Sujeto de derecho: Instancia, actor o persona que es susceptible o cumple con las características para recibir entregables o componentes producidos por el programa, ya sea para consumo o uso final o intermedio. Algunos ejemplos son los siguientes: escuelas, establecimientos médicos, instancias de gobiernos municipales, personas que habitan una localidad y que comparten una problemática común, unidades administrativas de dependencias y entidades, entre otros.

Tipo de intervención: Alternativa viable que constituye el diseño del Pp. Esta se conforma por el conjunto de objetivos y medios (bienes y/o servicios) seleccionados, a partir de los árboles de problemas y objetivos, para dar solución al problema o necesidad pública identificada (incluyendo sus causas y efectos).

Titular de derecho: Instancia, actor o persona que recibe o utiliza los entregables o

componentes producidos por el programa, ya sea para consumo o uso final o intermedio. Algunos ejemplos son los siguientes: escuelas, establecimientos médicos, instancias de gobiernos municipales, personas que habitan una localidad y que comparten una problemática común, unidades administrativas de dependencias y entidades, entre otros.

Transparencia: Privilegiar el principio de máxima publicidad de la información pública y difundir de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia, de acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.

Transversalidad: El análisis y la perspectiva de género debe ser considerada en todos y cada uno de los momentos de la planificación: desde el diseño, la implementación, el seguimiento y la evaluación de las políticas y los programas en todos los ámbitos, con el objetivo que hombres y mujeres se beneficien por igual y la desigualdad no se perpetúe.

Unidad o Área Coordinadora de la Evaluación (AE): Área administrativa designada al interior de la Secretaría de Finanzas, ajena a la operación de los Pp para coordinar el flujo de información, la operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones y sus resultados, su calidad y cumplimiento normativo. Para el caso de las evaluaciones aplicables a los Fondos y Programas de Gasto Federalizado, la Unidad o Área Coordinadora será la que designe la Contraloría. Lo anterior, en términos de lo señalado en el segundo párrafo del Lineamiento Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal.

Unidad Responsable (UR): Área administrativa de los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, las dependencias y entidades, que está obligada a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra para contribuir al cumplimiento de los Pp comprendidos en la estructura programática autorizada al ramo, dependencia o entidad. Ello conforme a la definición que se establece en la fracción XXXIX del artículo 2 Bis de la Ley de Gasto Público.

PRESENTACIÓN

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, está comprometido con diseñar y operar un presupuesto de egresos que incorpore una orientación a resultados durante las etapas del ciclo presupuestario.

Las acciones para lograr lo anterior se realizan a través de la Secretaría de Finanzas, dependencia del Poder Ejecutivo a cargo de coordinar la estrategia del Presupuesto basado en Resultados, así como el Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto público (PbR-SED), destacando que uno de sus principales elementos es la realización de evaluaciones de los Programas Presupuestarios (Pp) a los cuales se asignan recursos en el marco del presupuesto de egresos de la entidad federativa.

Lo anterior, permite atender lo establecido en el artículo 161 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, respecto a que:

Los recursos económicos de que dispongan el Estado y los Municipios se administrarán bajo los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por la instancia técnica que establezca la ley, con objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos con base en los principios previstos en el párrafo anterior.

En ese sentido, la Ley de Gasto Público establece en el artículo 80 que la Secretaría de Finanzas *tendrá a su cargo el Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto público, en función de los objetivos y metas de los Programas Presupuestarios, y demás elementos del ciclo presupuestario.*

Asimismo, la propia Ley de Gasto Público señala en el artículo 81, inciso A, fracción I, que en el marco de la coordinación del PbR-SED, la Secretaría de Finanzas tiene atribuciones para... *la emisión de los lineamientos metodológicos y técnicos para su operación; mientras que la fracción III la faculta para Formular un Programa Anual de Evaluación respecto de los Programas Presupuestarios sujetos a evaluación, en el cual se establecerá el tipo de evaluación a realizar y el cronograma para su aplicación.*

Al respecto y derivado de la experiencia observada en años anteriores mediante la utilización de modelos de Términos de Referencia (TdR) para evaluaciones externas, desarrollados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se detectó que, si bien esos modelos de TdR se basan en la utilización de la Metodología del Marco Lógico (avalada normativamente por la Ley General de Contabilidad Gubernamental), era importante tener en cuenta aspectos relacionados con las condiciones particulares que viven tanto las mujeres como los hombres; de ahí que los presentes TdR han sido formulados, incorporando la *perspectiva de género* como parte de una estrategia gubernamental que se apegue a los diversos acuerdos nacionales e internacionales para reducir las desigualdades y la discriminación entre hombres y mujeres. El *género* puede entenderse como las diferencias entre mujeres y hombres basadas en los roles sociales contruidos y transmitidos a través de la educación ¹pero que, básica y fundamentalmente, asignan valores y sentidos diferenciales e inequitativos a mujeres y varones.² En resumen, el género es la construcción cultural de la diferencia sexual.³ Por ello, deben diferenciarse claramente los términos género y sexo. Este último se refiere específicamente a las diferencias biológicas entre hombres y mujeres.⁴

Precisamente porque social, cultural e históricamente ha habido un desequilibrio de poder entre los géneros, con innumerables consecuencias desfavorables en especial para las mujeres, “el género debe ser central para la planificación, implementación, seguimiento y evaluación de un programa” (p. 39)⁵ y con el propósito de que éste sea más eficiente. Este análisis “debe realizarse en las primeras etapas del proceso de planificación para que se incorpore al proyecto una comprensión del rol de género y las relaciones de poder” (p. 2)⁶, es decir, incluyendo datos e información sobre cómo influyen las cuestiones de género en determinada problemática en que se desee intervenir y, de esta manera, poder determinar cómo la intervención puede cambiar dicha situación.

¹ United Nations Relief and Works Agency for Palestine Refugees in the Near East (2011). Gender analysis manual [Manual de análisis de género].

² Martínez Jerez, A. M. (2017). Violencia sexual vivida por varones: Una mirada desde las construcciones de género. Universidad Autónoma de Tamaulipas/Colofón. <https://libros.uat.edu.mx/index.php/librosuat/catalog/view/135/113/361-1>

³ Lamas, M. (1996). Introducción. En M. Lamas (Comp.). El género: la construcción cultural de la diferencia sexual (pp. 9-20). Porrúa/PUEG-UNAM.

⁴ United Nations Relief and Works Agency for Palestine Refugees in the Near East (2011). Gender analysis manual [Manual de análisis de género].

⁵ Ídem.

⁶ Ídem.

Es por esto que en los presentes TdR se propone la incorporación de la *perspectiva de género*, la cual debe ser entendida, de acuerdo al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC)⁷ como una estrategia para evaluar y considerar las implicaciones, para las mujeres y los hombres, de cualquier acción planificada y siendo la consideración de estas necesidades parte integral del diseño, implementación, supervisión y evaluación de las políticas y programas en todos los niveles, a fin de que “mujeres y hombres se beneficien por igual y la desigualdad no sea perpetuada” (párr. 4).⁸ De esta manera, incluir la perspectiva de género es un enfoque estratégico para lograr el objetivo final: la igualdad de género. Sin un análisis de género y un enfoque desde esta perspectiva, “los proyectos pueden fallar o comportarse mal al empeorar la situación de un grupo” (p. 37).⁹

Es así como, a partir del trabajo realizado de la firma Gestión Estratégica para Resultados del Desarrollo, S. C., en 2022, se desarrollaron las primeras propuestas de modelos de TdR, en materia de Diseño, Consistencia y Resultados, y Procesos, tanto para programas presupuestarios del ámbito social, como para aquellos diferentes al ámbito social.

Los presentes Términos de Referencia también parten del uso de la Metodología del Marco Lógico; sin embargo, contemplan una revisión y replanteamiento de las preguntas que se estima, facilitarán su aplicación a los programas presupuestarios estatales. Asimismo, se tiene en cuenta la perspectiva de género para conocer, en caso de que así se considere necesario, que tanto hombres como mujeres se vean beneficiados con el objetivo que persiga el Pp. En una primera instancia, la Secretaría de Finanzas, junto con el Instituto de las Mujeres de Tamaulipas, desarrollaron unos Términos de Referencia en materia de Diseño para identificar cuestiones de género. Sin embargo, y como parte de una mejora para bien de lograr evaluaciones trascendentes, en el año 2023, dichos Términos de Referencia se replantearon con el apoyo de la Unidad de Evaluación de Políticas Públicas de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

⁷ United Nations Economic and Social Council. (1997/2, 18 de julio). *UN Economic and Social Council Resolution 1997/2: Agreed Conclusions* [Conclusiones acordadas del Consejo Económico y Social, 1997/2]. <https://www.refworld.org/docid/4652c9fc2.html>

⁸ Idem.

⁹ United Nations Relief and Works Agency for Palestine Refugees in the Near East (2011). Gender

Lo anterior, gracias al compromiso que el Gobierno del Estado tiene para lograr la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, considerando a los demás grupos de la población (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, comunidades indígenas, afrodescendientes, personas con discapacidad y población rural).

Se espera que los modelos de TdR en comento se conviertan en un mecanismo que permita generar información valiosa tanto para la evaluación del gasto público como para identificar brechas de desigualdad y generar acciones para su atención.

INTRODUCCIÓN

El Pp S131 Útiles y uniformes escolares se sustenta en la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas, en su artículo 43 exclama que los representantes del Estado de Tamaulipas podrán asignar un presupuesto anual a la Secretaría de Educación para proveer de útiles y uniformes escolares a las niñas, niños y adolescentes inscritos en las escuelas públicas del Estado. El Pp inició en el año 2011 y ha sido rediseñado para brindar una cobertura estatal y así beneficiar a una mayor cantidad de alumnado. En el año 2023 el Pp ha otorgado 559, 068 paquetes de útiles escolares en las zonas rurales y urbanas del Estado y 48,937 uniformes escolares al alumnado inscrito en los 21 municipios clasificados con muy bajo grado de marginación, baja, media, alta y muy alta marginación.

Así, con el objetivo de identificar las áreas de oportunidad del Programa y potencializar su mejora continua se realizó la presente evaluación de diseño. Dicha evaluación ha sido realizada de acuerdo con la normativa establecida en el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño con perspectiva de género a programas presupuestarios del ámbito social al Programa S131 Útiles y Uniformes Escolares a cargo de la Secretaría de Educación Pública del gobierno del Estado de Tamaulipas.

Los resultados de la evaluación al Pp S131 Útiles y Uniformes Escolares se exponen en los siguientes once apartados, los primeros ocho están integrados por veintinueve preguntas, con cuatro tipos de valoración, dieciséis son de criterios agrupados, cinco de criterios acumulados, cuatro dicotómicas y cuatro sin valoración cuantitativa, mientras que los otros tres apartados hacen referencia a: la valoración final del diseño del Pp, al análisis FODA y para finalizar se presentan conclusiones y anexos. Es importante resaltar que cada sección fue atendida de acuerdo con los documentos normativos entregados por el Pp S131 Útiles y Uniformes Escolares, en cada pregunta, se podrán revisar los criterios de valoración con los que cumple el Programa, pero también sus áreas de oportunidad y los aspectos susceptibles de mejora como sugerencias para atenderlas.

I. ANTECEDENTES

En el ciclo de las políticas públicas la evaluación resulta un ejercicio necesario para identificar qué resultados se han logrado, para corregir estrategias y afinar las acciones a realizar. La evaluación tiene diversos propósitos, entre ellos, la identificación de los aprendizajes adquiridos en la experiencia práctica de implementación de los programas públicos. El aprendizaje surge de una reflexión colectiva que en primer lugar identifica, en el marco de una estrategia institucional, aquellos elementos significativos en la operación de una institución que los lleve a convertirse en activos de una base de conocimiento institucional que son transmitidas conscientemente a toda la organización para convertirse en referentes de la acción hacia el futuro.

El aprendizaje permite identificar qué prácticas organizacionales han funcionado y en qué circunstancias, así como aquellas otras que no han conducido a los resultados planeados. Este proceso necesariamente se realiza de manera colectiva pues no se trata de lecciones aprendidas en lo individual, sino que surgen del trabajo colectivo de reflexión sobre la actividad de cada una de las áreas que conforman una institución.

Un segundo objetivo de la evaluación consiste en visibilizar los resultados de la operación institucional que define su marco jurídico y que determina el éxito o áreas de oportunidad de la institución. En este objetivo se precisan los resultados a lograr en todas las vertientes de trabajo institucional y se asocian a indicadores estratégicos que aportan evidencia objetiva del logro de resultados de desarrollo.

Un resultado de desarrollo es aquel que transforma las condiciones de vida de los titulares de derecho de los programas públicos, así como el entorno en que éstas se desenvuelven y sus posibilidades de desarrollo futuro.

En el Estado de Tamaulipas, los tipos de evaluación se definen en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios (Pp) de la Administración Pública Estatal. En este caso, los Términos de Referencia para la **Evaluación de Diseño** están dirigidos a los programas de nueva creación o que han sufrido modificaciones sustanciales y que debe realizarse preferentemente durante el primer año de implementación de un programa.

La información que brinda la evaluación de diseño permite determinar hallazgos y recomendaciones a partir de un análisis de gabinete, considerando la justificación de

la creación y diseño del programa; su vinculación con la planeación sectorial, estatal y nacional; sus poblaciones y mecanismos de atención; en su caso, el funcionamiento y operación del padrón de titulares de derechos y la entrega de apoyos; la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable; la clasificación de su presupuesto y rendición de cuentas; e identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas presupuestarios. Así como también analiza la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

La **Evaluación de Diseño** está orientada a verificar que el Pp esté enfocado en su lógica vertical y horizontal a la resolución del problema que generó la necesidad del Pp.

El Pp S131 Útiles y Uniformes Escolares se sustenta en la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas publicada en agosto del 2022 que indica en su artículo 43 la importancia de brindar atención a las zonas con índices de pobreza y marginación para aumentar el desarrollo social. En ese orden de ideas se estableció que anualmente la Secretaría de Educación Pública tendrá un presupuesto para dotar de útiles escolares a los niños inscritos en los niveles de preescolar y primaria de los 12 municipios de atención prioritaria (Documento de Diagnóstico, 2023).

En el año 2011 el Pp cambia su cobertura y se convierte en Estatal y reciben el derecho todos los estudiantes inscritos en los niveles de preescolar y primaria de las escuelas públicas del ámbito rural y urbano del Estado. En el año 2016 el Pp no se lleva a cabo, pero continua en el 2017 y 2018. En 2019, 2020, 2021 y 2022 de nueva cuenta se suspende el Pp “Con mis Útiles Escolares” y se activa en el 2023 con el nombre “Útiles y Uniformes Escolares” aumentando la población beneficiara, ya que considera a las alumnas y alumnos inscritos en escuelas públicas de Educación Básica (especial, preescolar, primaria, secundaria y CONAFE) mientras que para el componente Uniformes Escolares solamente a la población focalizada en los 21 municipios considerados en el Programa Nacional de Prevención del Delito y en municipios de atención prioritaria (Documento de Diagnóstico, 2023).

II. MARCO JURÍDICO – NORMATIVO DE LA EVALUACIÓN

En el contexto de la implementación del enfoque para resultados en el Estado de Tamaulipas, la aplicación de una estrategia para operar un Presupuesto basado en Resultados, así como el desarrollo de un Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR- SED), requieren la atención y el establecimiento de diversos elementos tanto normativos como metodológicos, como son:

- Apego al marco normativo específico en la materia.
- Socialización de los conceptos básicos, orientación y funcionamiento del PbR- SED.
- Vinculación con las prioridades del Plan Estatal de Desarrollo y los Programas derivados de éste.
- Vinculación con los procesos programáticos del presupuesto.
- Incorporación de enfoques transversales en la planeación, monitoreo y evaluación del gasto público.
- Capacitación sobre herramientas metodológicas para la planeación, monitoreo y evaluación.
- Determinación de responsables específicos de la información de desempeño.
- Desarrollo de sistemas informáticos para almacenar información y generación de reportes sobre el desempeño de indicadores de programas, de manera conjunta o en su caso complementaria a los que administran la información programática y presupuestal del gasto público.
- Difusión de los resultados y establecimiento de acciones de mejora a partir de lo observado durante el monitoreo y de los informes de evaluación realizados.
- Transparentar la información de los resultados de las evaluaciones hacia la sociedad.

Conforme a lo anterior, la realización de evaluaciones externas en México es uno de los elementos fundamentales para generar valor agregado al gasto público, al establecer el PbR-SED, tanto a puntaje nacional como estatal e incluso municipal.

En ese sentido, a continuación, se aborda de manera detallada el marco normativo que ataño a la realización de dichos estudios

1. MARCO NACIONAL E INTERNACIONAL

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que los recursos económicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía y transparencia a efecto de cumplir con los objetivos para los que fueron destinados y que sus resultados deberán ser evaluados por las instancias técnicas correspondientes de conformidad con la normatividad aplicable.

Los artículos 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, retoman como referente los elementos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, relativos a que la evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

También de conformidad con el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su Programa Anual de Evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño, y publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de estas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

En ese mismo plazo y conforme al artículo 80 tercer párrafo de la propia Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Secretaría de Hacienda entregará a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, un informe del avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, en lo que corresponde a los recursos federales transferidos y, en su caso, las medidas que se aplicarán coordinadamente entre estos órdenes de gobierno para el logro de los objetivos definidos en las disposiciones aplicables.

La Ley General de Desarrollo Social establece en los artículos del 72 al 80 que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de ésta, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.

Respecto a las temáticas transversales, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres debe ser considerada tanto como un tema de derechos humanos, como una condición previa y un indicador, del desarrollo sustentable centrado en las personas. Por ello y desde un enfoque transversal de política pública, la incorporación de la perspectiva de género se fundamenta en acuerdos internacionales como la suscripción por parte del Estado Mexicano de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing (derivada a partir de una resolución adoptada por la Organización de las Naciones Unidas el 15 de septiembre de 1995 al final de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en Beijing, China), mediante lo cual se impulsó con mayor perseverancia la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y programas.

En lo concerniente a los derechos humanos de las mujeres existen, asimismo, instrumentos internacionales que ha protocolizado el gobierno mexicano, pudiendo citar la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém Do Pará), entre otros.

Derivado de estas convenciones para afianzar un camino hacia la igualdad entre hombres y mujeres, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha propuesto como estrategia la perspectiva de género, que se puede definir como el conjunto de actividades que buscan integrar las preocupaciones y experiencias de mujeres y hombres como parte fundamental para la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todos los ámbitos, tanto políticos, económicos y sociales, con la intención que mujeres y hombres sean titulares de derecho por igual para, de esta forma, romper con la perpetuación de desigualdades y, en un futuro, influir en el logro de la igualdad de género.¹⁰

¹⁰ ONU MUJERES, (s. f.). *Incorporación de la perspectiva de género.*
<https://www.unwomen.org/es/how-we-work/un-system-coordination/gender-mainstreaming#:~:text=Es%20una%20estrategia%20destinada%20a,fin%20de%20que%20las%20 mujeres>

Es así como en aras de desarrollar instrumentos normativos nacionales, retomando las directrices plasmadas en los instrumentos internacionales para combatir una desigualdad sistemática e institucionalizada, se emiten: La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la cual ha sido materia de reformas y mejoras en diferentes aspectos desde su emisión en agosto de 2006, por ejemplo: i) la definición de perspectiva de género del año 2013, detallada en el artículo 5 fracción VI de esa Ley; ii) en su artículo 15 señala entre otros aspectos que corresponde a las y los titulares de los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), conducir la política local en materia de igualdad entre mujeres y hombres, así como incorporar en los presupuestos de egresos de la entidad federativa y del Distrito Federal, la asignación de recursos para el cumplimiento de la política local en materia de igualdad; iii) en el artículo 38 señala que con el fin de promover la igualdad en el acceso a los derechos sociales y el pleno disfrute de éstos, las autoridades correspondientes desarrollarán acciones para garantizar el seguimiento y la evaluación de la aplicación en los tres órdenes de gobierno, de la legislación existente, en armonización con instrumentos internacionales.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual establece en el marco de esta y también bajo un enfoque transversal que permita establecer acciones más específicas en el marco de las desigualdades, determina la distribución de competencias en la materia, define los diversos tipos de violencia contra las mujeres, la emisión de alertas de género y el establecimiento de refugios y atención para víctimas de violencia. La prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres demanda la participación de diversos Pp que atiendan de manera integral este problema.

Por ello, a través de la incorporación de la perspectiva de género a los Pp, se pretenden disminuir las brechas de género actuales que colocan en una posición vulnerable a las mujeres. Esta visión permite que se atiendan las diferencias entre mujeres y niñas, así como hombres y niños.¹¹

¹¹ Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2018). *Manual para la incorporación de la perspectiva de género en la programación común a escala nacional – 2017*. Versión definitiva enero 2018

2. MARCO ESTATAL DE TAMAULIPAS

El artículo 161 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas menciona que los recursos económicos de que dispongan el Estado y los municipios se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Adicionalmente, dispone que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por la instancia técnica que establezca la ley, con objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos.

Derivado de la reforma realizada el 21 de septiembre de 2021 a los artículos 26 fracción XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 16 fracción VI de la Ley Estatal de Planeación; y a diversos artículos de la Ley de Gasto Público relacionados con el Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto público, la Secretaría de Finanzas tiene a su cargo dicho Sistema según se indica en los artículos 80 y 81 A) de esa Ley, así como la atribución para emitir los lineamientos y metodologías correspondientes para su evaluación, aunado a coordinar las evaluaciones de los Pp que se instruyan en el Programa Anual de Evaluación.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 64 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas, la Secretaría de Finanzas y la Contraloría Gubernamental tomarán en consideración la opinión y recomendaciones de la Comisión Estatal de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, conforme a sus atribuciones sobre la evaluación de las políticas y programas sociales a cargo de las dependencias y entidades del poder ejecutivo del Estado.

Los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema de Evaluación del Desempeño, tienen por objeto regular el monitoreo y la evaluación de los Pp ejecutados por las distintas Dependencias y Entidades del poder ejecutivo del Estado, la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación al Sistema de Evaluación del Desempeño.

Los criterios para la incorporación de la estrategia del Presupuesto basado en Resultados en el Estado de Tamaulipas, tienen el propósito de fungir como documento que sirva de guía y referente didáctico para impulsar la estrategia del Presupuesto basado en Resultados, la utilización de la metodología del marco lógico principalmente en las etapas

de planeación, programación, seguimiento y evaluación del ciclo presupuestario y el desarrollo de indicadores de desempeño de los Pp que permitan generar información para su análisis en el marco de evaluaciones con orientación a resultados en Tamaulipas.

El Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal vigente del Estado de Tamaulipas, tiene entre otros objetivos:

- Determinar las evaluaciones y los tipos de evaluación que se aplicarán a los Pp, como parte de un proceso integral, gradual y útil para apoyar las decisiones en materia presupuestal;
- Vincular el calendario de ejecución de las evaluaciones con el calendario de preparación del Proyecto del Presupuesto de Egresos, buscando que los resultados de las primeras retroalimenten al segundo;
- Articular los resultados de las evaluaciones de los Pp como elemento clave del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño;
- Complementar en su caso las evaluaciones que desde la Federación se instruyan para el Gasto Federalizado.

Finalmente, en los Decretos del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal vigente, se establecen a partir del año 2018 Anexos Transversales para identificar a los Pp que participan y contribuyen en las temáticas respectivas, además de señalar que los Pp sujetos a evaluación externa, serán los que se establezcan en el Programa Anual de Evaluación y sus resultados se presentarán de acuerdo con los plazos previstos en dicho Pp y de conformidad con las disposiciones aplicables

III. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar el diseño del Programa **S131 Útiles y Uniformes Escolares** con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;
2. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional;
3. Identificar a sus poblaciones relacionadas y mecanismos de atención;
4. Identificar la aplicación de la perspectiva de género en el diseño del Pp (cuando aplique, de acuerdo con el objetivo que persigue el programa);
5. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de titulares de derecho y la entrega de apoyos;
6. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
7. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas;
8. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

3. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del Programa **S131 Útiles y Uniformes Escolares**, a partir de un análisis de gabinete, aplicando la perspectiva de género (cuando aplique) y contemplando también los demás grupos de la población, con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación.

I. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

Sección I. Características generales del Programa presupuestario.

El Programa Presupuestal S131 de Útiles y Uniformes Escolares se basa en la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas, publicada en agosto de 2022, la cual, en su artículo 43, subraya la importancia de apoyar a las zonas con altos índices de pobreza y marginación para fomentar el desarrollo social. En este sentido, se estableció que la Secretaría de Educación Pública tendrá un presupuesto anual destinado a proveer útiles escolares a los niños inscritos en preescolar y primaria en 12 municipios de atención prioritaria (Documento de Diagnóstico, 2023).

En 2011, el programa amplió su cobertura a nivel estatal, beneficiando a todos los estudiantes de preescolar y primaria en escuelas públicas, tanto rurales como urbanas. Sin embargo, en 2016 no se implementó, pero se reanudó en 2017 y 2018. Durante los años 2019, 2020, 2021 y 2022, el programa "Con mis Útiles Escolares" fue suspendido, pero volvió a activarse en 2023 bajo el nombre "Útiles y Uniformes Escolares", ampliando su alcance para incluir a estudiantes de Educación Básica (educación especial, preescolar, primaria, secundaria y el Consejo Nacional de Fomento Educativo [CONAFE]). En cuanto al componente de Uniformes Escolares, se focalizó en los estudiantes de 21 municipios (Documento de Diagnóstico, 2023).

Sección II. Problema o necesidad pública que motiva la intervención del Programa presupuestario. El Pp S131 Útiles y Uniformes Escolares describe dentro de su documento Diagnóstico que la problemática central se define como "los alumnos de nivel básico (especial, preescolar, primaria y secundaria) que se encuentran en municipios de atención prioritaria presentan dificultades para acceder, permanecer y concluir el ciclo escolar." Sin embargo, aunque la descripción del problema que justifica la existencia del programa es clara, no es única; por lo que, se recomienda seguir las recomendaciones de la presente evaluación.

Sección III. Diseño de la propuesta de intervención pública.

En cuanto a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp, se identifica que se cuenta con una estructura completa de la matriz, donde se contiene el nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades. En relación con la valoración de su lógica vertical se observa que se cuenta con los elementos de estructura general. En su diseño horizontal, se contemplan resumen narrativo, indicadores, método de cálculo, descripción, medios de verificación y supuestos en cada nivel; pero no son los necesarios ni los suficientes. Además, la mayoría de los indicadores carecen de las características suficientes considerando el análisis CREMAA, el cual permite medir que tan Claro,

Relevante, Económico, Monitoreable, Adecuado y el Aporte marginal de cada indicador. Por lo que, esto sugiere la necesidad de realizar ajustes que permitan alinear el Programa con la Metodología del Marco Lógico.

Sección IV. Diseño operativo del Programa.

En lo concerniente al diseño operativo, la unidad responsable del Programa Presupuestario S131 "Útiles y Uniformes Escolares" presenta deficiencias en la integración de sus padrones de titulares de derecho. Actualmente, no existe un padrón estructurado y documentado que cumpla con los criterios establecidos en las Reglas de Operación, lo que impide conocer las características de los beneficiarios y limita la transparencia del programa. La información disponible proviene del Módulo de Control Escolar del Sistema Integral de Información Educativa, pero carece de un documento formal que incluya características de los titulares de derecho y una clave de identificación única. Además, no se documentan mecanismos sistemáticos para la actualización del padrón, lo que dificulta su manejo efectivo. En cuanto a los mecanismos de atención y entrega de bienes o servicios, éstos no están estandarizados ni sistematizados, lo cual limita la congruencia con la normativa del programa. La falta de documentación sobre estos procedimientos puede resultar en inconsistencias en la implementación.

Sección V. Consistencia programática y normativa.

La consistencia del diseño del Programa Presupuestario S131 muestra que su modalidad de gasto, basada en subsidios, se alinea con el objetivo central del Programa presupuestario, por lo que, los bienes que proporciona el Pp (paquetes de útiles y uniformes escolares), son coherentes con esta modalidad, pero es crucial que su entrega sea sistemática y eficiente; asimismo, se sugiere integrar reportes sobre el seguimiento del gasto y progreso de las metas establecidas.

Sección VI. Complementariedades, similitudes y duplicidades.

El Programa Presupuestario S131 "Útiles y Uniformes Escolares" se inserta en un conjunto de iniciativas educativas de la Administración Pública Federal y del Estado, dirigidas a combatir el rezago educativo en Tamaulipas. El Estado de Tamaulipas cuenta con diversos Programas Presupuestarios (Pp) gestionados a través de la Secretaría de Educación Pública, los cuales están destinados a beneficiar al alumnado en diferentes niveles educativos. Sin embargo, tras un análisis detallado, se concluye que ninguno de estos programas es complementario, similar o se duplica con el Pp S131 "Útiles y Uniformes Escolares".

Sección VII. Valoración final del diseño del Pp.

El Programa Presupuestario S131 Útiles y uniformes escolares tuvo una calificación de 2.3, específicamente en la Sección I. obtuvo 4, en la sección II. de 26, en la sección III logró 21 puntos, en la IV sección 5 y en la V. sección 4 puntos.

Sección VIII. Análisis FODA.

La instancia evaluadora registra el análisis FODA del Programa Presupuestario S131 Útiles y Uniformes Escolares, éste se encuentra distribuido en cinco columnas en las que describe la sección de la evaluación, la fortaleza, oportunidad, debilidad o amenaza, según sea el caso, la pregunta de referencia, la recomendación o comentario y el horizonte de atención, el cual puede ser corto, mediano y largo plazo.

Sección IX. Conclusiones generales.

La instancia evaluadora realizó el apartado de conclusiones generales en las que se toman como referencia los puntos más importantes que deberán ser atendidos por la unidad responsable, entre ellos destacan la relación el árbol del problema, la matriz de indicadores para resultados, así como en los medios de verificación de sus indicadores y en los mecanismos para verificar al padrón de beneficiarios; por lo anterior, se recomienda, revisar cada pregunta ya que en éstas se detallan de forma específica las recomendaciones.

SECCIÓN I. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

I.1. Descripción General del Programa Presupuestario

1.1. Datos de identificación del Programa.

- 1.1.1** Nombre del Pp: Útiles y Uniformes Escolares
- 1.1.2** Modalidad y número del Pp: S131
- 1.1.3** Año de inicio de operación: 2022
- 1.1.4** Dependencia y/o entidad responsable del Pp: Secretaría de Educación de Tamaulipas

1.2. Problema o necesidad pública que motiva la intervención del Pp.

- 1.2.1** Planteamiento del problema que motiva la intervención del Pp. “Los alumnos de nivel básico (especial, preescolar, primaria y secundaria) que se encuentran en municipios de atención prioritaria presentan dificultades para acceder, permanecer y concluir el ciclo escolar.”
- 1.2.2** Análisis de género al problema que motiva la intervención del Pp: Los apoyos que proporcionará el Programa serán en igualdad de condiciones, por lo que, en congruencia con los elementos para la igualdad de género, la condición de mujer u hombre no será motivo de restricción para la participación y elegibilidad en la obtención de los mismos.

1.3. Metas y objetivos estatales, nacionales e internacionales a los que se vincula el Pp.

- 1.3.1** Alineación del Pp a la Planeación Estatal.
Eje 2: Política Social para el Bienestar
- 1.3.2** Eje del Plan Nacional de Desarrollo al que se vincula.
El Pp se vincula con el objetivo 3.2: *Igualdad de oportunidades educativas*, que busca garantizar el acceso, permanencia y conclusión de la educación básica para todos los niños y jóvenes en condiciones de igualdad.
- 1.3.3** Alineación a los objetivos de Desarrollo Sustentable (ONU, Agenda 2030).
El Programa presupuestario se alinea con el objetivo 4. *Educación de calidad*.
- 1.3.4** Alineación a un instrumento normativo estatal, nacional o internacional en materia

de igualdad de género.

No se menciona.

1.4. Definición y cuantificación desagregada por grupos de la población (mujeres, hombres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, comunidades indígenas, personas con discapacidad y población rural).

1.4.1 Población potencial:

558,533 estudiantes de educación básica en escuelas públicas de Tamaulipas (Diagnóstico, p.13).

1.4.2 Población objetivo:

Alumnos de nivel de Educación Básica adscritos a alguna institución pública en el Estado de Tamaulipas considerando los niveles Especial, Preescolar, Primaria y Secundaria para el componente de útiles escolares (Diagnóstico, p.16).

Escuelas de nivel básico de Educación especial, preescolar, primaria y secundaria que se encuentran en municipios de alto, medio y bajo grado de marginación considerados para útiles Escolares, así como municipios (21), clasificados con muy bajo grado de marginación según el Consejo Nacional de Población 2015, pero según el Instituto Nacional de Evaluación Educativa 2017 y 2018, considerados para Uniformes (Diagnóstico, p.14).

El Alumnado inscrito en escuelas públicas de Educación Básica, considerando los niveles de educación especial, preescolar, primaria y secundaria que se encuentran en municipios de alto, medio y bajo grado de marginación, así como aquellos municipios (21), clasificados con muy bajo grado de marginación según el Consejo Nacional de Población 2015, pero con escuelas con medio, alto y muy alto grado de marginación según el Instituto Nacional de Evaluación Educativa 2017 y 2018. (Reglas de Operación, p.6).

1.4.3 Población atendida:

559,068 alumnos de Educación Básica para Útiles Escolares y 48,937 para uniformes correspondiente a los niveles especial, preescolar, primaria y secundaria (Diagnóstico, p.16).

Áreas de atención prioritaria, cuya población registraba índices de pobreza y marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en

el ejercicio de los derechos para el desarrollo social para útiles escolares e Instituciones de educación básica en zonas vulnerables (Reglas de Operación, p.4).

1.5. Cobertura y criterios de focalización.

1.6. Presupuesto ejercido por año de existencia del Pp.

\$321, 662,409.80

1.7. Principales objetivos

1.7.1 Fin.

Contribuir en fortalecer las acciones enfocadas a abatir el rezago educativo en las regiones y municipios en los que se acentúa más esta problemática, mediante la permanencia y conclusión del ciclo escolar de los alumnos de nivel básico.

1.7.2 Propósito.

Los alumnos de nivel básico (especial, preescolar, primaria y secundaria) que se encuentran en municipios de atención prioritaria acceden, permanecen y concluyen el ciclo escolar

1.7.3 Componentes.

- 1.- Paquete de útiles escolares entregados a las alumnas y alumnos de escuelas públicas de educación básica.
- 2.- Paquete de uniformes escolares entregados a las alumnas y alumnos de escuelas públicas de educación básica beneficiados

1.7.4 Actividades.

- 1.-Adquisición de paquetes de útiles escolares.
- 2.- Distribución de paquetes de útiles escolares.
- 3.- Adquisición de paquetes de uniformes escolares.
- 4.- Distribución de paquetes de uniformes escolares

1.8. Valoración general del diseño del programa respecto a la atención del programa o necesidad que motivó la intervención del Pp.

Valoración general: 2.3

I.2. Alineación del Programa presupuestario.

Pregunta 1. ¿El Programa presupuestario (Pp) contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos contenidos en los siguientes documentos?

Criterios de valoración

- a) Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (Agenda 2030), Agenda de Beijing o algún otro Convenio, Tratado o Acuerdo Internacional en materia de perspectiva de género.
- b) Plan Nacional de Desarrollo (PND).
- c) Plan Estatal de Desarrollo (PED).
- d) Programa(s) derivados del PED (Sectorial, Institucional, Regional, Especial).

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

El Pp contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos contenidos en:

4

Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa presupuestario (Pp) S131 Útiles y Uniformes Escolares, obtiene una calificación de 4, derivado de la revisión de documentos normativos que permitió corroborar que existe la información suficiente para cumplir con todos los criterios de valoración.

En cuanto al primer criterio, en el apartado 1.3.2 *Determinación de los objetivos del programa*, del documento Diagnóstico, se identifica la vinculación del Programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), específicamente con el objetivo 4: *Educación de calidad*. Sin embargo, se recomienda detallar las metas y líneas de acción con las que se alinea el Pp, lo anterior se puntualiza en el **Anexo II. Alineación de los ODS**.

En cuanto al segundo criterio, el Pp S131 Útiles y Uniformes Escolares se alinea al Plan Nacional de Desarrollo (PND) específicamente con el objetivo 3.2: *Igualdad de oportunidades educativas*, que busca garantizar el acceso, permanencia y conclusión de la educación básica para todos los niños y jóvenes en condiciones de igualdad.

Respecto al tercer criterio, dentro del mismo apartado 1.3.2, se encuentra plasmada la alineación del Pp con el Plan Estatal de Desarrollo (PED), en el eje 2: *Política Social para el Bienestar*, con el objetivo B9.1 Garantizar la cobertura y permanencia con equidad e inclusión en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional (SEE), en beneficio de la población tamaulipeca. La alineación del Pp a la planeación Estatal se detalla en el **Anexo I. Alineación a Objetivos de la Planeación Estatal**. En cuanto a la alineación o cumplimiento con algún plan sectorial, institucional, regional o especial derivado del PED, se identifica una alineación al Programa Sectorial de *Educación 2020-2024* dentro del diseño del Pp S131 Útiles y Uniformes Escolares.

SECCIÓN II. PROBLEMA O NECESIDAD PÚBLICA QUE MOTIVA LA INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

II.1. Planteamiento del problema que motiva la intervención del Programa presupuestario.

Pregunta 2. ¿El problema o necesidad pública que motiva la intervención del Programa presupuestario (Pp) cuenta con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- b) Se formula como una situación no deseable, un conjunto de valores no realizados, necesidades no satisfechas u oportunidades por aprovechar, que pueden ser abordadas mediante la acción pública.
- c) Identifica a la población y/o área de enfoque objetivo de manera clara, concreta y delimitada (contempla las diferencias entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).
- d) Identifica un cambio (resultado) sobre la población o área de enfoque objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

El planteamiento del problema o necesidad pública cuenta con:

2

Dos de los criterios de valoración

El Programa presupuestario (Pp) S131 Útiles y Uniformes Escolares, obtiene una calificación de 2, como resultado de la revisión documental que permitió identificar el cumplimiento de uno de los criterios de valoración.

En relación con el primer criterio, el Pp S131 Útiles y Uniformes Escolares cuenta con un documento Diagnóstico, que incluye información relacionada con la problemática, específicamente en el apartado *1.2 Identificación, definición y descripción del problema o necesidad* (Pág. 4), y el apartado *1.2.5 Árbol del problema* (Pág.8), donde se describen aspectos de la situación actual y su evolución, y se integra el árbol del problema. Sin embargo, la descripción del problema que justifica la existencia del programa no está definido de manera clara y concreta; además de que no se limita a un único problema, ya que se mencionan las siguientes problemáticas “los alumnos de nivel básico (especial, preescolar, primaria y secundaria) que se encuentran en municipios de atención prioritaria presentan **dificultades** para **acceder, permanecer y concluir** el ciclo escolar.” Asimismo, el término “dificultades” resulta demasiado genérico y no describe de manera precisa el objetivo que se pretende alcanzar.

Por otra parte, en otro apartado se señala: “La falta de acceso a útiles escolares para alumnos de educación básica en los 43 municipios del Estado, así como para la adquisición de uniformes escolares en 21 municipios necesarios para su formación, genera altas tasas de deserción escolar debido a la falta de recursos básicos y las dificultades para la cobertura y permanencia equitativa e inclusiva de los estudiantes”. Por lo anterior, se sugiere el siguiente planteamiento: “El alumnado de educación básica que radica en los municipios con diferentes grados de marginación del Estado de Tamaulipas carecen de acceso a recursos escolares esenciales (útiles y uniformes), para permanecer y concluir sus estudios de nivel básico”.

En cuanto al segundo criterio, la problemática del Programa se formula como una situación no deseable. Respecto al tercer criterio, el Programa identifica a la población objetivo de manera delimitada, ya que contempla a los diferentes grupos de la población, en este caso a los estudiantes de educación especial. No obstante, es necesario tener congruencia en la definición de la población a lo largo de los documentos normativos, mientras que en el árbol de objetivos se considera como población objetivo a los alumnos de nivel básico que se encuentran en municipios de atención prioritaria, en el apartado *1.4.2* se menciona que el Pp S131 Útiles y Uniformes Escolares pretende atender el cien por ciento de la población estudiantil que cursa algunos de los niveles de especial, preescolar, primaria y secundaria en los 43 municipios del Estado. Para el último criterio, se identifica que el programa no considera la generación de un cambio en la población que se pretende atender, debido a que no hay una congruencia en la definición de las poblaciones.

Derivado de lo anterior, se recomienda que se especifique de manera clara la problemática central en la *sección 1.2. Identificación, definición y descripción del problema o necesidad*. De igual modo, se recomienda que se atienda de manera directa el tema de la definición de las poblaciones, de modo que estas se encuentren alineadas con el diseño del programa. Además, se incluye información adicional en el **Anexo III. Planteamiento del problema con análisis de afectaciones diferenciadas por grupos de población y territorio, particularmente análisis de género**.

II.2 Diagnóstico que sustenta el diseño del Programa presupuestario.

Pregunta 3. ¿Existe un Diagnóstico del problema que atiende el Programa presupuestario (Pp) que describa de manera específica los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) El planteamiento del problema que da origen al Pp (contempla las diferencias entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).
- b) Causas, efectos y características del problema.
- c) Cuantificación y características de la población o área de enfoque que presenta el problema.
- d) Ubicación territorial de la población o área de enfoque objetivo que presenta el problema.
- e) El plazo para la revisión y actualización del Diagnóstico.
- f) Explica estadísticamente el comportamiento del problema a lo largo del tiempo.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

El Diagnóstico del problema o necesidad pública cuenta con:

3

Cinco de los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario (Pp) S131 Útiles y Uniformes Escolares tiene una calificación de 3, derivado del análisis de información que permitió identificar que cumple con cinco de los criterios de valoración. El Pp cuenta con un documento Diagnóstico, en el cual se describen de manera específica los siguientes elementos.

Respecto al primer criterio, el planteamiento del problema que da origen al Programa presupuestario se encuentra localizado en el apartado *1.2 Identificación, definición y descripción del problema o necesidad*; en dicho planteamiento se contempla al que presenta alguna discapacidad (contemplando a los grupos de la población). Sin embargo, se sugiere realizar adecuaciones al problema central del Programa siguiendo las recomendaciones de la presente evaluación. Asimismo, en relación con el segundo criterio en el apartado *1.2.5 Árbol del problema* del documento Diagnóstico se incluyen las causas, efectos y características del problema.

En cuanto al tercer y cuarto criterio referente a la cuantificación y ubicación territorial de la población que presenta el problema, se menciona en el Diagnóstico que la población objetivo son “el cien por ciento de la población estudiantil que cursa algunos de los niveles de Especial, preescolar, primaria y secundaria en los 43 municipios del Estado para útiles y para Uniformes a la población de los 21 municipios que se encuentran en municipios de alto, medio y bajo grado de marginación, así como aquellos municipios clasificados con muy bajo grado de marginación” (Diagnóstico, p. 16). Sin embargo, en las Reglas de Operación en el apartado 3.4. *Población Objetivo* (Pág. 6) se señala al alumnado inscrito en escuelas públicas de Educación Básica, considerando los niveles de educación especial, preescolar, primaria y secundaria que se encuentran en municipios de **alto, medio y bajo grado de marginación** considerados para Útiles escolares, así como aquellos municipios (21), clasificados con muy bajo grado de marginación para uniformes. Por tanto, se sugiere homologar en todos los documentos normativos que rigen al Pp S131 Útiles y Uniformes Escolares a la población potencial y objetivo.

Dentro del diseño del Pp S131 Útiles y Uniformes Escolares no se especifican los plazos para la revisión y actualización del documento Diagnóstico (criterio e), sin embargo, en el apartado *1.4.4 Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo*, se menciona que la frecuencia para la actualización de ésta será al inicio de cada ciclo escolar. Por lo tanto, podría homologarse con este criterio. Como último punto, dentro del documento existe un apartado que hace referencia a la evolución del problema, siendo este el *1.2.3 Evolución del Problema o necesidad*.

Pregunta 4. ¿Existe justificación teórica y/o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa presupuestario (Pp) lleva a cabo?

Criterios de valoración

- a) Se analizó el marco teórico conceptual y/o experiencias empíricas que sustenta el diseño del Pp (se analizó un marco teórico para la aplicación de la perspectiva de género para la comprensión del problema a resolver).
- b) Existe lógica entre las causas y efectos del problema con el planteamiento de éste, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el problema público.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de	
Criterios	
La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención cuenta con:	
2	Uno de los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario (Pp) S131 Útiles y Uniformes Escolares obtiene una calificación de 2, derivado del análisis de información, se considera que cumple con uno de los criterios de valoración.

Con respecto al primer criterio, dentro del apartado 1.2.4 *Experiencias de atención* (Diagnóstico, Pp. 7-8) se identifican algunas experiencias en las cuales se basa la Unidad Responsable para generar un marco teórico de sustento. En dicho apartado, se mencionan experiencias enfocadas a los servicios de salud, sin embargo, esa información se considera incongruente, dado que el enfoque del Pp S131 Útiles y Uniformes Escolares es en el ámbito educativo; asimismo, la información descrita es insuficiente para dar sustento a un marco teórico.

Aunado a lo anterior, se recomienda incluir información estadística que respalde la necesidad del programa, como el porcentaje de estudiantes que no pueden costear útiles o uniformes, el impacto en la deserción escolar, o estudios sobre la desigualdad educativa.

Por otra parte, conforme al segundo criterio se constata una coherencia lógica entre las causas y

efectos planteados. No obstante, el planteamiento del problema central requiere ser reformulado de la siguiente manera: El alumnado de educación básica que radica en los municipios con diferentes grados de marginación del Estado de Tamaulipas carecen de acceso a recursos escolares esenciales (útiles y uniformes), para permanecer y concluir sus estudios de nivel básico.

Asimismo, se recomienda eliminar la causa relacionada con el acceso a servicios de salud para menores, ya que no guarda una relación directa con la problemática específica del programa. Para enriquecer el análisis, se propone incorporar algunas causas y efectos en línea con las recomendaciones del **Anexo IV. Árbol del Problema**.

II.2.1. Árbol del problema que motiva la intervención del Programa presupuestario

Pregunta 5. ¿El documento Diagnóstico del Programa presupuestario (Pp) contiene un Árbol del Problema para la comprensión de la problemática que motiva la intervención del Programa?

No procede valoración cuantitativa.

El documento Diagnóstico del Programa Presupuestario (Pp) S131 Útiles y Uniformes Escolares sí contiene un Árbol del Problema. No obstante, presenta inconsistencias que requieren ajustes para garantizar que refleje adecuadamente la problemática que motiva la intervención del Pp, así como las causas y efectos descritos en el Diagnóstico.

En primer lugar, se menciona en el subapartado 1.2.1 *Definición del problema o necesidad* que “la falta de recursos económicos de algunas familias para adquirir útiles escolares y uniformes para sus hijos puede ser un obstáculo para su asistencia y permanencia en el sistema educativo de educación básica, lo que puede generar desigualdades y exclusiones” (Diagnóstico, p. 4). Esta afirmación resalta el problema que enfrentan ciertas familias para adquirir útiles y uniformes escolares, no obstante, para contextualizar mejor esta problemática, se sugiere incluir la clasificación de los municipios según el grado de marginación (muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo) de acuerdo con el CONAPO 2020.

Asimismo, dentro del Árbol del Problema, la problemática central está definida como “Los alumnos de nivel básico (especial, preescolar, primaria y secundaria) que se encuentran en municipios de atención prioritaria presentan dificultades para acceder, permanecer y concluir el ciclo escolar” (Diagnóstico, p. 10). Esta definición del problema es clara, sin embargo, no es única, además, se identifican incongruencias en la definición de la población objetivo en los documentos normativos, lo que genera

confusión en la delimitación de las causas y efectos de la problemática.

Por ende, se recomienda reformular la problemática para que se centre específicamente en la población que el Pp S131 Útiles y Uniformes Escolares pretende atender. De esta manera, considerando la perspectiva de género, el problema central podría definirse como: “El alumnado de educación básica que radica en los municipios con diferentes grados de marginación en el Estado de Tamaulipas carecen de acceso a recursos escolares esenciales (útiles y uniformes), para permanecer y concluir sus estudios de nivel básico.” Este enunciado, además de resaltar la situación de inequidad que experimentan estos estudiantes, permite una comprensión precisa y estructurada del problema para su inclusión en el árbol de problemas.

Además, el Árbol del Problema incluye algunas causas y efectos que no están directamente relacionados con la problemática educativa que el Pp S131 Útiles y Uniformes Escolares busca abordar, como el acceso a servicios de salud. Aunque la Metodología de Marco Lógico (MML) recomienda identificar todas las causas vinculadas al problema, incluso aquellas fuera del control de la UR, sin embargo, el acceso a servicios de salud carece de una conexión directa con el objetivo central del programa. Por ello, se sugiere eliminarlo para mantener el análisis enfocado en causas más directas. Asimismo, es fundamental incorporar un análisis de género y las diferencias entre grupos poblacionales para garantizar que la propuesta sea inclusiva y equitativa.

La propuesta del Árbol del Problema se puede consultar en el **Anexo IV. Árbol del Problema**.

II.3 Identificación de la población o área de enfoque relacionada con el Programa presupuestario.

Pregunta 6. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida están definidas en documentos oficiales como el Diagnóstico, Reglas de Operación, MIR, entre otros y cuentan con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) Tienen la misma unidad de medida.
- b) Están cuantificadas (contempla a los diferentes grupos de la población).
- c) Se incluye la metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

Las poblaciones potencial y objetivo cuentan con:

3

Tres de los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario (Pp) S131 Útiles y Uniformes Escolares, obtiene una calificación de 3, cumpliendo así con tres de los cuatro criterios de valoración establecidos.

Respecto al criterio a), existen inconsistencias en las unidades de medida. El Diagnóstico define la población potencial como "estudiantes de educación básica en escuelas públicas en Tamaulipas" (Diagnóstico, p. 13), pero esta definición no aparece en las Reglas de Operación (RO), por lo tanto, se recomienda incluirla. La población objetivo se describe de forma distinta en ambos documentos: el Diagnóstico la define como "alumnos de educación básica en instituciones públicas de Tamaulipas" para útiles y "alumnos de 21 municipios con alto, medio, bajo y muy bajo grado de marginación" para uniformes (Diagnóstico, p.16). En contraste, las RO la define como el "alumnado de escuelas públicas en municipios con alto, medio y bajo grado de marginación" para útiles y "21 municipios clasificados como de muy baja marginación, pero con escuelas de grados de marginación media, alta y muy alta" para uniformes (RO, p. 6). Respecto a la población atendida, el Diagnóstico la refiere como "alumnos de Educación Básica" para útiles y uniformes, mientras que las RO como "áreas de atención prioritaria" para útiles y "instituciones de educación básica en zonas vulnerables" para uniformes (RO, p. 4), centrándose en las áreas en lugar del alumnado. Por lo anterior, se recomienda unificar las definiciones y utilizar "alumnado" como unidad de medida para asegurar coherencia, además de desglosar adecuadamente los grupos de la población que el Pp pretende atender.

En relación con el criterio b), la población potencial y la población objetivo solo están cuantificadas en el Diagnóstico, mientras que la población atendida se presenta en ambos documentos. Sin embargo, los grupos poblacionales se consideran únicamente en la población objetivo. Por lo tanto, se recomienda incluirlos en todos los documentos oficiales del programa, realizando un desglose por grado de marginación.

Respondiendo al criterio c), la metodología para cuantificar la población potencial es ambigua y no está claramente definida. Además, la población atendida carece de una metodología explícita para identificar a los sujetos de derechos. Aunque la población objetivo incluye una metodología sistemática y fuentes de información, se recomienda mejorar la transparencia añadiendo enlaces a estas fuentes. Por otro

lado, se sugiere definir una metodología específica tanto para la población potencial como para la atendida, así como mejorar la transparencia en la cuantificación, proporcionando enlaces a las fuentes oficiales.

Finalmente, en relación con el criterio d), los documentos oficiales del Pp indican que la actualización de la población potencial y objetivo se realizará cada ciclo escolar, cumpliendo con este criterio. No obstante, se debe asegurar que esta actualización también incluya la población atendida y que las definiciones sean consistentes en todos los documentos. Asimismo, es fundamental que la selección de los municipios de atención prioritaria para el Pp se base en el grado de marginación según la clasificación oficial del CONAPO 2020, priorizando aquellos clasificados en los niveles de media, alta y muy alta marginación. Esto permitirá que los municipios seleccionados estén respaldados por criterios objetivos y datos oficiales, fortaleciendo la transparencia del programa y enfoque en las áreas con mayores necesidades.

Pregunta 7. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida del Programa presupuestario (Pp) se encuentran correctamente identificadas?

Criterios de valoración

- a) El Pp identifica a la población o área de enfoque total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial) (considerando las características de los diferentes grupos de la población).
- b) El Pp identifica a la población o área de enfoque que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo) (contempla las necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).
- c) El Pp identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida) (contempla las necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).
- d) Las poblaciones o áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida son consistentes entre los diversos documentos oficiales del Pp, por ejemplo: Diagnóstico del Programa, Reglas o Lineamientos de Operación, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, entre otros (contempla las necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres considerando, además,

a los diferentes grupos de la población).

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

La identificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial cuenta con:

2

Dos de los criterios de valoración

El Programa Presupuestario (Pp) S131 Útiles y Uniformes Escolares obtiene una calificación de 2 en la identificación de las poblaciones o áreas de enfoque, según los criterios de valoración establecidos. En relación con el criterio a), el Pp identifica a la población potencial de 558,533 estudiantes de educación básica en escuelas públicas en Tamaulipas (Diagnóstico, 2024, p. 13). Sin embargo, esto no se refleja en las Reglas de Operación (RO), generando inconsistencias. Se recomienda incluir perspectiva de género y un desglose por características de los diferentes grupos poblacionales, como los distintos grados de marginación. Este criterio no se cumple plenamente, por lo que se propone definir la población potencial como “el alumnado de educación básica en escuelas públicas de Tamaulipas”.

El criterio b) se cumple parcialmente, ya que la población objetivo se menciona en los documentos del Pp, pero se describe de manera inconsistente, lo que genera confusión sobre la elegibilidad para la atención. Por ello, se recomienda unificar las definiciones y considerar las necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres, así como otros grupos poblacionales. Se sugiere definir la población objetivo como “el alumnado de educación básica en escuelas públicas de Tamaulipas con diferentes grados de marginación”.

Respondiendo al criterio c), el Diagnóstico (2024 p.16), reporta una población atendida es de 559,068 alumnos de educación básica para útiles y 48,937 alumnos para uniformes. Sin embargo, las RO (p.4) las refiere como “áreas de atención prioritaria” e “instituciones de educación básica en zonas vulnerables”, enfocándose en las áreas de enfoque en lugar de en el alumnado. Esto genera confusión sobre los beneficiarios directos del Pp e indica deficiencias en el cumplimiento del criterio, ya que no establece que la población atendida sea un subconjunto claro de la población objetivo. Para mejorar este criterio, se recomienda incluir la población atendida en las RO, tal como se menciona en el Diagnóstico, asegurando que esta cifra esté actualizada y alineada con la población objetivo.

Por último, en el criterio d), se identifican inconsistencias en la definición de las poblaciones,

especialmente en la terminología utilizada y la distinción entre el área de enfoque y población. Algunos documentos oficiales del Pp, utilizan "áreas de enfoque" en lugar de "población", que se refiere específicamente al alumnado que tiene derecho a los beneficios del programa. Por lo tanto, se sugiere revisar y actualizar la terminología en todos los documentos oficiales para garantizar claridad y coherencia, facilitando así la comprensión y la implementación efectiva del programa.

II.4 Criterios de elegibilidad de las poblaciones sujetos de derecho

Pregunta 8. ¿El Programa presupuestario (Pp) cuenta con mecanismos para identificar a su población o área de enfoque objetivo? En caso de contar con éstos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Criterios de valoración

- a) La metodología se aplica sistemáticamente para la identificación, focalización y cuantificación de la población o área de enfoque objetivo (contempla las necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).
- b) La metodología especifica las fuentes de información para la identificación de la población o área de enfoque objetivo.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

Los mecanismos para identificar a la población o área de enfoque objetivo del Pp cuenta con:

4

Cuatro de los criterios de valoración

El Programa Presupuestario (Pp) S131 Útiles y Uniformes Escolares obtuvo una calificación de 4, ya que, cumple con dos de los criterios de valoración.

En cuanto al criterio a), el programa aplica una metodología sistemática para la identificación, focalización y cuantificación de la población objetivo, tal como se detalla en las Reglas de Operación. Esta metodología se basa en la clasificación de los municipios según su grado de marginación (alto, medio y bajo), utilizando datos del CONAPO 2020 para determinar la cobertura de los útiles escolares en escuelas de educación básica en zonas urbanas y rurales. No obstante, se propone ampliar la cobertura para incluir los municipios clasificados con muy alto y muy bajo grado de marginación. En

cuanto al componente de uniformes escolares, los municipios se clasifican según su grado de marginación (alto, medio y bajo), seleccionando polígonos de alta marginación en 21 municipios clasificados como de muy bajo grado de marginación, pero que incluyen escuelas con grados de marginación medio, alto y muy alto. Esta selección se basa en criterios como la incidencia delictiva, el rezago social y la infraestructura urbana. Para fortalecer este enfoque, se propone ampliar la cobertura para incluir municipios de muy alto grado de marginación, así como seleccionar el alumnado de escuelas ubicadas en polígonos de marginación medio, alto, y muy alto en municipios de baja y muy baja marginación.

Por otro lado, la cuantificación de la población objetivo se realiza de manera precisa, utilizando la estadística educativa oficial 911, que permite proyectar la cantidad de beneficiarios (titulares de derecho) en cada ciclo escolar. De acuerdo con las RO, el programa proyecta beneficiar a 559,068 estudiantes con útiles escolares y a 48,937 estudiantes con uniformes escolares, lo que evidencia un esfuerzo por medir con exactitud el impacto de las intervenciones en la población objetivo. No obstante, el programa contempla las necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres, desglosando los datos de la población por género y considerando a grupos vulnerables como las personas con discapacidad.

En cuanto al criterio b), el programa especifica claramente las fuentes de información utilizadas para la identificación de la población objetivo. Entre estas fuentes se encuentran el CONAPO, el Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE) cuyas funciones actualmente corresponden a la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDU), la estadística educativa 911 y el Anuario Estadístico de la Secretaría de Educación de Tamaulipas. Aunque estas fuentes proporcionan datos oficiales, se sugiere actualizar sus documentos, así como reflejar el cambio de INEE a MEJOREDU. Además, se recomienda incorporar enlaces o referencias de acceso a estas fuentes para mejorar la transparencia en la información.

Pregunta 9. ¿El Programa presupuestario (Pp) establece criterios de elegibilidad diferenciados a sujetos de derecho o a áreas de enfoque?

Criterios de valoración

- a) Los criterios de elegibilidad contemplan características que colocan mujeres, hombres o algún grupo de la población o área de enfoque a atender por el Pp en desventaja con respecto al resto.

- b) Los criterios de elegibilidad consideran metas diferenciadas en la entrega de Componentes del Pp para su población a atender, considerando las necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres, además de los diferentes grupos de la población.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

Los criterios de elegibilidad cuentan con:

4

Dos de los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario (Pp) S131 Útiles y Uniformes Escolares alcanza una calificación de 4, ya que cumple con los criterios de valoración.

Con relación al criterio a), el Pp S131 Útiles y Uniformes Escolares explica en sus Reglas de Operación (2023) que “La participación de mujeres y hombres en la solicitud y elegibilidad de los apoyos que proporciona el Programa de Útiles y Uniformes escolares será en igualdad de oportunidades, por lo que, la condición de mujer u hombre no será motivo de restricción para la participación y elegibilidad en la obtención de los apoyos; asimismo, buscará fomentar la igualdad de género y el respeto a los derechos humanos” (Pág. 7). Continúa explicando que “Los apoyos que proporcionará el Programa serán en igualdad de condiciones, por lo que, en congruencia con los elementos para la igualdad de género, la condición de mujer u hombre no será motivo de restricción para la participación y elegibilidad en la obtención de los mismos” (Pág. 7).

Conjuntamente, define que la población que atiende el Pp es el alumnado inscrito en las escuelas públicas ubicadas en los municipios de alta, media y baja marginación, tanto del ámbito rural como del urbano esto de acuerdo con los criterios de la CONAPO (2020), y para el caso de uniformes estar ubicados en los 21 municipios seleccionados.

En cuanto criterio b), el Pp S131 Útiles y Uniformes Escolares define que su meta son todos los alumnos inscritos o inscritas en una escuela de los niveles educativos especial, preescolar, primaria y secundaria, que cuenten con una constancia de inscripción oficial. Como se mencionó en el párrafo anterior, el Pp S131 Útiles y Uniformes Escolares no considera atender las necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres, en este caso entre las niñas y los niños, debido a que busca fomentar la igualdad de género. Además, si hace diferencia entre los diferentes grupos de la población, dado que, atiende a las infancias y adolescencias., así como al alumnado de las escuelas públicas de educación especial.

Pregunta 10. ¿El Programa presupuestario (Pp) cuenta con una estrategia documentada para lograr la cobertura de su población o área de enfoque objetivo, con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) Establece metas de cobertura específicas sobre la población o área de enfoque objetivo (contempla las diferencias entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).
- b) Verifica el avance en la cobertura de la población o área de enfoque objetivo en relación con las metas previstas.
- c) Considera un horizonte de mediano y largo plazo para la cobertura de la población o área de enfoque objetivo.
- d) La estrategia para la cobertura de la población o área de enfoque objetivo es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa, considerando las necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres, además de los grupos de la población (cuando aplique).

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

La estrategia para lograr la cobertura de la población o áreas de enfoque objetivo del Pp cuenta con:

2

Dos de los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario (Pp) S131 Útiles y Uniformes Escolares tuvo una puntuación de dos, debido a que cumple con los criterios a) y d). Lo anterior, dado a que, en primer lugar, el Pp S131 Útiles y Uniformes Escolares establece que su meta de cobertura será el alumnado inscrito en nivel especial, preescolar, primaria y secundaria, incluye a las niñas, los niños adolescentes, por lo que se considera un Pp igualitario que aborda la perspectiva de género, ya que todos reciben el beneficio, además contempla dos diferentes grupos de población, lo anterior sustenta el cuarto criterio de valoración.

Con relación a los criterios b) y c) que abordan el tema del avance en la cobertura de la población objetivo, el documento Diagnóstico ni las Reglas de Operación describen las metas de cobertura en el mediano ni largo plazo, aunque se entiende que serán todas las niñas, niños y adolescentes inscritos,

no hay una proyección que permita identificar este horizonte.

Con el objetivo de lograr la cobertura de la población objetivo del Pp S131 Útiles y Uniformes Escolares se recomienda revisar el **Anexo V. Estrategia de Cobertura**.

Pregunta 11. ¿Los procedimientos del Programa presupuestario (Pp) para la selección de personas o áreas de enfoque que recibirán los bienes y/o servicios que proporciona el Programa tienen los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) Son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población o área de enfoque objetivo (contempla las diferencias entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).
- b) Se encuentran claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- c) Se encuentran estandarizados y sistematizados.
- d) Son públicos y accesibles a la población en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Con evidencia.

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

Los procedimientos del Pp para la selección de personas o áreas de enfoque usuarias cuenta con:

3

Tres de los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario (Pp) S131 Útiles y Uniformes Escolares obtuvo una puntuación de tres. De manera puntual con respecto al criterio a) el programa en el Documento Diagnóstico (2023, p. 16) identifica, define y delimita a su población para el componente de útiles escolares como “alumnos de nivel de Educación Básica adscritos a alguna institución pública en el Estado de Tamaulipas considerando los niveles especial, preescolar, primaria y secundaria” y para el componen de uniformes escolares “alumnos de 21 municipios del Estado de Tamaulipas que se encuentran en municipios de alto, medio y bajo grado de marginación según el Consejo Nacional de Población 2015”; mientras que en las Reglas de Operación (2023, P. 6) del mismo Pp punto 3.4 *Población Objetivo* define a la población objetivo como: El Alumnado inscrito en escuelas públicas de Educación Básica, considerando

los niveles de educación especial, preescolar, primaria y secundaria que se encuentran en municipios de alto, medio y bajo grado de marginación para útiles escolares. En cuanto a uniformes escolares se estipula que son los municipios (21), clasificados con muy bajo grado de marginación según el Consejo Nacional de Población 2015, pero con escuelas con medio, alto y muy alto grado de marginación según el Instituto Nacional de Evaluación Educativa 2017 y 2018, considerados para Uniformes. Por lo anterior, se sugiere que se unifique la definición de la población objetivo en los documentos normativos, ya que existen discrepancias entre los mismos.

En ese orden de ideas, con respecto al criterio b) en las Reglas de Operación del Pp S131 Útiles y Uniformes Escolares en el subtítulo 3.5 *Titulares de Derecho* y 3.5.1 *Requisitos* y 3.5.2. *Procedimiento de Selección* especifican de manera clara y sin ambigüedad, quienes serán los beneficiarios del Pp; mismos, que cumplen con el inciso c) al encontrarse estandarizados y sistematizados, así como el criterio c) puesto que son públicos y accesibles a la población en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Consultar el **anexo VI. Procedimiento de Actualización de la Población Atendida.**

Pregunta 12. ¿El Programa presupuestario (Pp) cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios (Componentes) que genera, están documentados y cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población o área de enfoque objetivo (tomando en cuenta las diferencias entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).
- b) Describen con precisión los requisitos, y formatos necesarios para solicitar bienes y/o servicios.
- c) Definen plazos específicos para la realización de cada procedimiento de solicitud, así como los datos de contacto para atención.
- d) Los procedimientos, criterios, requisitos y formatos para las solicitudes de bienes y/o servicios que proporciona el programa son públicos, accesibles a la población en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:**Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios**

Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios cuentan con:

2**Dos** de los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario (Pp) S131 Útiles y Uniformes Escolares obtuvo una calificación de dos, el resultado de esta calificación se explica a continuación.

El Pp S131 Útiles y Uniformes Escolares considera y se adapta a las características de la población, ya que sus beneficiarios son las niñas, niños y adolescentes inscritos en la educación pública y especial del Estado de Tamaulipas para el componente de útiles escolares; lo anterior, permite cumplir con el criterio de atención a los diferentes grupos de población; es importante resaltar que el componente de uniformes escolares no incluye a los estudiantes de secundaria. Conjuntamente, el Pp especifica de forma clara para sus dos componentes quién es su población objetivo a pesar de que existen diferencias entre documentos normativos con respecto a la población objetivo.

Además, el Pp describe que el requisito principal para que las niñas, niños y adolescentes reciban el beneficio es que estén inscritos en una escuela pública de nivel especial, preescolar, primaria y secundaria (esto de acuerdo con el componente), pero en las Reglas de Operación ni en el documento Diagnóstico se encuentran los formatos necesarios para solicitar bienes. De igual forma en el apartado 3.5.2 *Procedimiento de Selección* no se establecen los plazos específicos para la realización de cada procedimiento de solicitud, pero si enfatiza quienes serán los responsables de cada etapa del proceso.

En relación con los procedimientos, criterios, requisitos estos son públicos y accesibles a la población y están publicados en el Diario Oficial de la Federación y en la página oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas. El **Anexo VII. Mecanismos de Solicitud y Anexo y VI. Procedimiento de Actualización de la Población Atendida** tiene la intención de contribuir en el establecimiento de mecanismos de atención y procedimientos para la solicitud y actualización de la población atendida.

SECCIÓN III. DISEÑO DE LA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN PÚBLICA

III.1 Matriz de Indicadores para Resultados

Pregunta 13. ¿El Programa presupuestario (Pp) cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados que cubra los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) Incluye cuatro renglones correspondientes a: Fin; Propósito; Componentes; y Actividades.
- b) Incluye cuatro columnas correspondientes a: Resumen narrativo; Indicadores; Medios de Verificación; y Supuestos.
- c) Es consistente con los documentos normativos del Programa, Diagnóstico del Programa, Reglas y Lineamientos de Operación y con la información de desempeño del gasto registrada en el SIMIR.
- d) Incluye línea base, metas y dimensión de los indicadores.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

La Matriz de Indicadores para Resultados del Pp cuenta con:

3

Tres de los criterios de valoración.

El Programa presupuestario S131 “Útiles y Uniformes Escolares”, obtiene una calificación de 3 en esta pregunta, derivado del análisis de información disponible, que permitió identificar que cumple con tres criterios de valoración establecidos.

De acuerdo con el criterio a) se identifica que el Pp cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), que contiene una estructura de cuatro renglones correspondientes al nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividades, además incluye las columnas correspondientes al resumen narrativo, indicadores, medios de verificación y supuestos para cada uno de los niveles mencionados anteriormente cumpliendo con el criterio b).

Respecto al criterio c), se puede observar que, aunque cuenta con la misma Matriz al interior de los

documentos normativos Diagnóstico (pág. 20), Reglas de Operación (ROP pág. 9), así como en el Sistema de Información del SIMIR, ésta no es consistente en todos los niveles, esto sugiere la necesidad de realizar ajustes que permitan alinear el programa con la Metodología del Marco Lógico de manera adecuada. Estas modificaciones son esenciales para garantizar que el programa cumpla completamente con los requerimientos normativos y mejore su eficiencia en la consecución de los objetivos.

En cuanto al criterio d), se puede constatar que se incorpora la línea base, metas y dimensiones asociadas a cada uno de los indicadores, los cuales se encuentran detallados en las Fichas Técnicas correspondientes.

III.1.1 De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

Pregunta 14. ¿Para cada uno de los Componentes de la MIR del Programa presupuestario (Pp) existe una o un grupo de **Actividades** que cumpla con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Son necesarias, es decir, las Actividades son imprescindibles para producir los Componentes.
- Son suficientes para generar los Componentes; es decir, su realización genera, junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, los bienes y/o servicios que el Programa entrega a su población titulares de derecho.
- Están ordenadas de manera lógica y secuencial, considerando las necesidades diferenciadas entre mujeres y hombres, además, de los grupos de la población.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Las Actividades de la MIR cuentan con:	
3	Tres de los criterios de valoración.

El Programa presupuestario S131 “Útiles y Uniformes Escolares”, obtiene una calificación de 3 en esta pregunta, como resultado del análisis de la información disponible, lo que permitió identificar que cumple con tres criterios de valoración establecidos.

De acuerdo con el criterio a) se identifica que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), incluida en el documento Diagnóstico en el apartado 1.6.2.2, contiene dos actividades para cada uno de los Componentes, que se encuentran claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción, asimismo se encuentran ordenadas de manera lógica y secuencial conforme al criterio d). En cuanto al criterio b), las actividades se consideran necesarias para producir los componentes. No obstante, según el criterio c), las actividades descritas no se consideran suficientes, lo que indica que se requieren acciones adicionales para cumplir con los objetivos. Por tanto, para complementar las Actividades de ambos Componentes del programa se sugieren las siguientes Actividades: C1A1: “Planificación y coordinación de la adquisición de uniformes y útiles”; C1A2: “Difusión de convocatoria”; C1A3: “Administración de padrón de beneficiarios”.

Pregunta 15. ¿Los **Componentes**, que son los bienes y/o servicios que el Programa presupuestario (Pp) entrega a su población o área de enfoque, incluidos en la MIR cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) Expresan los bienes o servicios entregables que produce el programa y/o entrega a su población o área de enfoque.
- b) Están redactados como productos o servicios generados o entregados.
- c) Son necesarios, es decir, los Componentes son imprescindibles para lograr el resultado que busca el Programa (Propósito).
- d) Son suficientes para lograr el Propósito del Programa.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Los Componentes de la MIR cuentan con:	
3	Tres de los criterios de valoración.

El Programa presupuestario S131 Útiles y Uniformes Escolares, obtuvo una calificación de 3, resultado de la revisión documental que permitió constatar el cumplimiento de tres de los criterios de valoración establecidos.

En relación con el criterio a) se identifica que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), incluida en el Diagnóstico contiene dos componentes, que expresan los bienes que el programa entrega a la población objetivo, en cuanto al criterio b), se observa que estos componentes se encuentran redactados como productos entregados, es decir, se cumple con la regla de sintaxis establecida por la Metodología del Marco Lógico: *Productos o servicios proporcionados + verbo en participio pasado*.

Respecto al criterio c), se considera que los componentes son necesarios para la operación del programa. Sin embargo, según el criterio d), estos no son suficientes para alcanzar plenamente el propósito del programa; puesto que la entrega de útiles y uniformes escolares, por sí sola, no genera un impacto directo y suficiente en el acceso, permanencia y conclusión escolar, ya que no se complementa con otras estrategias educativas y de apoyo social, como becas, alimentación escolar y transporte, para abordar las causas multifactoriales que afectan la continuidad escolar. Por tanto, para que los Componentes del Pp contribuyan de manera directa al logro del Propósito, es necesario que este último sea redefinido siguiendo las recomendaciones de la presente evaluación.

Pregunta 16. ¿El **Propósito** de la MIR, resultado o efecto del Programa presupuestario (Pp) en su población o área de enfoque, cuenta con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Identifica a la población o área de enfoque objetivo del Pp, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad (contemplando las diferencias entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).
- c) Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población objetivo, es decir, corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.
- d) Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

El Propósito de la MIR cuentan con:

1

Uno de los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario S131 Útiles y Uniformes Escolares, obtiene una calificación de 1, derivado del análisis de información que permitió identificar que cumple uno de los criterios de valoración.

La Matriz de Indicadores para Resultados, incluida en el documento Diagnóstico en el apartado 1.6 *Diseño del Programa* cuenta con un Propósito, el cual se enuncia a continuación: “Los alumnos de nivel básico (especial, preescolar, primaria y secundaria) que se encuentran en municipios de atención prioritaria acceden, permanecen y concluyen el ciclo escolar”. Por lo tanto, considerando los criterios de valoración sólo se identifica a la población objetivo en el resumen narrativo (criterio a). En cuanto al resto de los criterios se señala que el nivel Propósito no es resultado de la implementación de los dos componentes propuestos en la matriz. Adicional, no corresponde a la solución del problema que se busca abordar con la intervención del Pp.

Por lo que se recomienda una revisión del árbol del problema, árbol de objetivos y la MIR, el caso del nivel Propósito, lo primero que se debe estimar es que en este nivel se debe reflejar “el cambio esperado en la población objetivo como resultado de recibir los bienes o servicios que produce el programa” (Coneval, 2021, p. 31) y responder a la pregunta de ¿cuál es el cambio que se desea lograr sobre la población objetivo?

Se propone que el nivel Propósito puede ser redefinido como “El alumnado de educación básica que radica en los municipios con diferentes grados de marginación del Estado de Tamaulipas cuentan con los recursos escolares esenciales (útiles y uniformes), para permanecer y concluir sus estudios de nivel básico. De este modo se identifica a la población objetivo, se expresa la situación deseada y muestra la estructura de la MML (población objetivo + verbo en presente + resultado logrado).

Pregunta 17. ¿El **Fin** de la MIR, que es el impacto del Programa presupuestario (Pp) a un objetivo superior en la entidad, cuenta con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Define un objetivo estratégico superior al que el Pp contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) El logro del Fin no está controlado por la institución responsable del Pp.
- d) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o de su programa sectorial, institucional, especial o regional.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

El Fin de la MIR cuentan con:

3

Tres de los criterios de valoración.

Derivado del análisis de la MIR, el Programa presupuestario S131 Útiles y Uniformes Escolares, obtuvo una calificación de 3, dado que el Fin cumple con tres de los criterios de valoración.

En cuanto al criterio a), la Matriz de Indicadores para Resultados, incluida en el documento Diagnóstico en el apartado *1.6 Diseño del Programa* cuenta con un Fin que busca “Contribuir en fortalecer las acciones enfocadas a abatir el rezago educativo en las regiones y municipios en los que se acentúa más esta problemática, mediante la permanencia y conclusión del ciclo escolar de los alumnos”. Aunque el Fin permite identificar un objetivo superior de reducir el rezago educativo en Tamaulipas, se observa que su redacción incluye de manera innecesaria los medios o mecanismos (como la permanencia y conclusión del ciclo escolar), lo cual no corresponde a la estructura recomendada por la Metodología de Marco Lógico. Por ello, se recomienda revisar y ajustar la redacción del Fin para alinearlo con la metodología, eliminando los mecanismos y enfocándose exclusivamente en la contribución del programa al objetivo superior.

Aunado a lo anterior, se recomienda revisar la propuesta descrita en el **Anexo VIII. Árbol de objetivos** en el que se define el objetivo superior al que el PP contribuye. Por tanto, el Fin del programa podría reformularse de la siguiente manera: “Contribuir a la reducción del rezago educativo en Tamaulipas mediante el acceso a recursos escolares esenciales (útiles y uniformes), para permanecer y concluir sus estudios de nivel básico.”. Esta reformulación enfatiza los medios (entrega de útiles y uniformes) vinculados directamente con el objetivo superior del PED.

Por otro lado, en el criterio b), el Fin del programa está alineado con el objetivo estratégico superior de reducir el rezago educativo en Tamaulipas, lo que garantiza que el programa contribuya a una meta más amplia. Si bien es evidente que la ejecución del programa por sí sola no puede eliminar el rezago educativo, sin embargo, genera un ambiente de igualdad, motivación y participación en las actividades escolares.

En respuesta al criterio c), alcanzar el Fin depende de otros factores externos a la institución encargada del programa, como las condiciones socioeconómicas y el contexto escolar de los municipios atendidos. Este criterio se cumple adecuadamente, ya que el Programa S131 contribuye, pero no controla de manera integral el problema del rezago educativo.

Por último, en cuanto al criterio b). El Programa Presupuestario S131 "Útiles y Uniformes Escolares" se alinea de manera directa con los objetivos estratégicos de la dependencia y el Plan Estatal de Desarrollo (PED), particularmente con el Objetivo B9.1, que busca "garantizar la cobertura y permanencia con equidad e inclusión en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Estatal (SEE), en beneficio de la población tamaulipeca" (PED p. 306). Asimismo, este programa contribuye al Plan Nacional de Desarrollo (PND) al promover la igualdad de oportunidades educativas y al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 4, que se enfoca en asegurar una educación de calidad.

Dentro del marco del PED 2023-2028, el programa respalda el eje de Política Social para el Bienestar, lo que garantiza no solo la cobertura, sino también la permanencia con equidad en el SEE. Esto incluye el compromiso de asegurar que "todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes accedan oportunamente a la escuela", lo cual es crucial para abordar las barreras económicas que limitan el acceso a la educación.

Pregunta 18. ¿En el documento Diagnóstico del Programa presupuestario (Pp) está incluida la MIR y en ella el resumen narrativo de Fin, Propósito, Componentes y Actividades?

Criterios de valoración

- a) Las Actividades del Pp en la MIR se identifican en el Diagnóstico.
- b) Los Componentes del Pp en la MIR se identifican en el Diagnóstico.
- c) El Propósito del Pp en la MIR se identifica en el Diagnóstico.
- d) El Fin del Pp en la MIR se identifica en el Diagnóstico.

Respuesta:

Con evidencia

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Las Actividades de la MIR cuentan con:	
3	Tres de los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario S131 Útiles y Uniformes Escolares obtuvo una calificación de 3, resultado de la revisión del diagnóstico y la MIR. Cumpliendo así con tres de los criterios de valoración establecidos.

En relación con el criterio a), el diagnóstico del PP identifica las actividades con la adquisición y distribución de paquetes de útiles y uniformes escolares. No obstante, dichas actividades no se consideran suficientes, lo que indica que se requieren acciones adicionales para cumplir con los objetivos.

Respecto al criterio b), se mencionan como componentes la entrega de útiles y uniformes a alumnos de escuelas públicas. Aun así, se recomienda especificar que estos apoyos están dirigidos a estudiantes de educación básica en municipios con diferentes grados de marginación, tal como se propone en la definición de la población objetivo por parte de la unidad evaluadora. Esta precisión garantizará que el programa llegue a la población más vulnerable, atendiendo adecuadamente las condiciones de marginación territorial.

En relación con el criterio c), se identifica que el propósito del Pp en la MIR está incluido en el diagnóstico. Sin embargo, se recomienda alinear este propósito con las recomendaciones propuestas por la unidad evaluadora para fortalecer su eficacia.

Finalmente, en respuesta al criterio d), se observa que el fin del Pp se identifica en la MIR y está orientado a fortalecer las acciones para abatir el rezago educativo en regiones con mayor problemática. Se sugiere revisar la propuesta elaborada por la unidad evaluadora para homologar los criterios y asegurar un enfoque más cohesionado.

III.1.2 De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

III.1.2.1 Indicadores

Pregunta 19. ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Programa presupuestario (Pp) existen indicadores para medir el desempeño del programa con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) Es Claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades.
- b) Es Relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.
- c) Es Económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
- d) Es Monitoreable, permite su estimación y verificación independiente.
- e) Es Adecuado, provee suficientes bases para medir, evaluar o valorar el desempeño.
- f) Cuenta con una Ficha Técnica por cada indicador.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Los indicadores de la MIR cuentan con:	
0	Menos de tres de los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario S131 Útiles y Uniformes Escolares obtuvo una calificación de 0, lo que indica que se cumplen menos de tres de los criterios de valoración tras la revisión de cada uno de los niveles de objetivos de la MIR.

En relación con el criterio a), aunque la mayoría de los nombres de los indicadores son claros y comprensibles, se observan inconsistencias en la redacción en el nombre del indicador y el método de cálculo del Fin dentro de la MIR proporcionadas por la Unidad Responsable, lo que afecta el cumplimiento total de este criterio. Además, el indicador del propósito carece de claridad y presenta una relevancia limitada, debido a que no refleja adecuadamente el cambio esperado en la población objetivo tras recibir los recursos escolares esenciales. Por lo tanto, este indicador cumple parcialmente con el criterio b).

Por otro lado, los indicadores de los componentes y actividades del programa son relevantes, ya que proporcionan información valiosa sobre los resultados deseados, especialmente en términos de cobertura y efectividad en la entrega de útiles y uniformes escolares.

Respecto al criterio c), este se cumple, ya que la información necesaria para generar los indicadores está disponible a un costo razonable. Se basa en registros y reportes que forman parte de las operaciones normales de la Secretaría de Educación, lo que asegura que el programa pueda medir su desempeño sin incurrir en gastos excesivos y facilita una gestión eficiente de los recursos.

El criterio d), no se cumple debido a las limitaciones en la capacidad de monitoreo efectivo de los indicadores, ya que no se proporciona un enlace directo o acceso a los registros administrativos, lo que impide la replicación de los datos. Aunque se menciona el área responsable de la información, no se incluye la frecuencia de actualización ni detalles sobre cómo acceder a los registros o informes completos, lo que restringe la posibilidad de realizar una verificación independiente de los resultados.

En cuanto al criterio e), tampoco se cumple, puesto que algunos indicadores, especialmente el del Propósito y el Fin, no son completamente adecuados para proporcionar las bases necesarias para medir, evaluar o valorar el desempeño del programa. Finalmente, conforme al criterio f), el Pp sí cuenta con una ficha técnica para cada indicador, cumpliendo así con este criterio.

Es fundamental, en primer lugar, la claridad del resumen narrativo de modo que se puedan plantear indicadores que mantengan una relación directa con el nivel en que se encuentra el objetivo.

III.1.2.1.1 Ficha Técnica de Indicadores

Pregunta 20. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores de los diferentes niveles de la MIR del Programa presupuestario (Pp) cuentan con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) Nombre del indicador que incluya una palabra que expresa una relación aritmética entre dos o más variables.
- b) Definición del indicador, que expresa conceptualmente y de forma detallada lo que mide éste.
- c) Método de cálculo, es decir, fórmula o algoritmo para el cálculo del indicador o referencia directa a una metodología.
- d) Unidad de medida, es decir, magnitud de referencia que permite cuantificar y comparar elementos de la misma especie.
- e) Frecuencia de medición, es decir, periodo de tiempo para el cual se calcula el indicador (bianual, anual, semestral, trimestral, mensual, etc.).
- f) Línea base, es decir, medición que se considera inicial y que sirve como referencia para comparar la posición del indicador en el tiempo.
- g) Metas, es decir, se refiere al valor que deberá alcanzar el indicador en un horizonte de tiempo determinado.
- h) Comportamiento deseado del indicador hacia la meta (ascendente, descendente).

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

Las Fichas Técnicas de los indicadores cuentan con:

2

Mayor a 25% y menor o igual a 50% de las Fichas Técnicas de los indicadores tienen todos los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario S131 Útiles y Uniformes Escolares obtuvo una calificación de 2, derivado de la revisión de cada una de las Fichas Técnicas de los indicadores de los diferentes niveles de la MIR.

Los indicadores de los objetivos de la MIR utilizan términos que expresan una relación aritmética entre variables; no obstante, se identifican inconsistencias en el método de cálculo para los indicadores, en específico para los objetivos del Fin y Propósito, lo que afecta la claridad de su interpretación, por tanto, se cumple parcialmente con el criterio a).

Respecto a las definiciones, la mayoría expresa conceptual y detalladamente lo que miden. No obstante, la definición del indicador de Propósito carece de claridad y relevancia, ya que no refleja de manera precisa el cambio esperado en la población objetivo. Además, en el caso del nombre del indicador del Fin, es necesario aclarar si se medirá por porcentaje o por tasa de variación, dado que ambos se mencionan en la MIR, y representan conceptos diferentes. Cumpliendo parcialmente con el criterio b).

Por otra parte, aunque todas las fichas técnicas incluyen un método de cálculo que permite conocer las fórmulas utilizadas, el cálculo del propósito requiere mejoras, y el método del Fin no se alinea con una medición adecuada del impacto del programa, al centrarse en cambios porcentuales entre períodos sin considerar el rezago social. Cumpliendo parcialmente con el criterio c).

En cuanto a la unidad de medida, las fichas técnicas especifican una magnitud de referencia que permite la cuantificación y comparación, cumpliendo con el criterio d). Sin embargo, la frecuencia de medición es anual para todos los indicadores y la naturaleza a largo plazo del Fin no es compatible, ya que el método de cálculo propuesto es el Índice de Rezago Social y se actualiza cada cinco años según el Conteo y el Censo de Población del INEGI. Por lo que no se cumple con el criterio e).

En cuanto a la línea base que presentan las fichas técnicas, en algunos casos la información no es lo suficientemente detallada o no está bien justificada, como es el caso del Fin y Propósito, afectando su

capacidad de comparación en el tiempo. Cumpliendo parcialmente con el criterio f).

Por otra parte, aunque las metas están incluidas en las fichas técnicas, es necesario que sean más claras. Incluir cifras exactas, plazos definidos y centrarse en el alumnado como la población objetivo facilitará la medición del progreso y permitirá un mejor seguimiento y evaluación del programa. Cumpliendo parcialmente con el criterio g). En lo que respecta al comportamiento deseado de los indicadores hacia las metas, el propósito y fin deberían mostrar una tendencia descendente, ya que miden la efectividad en la reducción del abandono escolar y el rezago social. Por otro lado, los indicadores de avance en la distribución de uniformes y útiles escolares deberían mostrar una tendencia ascendente, reflejando el progreso hacia la meta del 100%. Sin embargo, estos últimos se presentan como constantes, lo que no refleja adecuadamente el avance del programa. Por lo tanto, no se cumple con el criterio h).

Pregunta 21. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario (Pp) tienen los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- b) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y presupuestales con los que cuenta el programa.
- c) Abarcan una proyección de mediano plazo (usualmente la duración de una administración) y sus diferentes valores anuales en cada ejercicio fiscal, se pueden expresar cada uno de ellos como un 100% anual, teniendo una desagregación mínima trimestral para Componentes y Actividades.
- d) Son medibles y públicas.

Respuesta:

**Parámetros para la valoración del cumplimiento
de Criterios**

Las metas de los indicadores de la MIR cuentan con:

2

Mayor a 25% y menor o igual a 50% de las metas de los indicadores tienen todos los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario (Pp) S131 Útiles y Uniformes escolares tuvo una puntuación de dos en esta pregunta, dado que en la “Ficha Técnica del Indicador” se encuentran los siguientes elementos de evaluación.

En primer lugar, con respecto al inciso a) las metas de los indicadores están orientadas a impulsar su desempeño al 1) representar el porcentaje de atención alumnas y alumnos respecto al total de la matrícula, se sugiere cambiar atención por la frase “útiles escolares entregados”; 2) representa el porcentaje de atención de alumnas y alumnos respecto al total de matrícula de los 21 municipios de atención prioritaria; 3) Adquirir útiles escolares para alumnas y alumnos de educación básica; 4) Porcentaje de paquetes de útiles escolares a distribuir; 5) representa el porcentaje de atención prioritaria en los municipios focalizados; 6) porcentaje de paquetes de uniformes escolares a distribuir; 7) Contribuir en fortalecer las acciones enfocadas a abatir el rezago educativo; 8) representa el valor de abandono de alumnos y alumnas en nivel básico del ciclo escolar actual.

Además, cumple con el criterio b), debido a que las metas son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y presupuestales con los que cuenta el programa, esto se observa en el comportamiento del indicador y al validarlo con el presupuesto ejercido.

En el criterio c) las metas de los indicadores no abarcan una proyección de mediano plazo, en la *Ficha Técnica del Indicador* se observa una proyección anual y una desagregación mínima trimestral para Componentes y Actividades. Por último, se reconoce que las metas son medibles y que la *Ficha Técnica del Indicador* es pública y se encuentra a cargo de la Secretaría de Finanzas.

III.1.2.1 Medios de verificación

Pregunta 22. ¿Los indicadores incluidos en la MIR del Programa presupuestario (Pp) tienen especificados medios de verificación con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) Refieren a datos oficiales o institucionales.
- b) Están identificadas con precisión con el nombre de un documento o sistema de información que permita identificarlos de manera específica.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador, es decir se refieren a los diferentes datos que intervienen en el método de cálculo.

d) Los medios de verificación son públicos y accesibles a cualquier persona.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del	
Los medios de verificación de los indicadores de la MIR cuentan con:	
1	Mayor a 0 y menor o igual a 25% de los medios de verificación de los indicadores tienen todos los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario (Pp) S131 Útiles y Uniformes Escolares obtuvo una puntuación de 1 en esta pregunta, debido a que de acuerdo con el criterio a) los medios de verificación especificados para cada indicador corresponden a datos provenientes de fuentes de información oficiales e institucionales. Asimismo, de acuerdo con el inciso b), cada medio de verificación está identificado con el nombre del documento que contiene la información; no obstante, estos medios no son de acceso público, por lo que no están disponibles para cualquier persona o evaluador externo, lo cual limita la posibilidad de replicar el método de cálculo de los distintos indicadores contemplados en la MIR conforme lo valora los criterios b) y c).

Por lo tanto, la instancia evaluadora sugiere realizar los ajustes necesarios en las fuentes de información de los medios de verificación, de manera que cualquier persona ajena a la Unidad Responsable del Programa Presupuestario S131 pueda acceder a los datos de las variables empleadas en el método de cálculo de cada indicador. Una opción para lograrlo sería añadir un enlace electrónico donde los documentos puedan ser consultados.

SECCIÓN IV. DISEÑO OPERATIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

IV.1 Padrón de titulares de derecho o área de enfoque

Pregunta 23. ¿Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos (padrón de titulares de derecho o área de enfoque) del Programa presupuestario (Pp) que cumpla con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- Incluya las características de los titulares de derecho o área de enfoque definidas en el documento normativo, las cuales deben coincidir con la definición en las Reglas o Lineamientos de Operación del Programa indicando si las desagrega por sexo y grupos de la población (niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, comunidades indígenas, afrodescendientes, personas con discapacidad y población rural).
- Defina los apoyos otorgados, los cuales deben coincidir con los Componentes del Pp.
- Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por titulares de derecho o área de enfoque que no cambie en el tiempo.
- Cuente con mecanismos sistemáticos y documentados para su depuración y actualización.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de	
Criterios	
El padrón de titulares de derecho del Pp cuenta con:	
0	Ninguno de los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario (Pp) S131 Útiles y Uniformes escolares obtuvo una calificación de 0 en esta pregunta, ya que no presentó información que permitiera conocer quienes han sido sus titulares de derecho, es decir, su padrón de beneficiarios.

Actualmente, no existe un padrón estructurado y documentado que cumpla con los criterios establecidos en las Reglas de Operación, lo que impide conocer las características de los beneficiarios y limita la transparencia del programa. La información disponible proviene del Módulo de Control Escolar del Sistema Integral de Información Educativa, pero carece de un documento formal que incluya características de los titulares de derecho y una clave de identificación única. En cuanto a los procedimientos para otorgar bienes, estos se encuentran estandarizados y son utilizados por todas las estancias ejecutoras, sin embargo, el proceso de entrega no se encuentra sistematizado ni documentado. Por otro lado, los procesos son públicos y se encuentran en los documentos normativos del Pp. Finalmente, la dependencia responsable recopila información estadística de manera estructurada a través Departamento de Estadística e Indicadores Educativos de la Dirección de Planeación de la SET, utilizando el Sistema Integral de Información Educativa y aunque se indica que la información del programa es pública y accesible, no se incluyen enlaces o herramientas que faciliten el acceso a dicha información.

IV.2 Mecanismos de atención y entrega de bienes y/o servicios (Componentes)

Pregunta 24. ¿Los procedimientos para otorgar los bienes y/o servicios a los sujetos de derecho del Programa presupuestario (Pp) tienen los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados de la misma manera por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados y debidamente documentados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa; es decir, al Diagnósticos del Programa y a sus Reglas de o Lineamientos de Operación.
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para atender a la población o área de enfoque objetivo (contempla las diferencias entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

Los procedimientos para otorgar los bienes y/o servicios del Pp cuentan con:

3

Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario (Pp) S131 Útiles y Uniformes escolares obtuvo una calificación de 3 , dado que cumple con tres de los criterios de valoración. De acuerdo con el criterio a) Los procedimientos para otorgar los bienes del Pp se encuentran estandarizados y son utilizados de la misma manera por todas las instancias ejecutoras, esto se establece el documento de Diagnóstico 2023 y las Reglas de Operación del Programa, específicamente el apartado *4.1 Proceso; 4.2 Ejecución y 4.2.1 Acta de Entrega Recepción* estos reflejan que los procedimientos están estandarizados, ya que todo el alumnado inscrito en las escuelas públicas del Estado de Tamaulipas de nivel especial, preescolar, primaria y secundaria tendrá derecho al componente de útiles escolares, mientras que todo el alumnado inscrito en los niveles de preescolar, primaria y secundaria de las escuelas públicas de los municipios de alta, media y baja marginación de los 21 municipios obtendrán el derecho a uniformes. Sin embargo, no cumple con el criterio de valoración b) ya que el proceso de entrega no se encuentra sistematizado ni documentado.

Ahora bien, los procesos son públicos y se encuentran en los documentos normativos ya mencionados, por lo que el Pp cumple con el criterio de valoración c). El documento de Diagnóstico y las Reglas de operación describen brevemente cómo se realizará el proceso de entrega y que éste será a través de la Secretaría de Planeación, Subsecretaría de Administración, Unidad Ejecutiva y Subsecretaría de Educación Básica, esto confirma el cumplimiento del criterio de valoración d). Por último, estos procesos son congruentes con los criterios establecidos para atender a las niñas, niños y adolescentes inscritos en las escuelas públicas de los niveles especial, preescolar, primaria y secundaria, lo que obedece al cumplimiento del criterio de valoración e).

Ver Anexo IX. Mecanismos de entrega.

IV.3 Registro de información estadística sobre los bienes y/o servicios (Componentes) proporcionados

Pregunta 25. La dependencia responsable del Programa presupuestario (Pp) recaba información estadística sobre los bienes y/o servicios otorgados bajo los siguientes criterios:

Criterios de valoración

- a) Tiene un proceso sistemático para el registro de información socioeconómica y sociodemográfica.
- b) Es información pública y accesible para su consulta por la población.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

La información estadística sobre la gestión del Pp cuenta con:

2

Uno de los criterios de valoración..

El Programa Presupuestario (Pp) S131 Útiles y Uniformes escolares obtuvo una puntuación de 2, lo que indica que cumple parcialmente con los criterios de valoración.

En cuanto al criterio a), si bien las Reglas de Operación señalan que la dependencia responsable recopila información estadística de manera estructurada a través del Departamento de Estadística e Indicadores Educativos de la Dirección de Planeación de la SET, utilizando el Sistema Integral de Información Educativa, este proceso no se detalla en el Diagnóstico del Pp. Aunque se consideran factores como fluctuaciones en la matrícula, cambios de talla y crecimiento poblacional, sería recomendable que dicha información estuviera claramente documentada en el Diagnóstico para fortalecer la fundamentación y operatividad del programa.

En cuanto al criterio b), aunque las Reglas de Operación indican que la información del programa es pública y accesible, garantizada por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, no se incluyen enlaces o herramientas específicas en el Diagnóstico ni en otros documentos normativos que faciliten el acceso directo a dicha información por parte de la población. Esto dificulta la verificación efectiva de la transparencia mencionada. Sería recomendable incluir un apartado dentro del Diagnóstico del Pp que destaque claramente la transparencia del programa, con enlaces o mecanismos accesibles para consultar la información, lo que facilita su acceso y reforzaría la transparencia.

SECCIÓN V. CONSISTENCIA PROGRAMÁTICA Y NORMATIVA

V.1 Modalidad presupuestaria del programa

Pregunta 26. ¿La modalidad presupuestaria del Programa presupuestario (Pp) es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera y con sus actividades sustantivas?

Respuesta:

No procede valoración cuantitativa.

La modalidad del Pp S131, de acuerdo con lo establecido en la clasificación programática del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC. 2013) consiste en subsidios sujetos a Reglas de Operación.

En el documento Diagnóstico en el apartado 1.3.2 (Pág. 10) se identifica el objetivo general del Pp, el cual se enuncia de la siguiente manera: “Alumnos inscritos en el nivel básico, del Sistema Educativo Estatal, permanecen en sus estudios hasta la culminación”. Cabe destacar que el objetivo se debe reestructurar para un mejor apego a la Metodología del Marco Lógico según la propuesta de la instancia evaluadora expuesta en el Árbol de objetivos.

En tanto, a los bienes que entrega el Programa, se encuentra evidencia de que ambos coinciden con la modalidad presupuestaria establecida, siendo los siguientes:

- Entregar paquetes de útiles escolares a las alumnas y alumnos de escuelas públicas de educación básica.
- Entregar Paquetes de uniformes escolares a las alumnas y alumnos de escuelas públicas de educación básica de los municipios de atención prioritaria.

V.2 Coherencia del diseño del Programa presupuestario con sus documentos institucionales, normativos, operativos y de Diagnóstico.

Pregunta 27. ¿Los elementos del diseño de la propuesta de atención del Programa presupuestario (Pp) (objetivos, bienes y/o servicios generados, poblaciones, entre otros) tienen congruencia con sus documentos institucionales, normativos, operativos y de Diagnóstico?

Respuesta:

No procede valoración cuantitativa.

La información entregada para la evaluación son los siguientes documentos normativos: Reglas de Operación (ROP), Diagnóstico del Programa presupuestario, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), Fichas Técnicas, entre otros documentos. No obstante, se identifican incongruencias en el modelo de atención que se pretende ejecutar; así como a quién va dirigido el programa; Además, se observan incongruencias al definir la Matriz de Indicadores.

En ese sentido, la instancia evaluadora sugiere atender las recomendaciones expuestas a lo largo de este documento, con el fin de definir con congruencia la problemática, los objetivos, las poblaciones y la MIR.

Pregunta 28. ¿El Programa presupuestario (Pp) tiene mecanismos de control según los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- Genera un reporte trimestral sobre el ejercicio del gasto en que incurre el Pp para su operación desglosado por clasificación programática y por objeto del gasto (Capítulo y concepto de gasto).
- Genera un reporte trimestral sobre el avance de metas de los indicadores de desempeño del programa y, en caso de que el seguimiento al programa muestre desviaciones con respecto a lo planeado, se definen acciones correctivas y se monitorean éstas.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento	
Los mecanismos para el control del Pp cuentan con:	
2	Uno de los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario (Pp) S131 Útiles y Uniformes Escolares obtuvo una calificación de 2, ya que cumple parcialmente con los dos criterios de valoración establecidos.

En relación con el criterio a), que requiere la generación de un reporte trimestral sobre el ejercicio del gasto desglosado por clasificación programática y por objeto del gasto (capítulo y concepto de gasto), no se encuentra evidencia directa que indique que el programa lleva a cabo este tipo de reportes. Aunque el Diagnóstico incluye un desglose del presupuesto total asignado para el programa por capítulos (Capítulo 3000 y Capítulo 4000), no se presenta un desglose trimestral del gasto ejercido. Además, no se menciona la elaboración de informes financieros que permitan un seguimiento exhaustivo de los recursos utilizados a lo largo del año. Esto sugiere que el programa no cumple con este criterio de manera adecuada. Para mejorar, el programa debería implementar un mecanismo de reportes financieros trimestrales que desglosen el ejercicio del gasto de forma clara, no solo por capítulos generales, sino también por conceptos de gasto específicos. Estos informes deben alinearse con la clasificación programática emitida por la CONAC (2013), lo que facilitaría un monitoreo más transparente y detallado del uso de los recursos. Asimismo, estos reportes deberían ser accesibles y difundidos regularmente para garantizar la transparencia y el control del presupuesto.

En cuanto al criterio b), relacionado con la generación de un reporte trimestral sobre el avance de metas de los indicadores de desempeño, el programa muestra un avance parcial. Se presentan los indicadores de desempeño del Pp en una tabla similar a la MIR, que incluye información trimestral sobre el cumplimiento de los indicadores durante el ciclo 2023, lo que indica un monitoreo regular. Sin embargo, aunque se menciona el incumplimiento de metas relacionadas con la tasa de abandono escolar, atribuido a "diversos factores sociales", no se especifican acciones correctivas claras ni se realiza un seguimiento adecuado de este incumplimiento. Esto sugiere que el programa cumple parcialmente con este criterio. Para mejorar, es fundamental que el programa establezca un proceso claro para identificar las causas del incumplimiento y proponga medidas correctivas. Estas acciones deben incluirse en los reportes trimestrales, junto con un seguimiento de su implementación. Por ejemplo, si no se cumple la meta de reducción de abandono escolar, el programa podría detallar acciones específicas como aumentar la distribución de útiles en áreas con mayores índices de abandono escolar, implementar campañas de sensibilización en las comunidades sobre la importancia de la educación, o reforzar la coordinación con escuelas para asegurar que todos los estudiantes reciban los materiales necesarios.

Pregunta 29. ¿El Programa presupuestario (Pp) cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que tengan los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) Los documentos institucionales, normativos, operativos y de Diagnóstico están actualizados y son públicos, es decir, están disponibles en sitios web oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas.
- b) Los resultados principales del Pp, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, y están difundidos en sitios web oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Pp propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y, a su vez, genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del Pp cuentan con:

2

Dos de los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario (Pp) S131 Útiles y Uniformes escolares obtuvo una calificación de 2, ya que cumple con dos de los criterios de evaluación. En primer lugar, y con relación en el criterio a) el Pp cuenta con los documentos institucionales, normativos, operativos y el documento de Diagnóstico del Pp, todos se encuentran actualizados y son públicos. Dichos documentos están disponibles en la página del Gobierno del Estado de Tamaulipas www.po.tamaulipas.gob.mx y en la página de la Secretaría de Educación Pública www.sie.tamaulipas.gob.mx así como en la página del Congreso del Estado de Tamaulipas www.congresotamaulipas.gob.mx.

Respecto al criterio b). El Pp muestra de manera general sus resultados principales, aunque tiene información que permite monitorear su desempeño ésta no es pública ni está difundida en sitios web oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas. Asimismo, el Pp no cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable, por lo que no cumple con el criterio c). Con relación al criterio d). el Pp no presento evidencia que permita corroborar que el Pp propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, por lo que no genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

SECCIÓN VI. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS

Pregunta 30. ¿El diseño o actualización del Programa presupuestario (Pp) identificó a otros programas presupuestarios o acciones gubernamentales que presenten los criterios que se describen abajo?

No procede valoración cuantitativa.

Criterios de valoración

- a) **Realizó análisis de complementariedades:** atienden a una misma población mediante la generación de diferentes bienes y/o servicios para el logro de objetivos con características similares.
- b) **Realizó análisis de similitudes:** se identifican características comunes en el objetivo central que persiguen, pero los bienes y/o servicios que entregan son diferentes, o bien, otorgan bienes y/o servicios con características similares para el logro de objetivos diferenciados.
- c) **Realizó análisis de duplicidades:** persiguen un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características iguales, o bien, se atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien y/o servicio.

Respuesta:

No procede valoración cuantitativa

El Estado de Tamaulipas cuenta con diversos Pp que se ejercen a través de la Secretaría de Educación Pública y que benefician al alumnado de los diferentes niveles educativos como son: el Pp E078 Educación Media Superior y Superior; E130 Enseñanza Básica; K187 Proyectos de Infraestructura del Sector Educativo; M024 Actividades de Apoyo Educativo a la Educación; P052 Conducción de la Política Educativa y el U128 Becas de Transformación. Por lo tanto, derivado del análisis de los programas, se considera que existen complementariedades con el Pp E130, ya que atienden el mismo nivel educativo y el S151 y U128 presentan riesgo de similitud con el Pp S131 Útiles y uniformes escolares.

SECCIÓN VII. VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

PRESUPUESTARIO

Pregunta 31. ¿El diseño del Programa presupuestario (Pp) se considera una solución para atender el problema o necesidad pública que motiva su intervención, tomando en cuenta las necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres, además de los diferentes grupos de la población?

Respuesta:

El Programa Presupuestario (Pp) S131 Útiles y Uniformes Escolares tiene como objetivo “contribuir a fortalecer las acciones enfocadas a abatir el rezago educativo en las regiones y municipios en los que se acentúa más la problemática, mediante la permanencia y conclusión del ciclo escolar de los alumnos de nivel básico”. Ambos componentes son una necesidad para las niñas, niños y adolescentes. Sin embargo, se considera importante que el Pp atienda las siguientes recomendaciones:

- Modificar el problema o necesidad pública: “Los alumnos de nivel básico (especial, preescolar, primaria y secundaria) que se encuentran en municipios de atención prioritaria presentan dificultades para acceder, permanecer y concluir el ciclo escolar” (Documento de Diagnóstico, p.4), por la siguiente propuesta: “El alumnado de educación básica en escuelas públicas que radica en los municipios con diferentes grados de marginación del Estado de Tamaulipas que carecen de acceso a recursos escolares esenciales (útiles y uniformes), para permanecer y concluir sus estudios de nivel básico.
- Revisar el Árbol del problema para que sea congruente con el problema propuesto, así como las causas y efectos sugeridos.
- Justificar el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo con información teórica y/o empírica que aborde los beneficios de los útiles escolares en la formación educativa, así como de los uniformes en el desarrollo individual y escolar del alumnado.
- Incluir la definición de la población potencial, los grupos de población a los que atiende y la metodología que utiliza el Pp para su cuantificación en el documento Reglas de Operación y en la MIR las cuales deben de coincidir con las del documento de Diagnóstico.
- Especificar los criterios para la selección de la población potencial y objetivo y las metas de cobertura en el mediano y largo plazo.
- Describir y definir con precisión los requisitos, los formatos y plazos necesarios para solicitar los bienes que otorga el Pp.

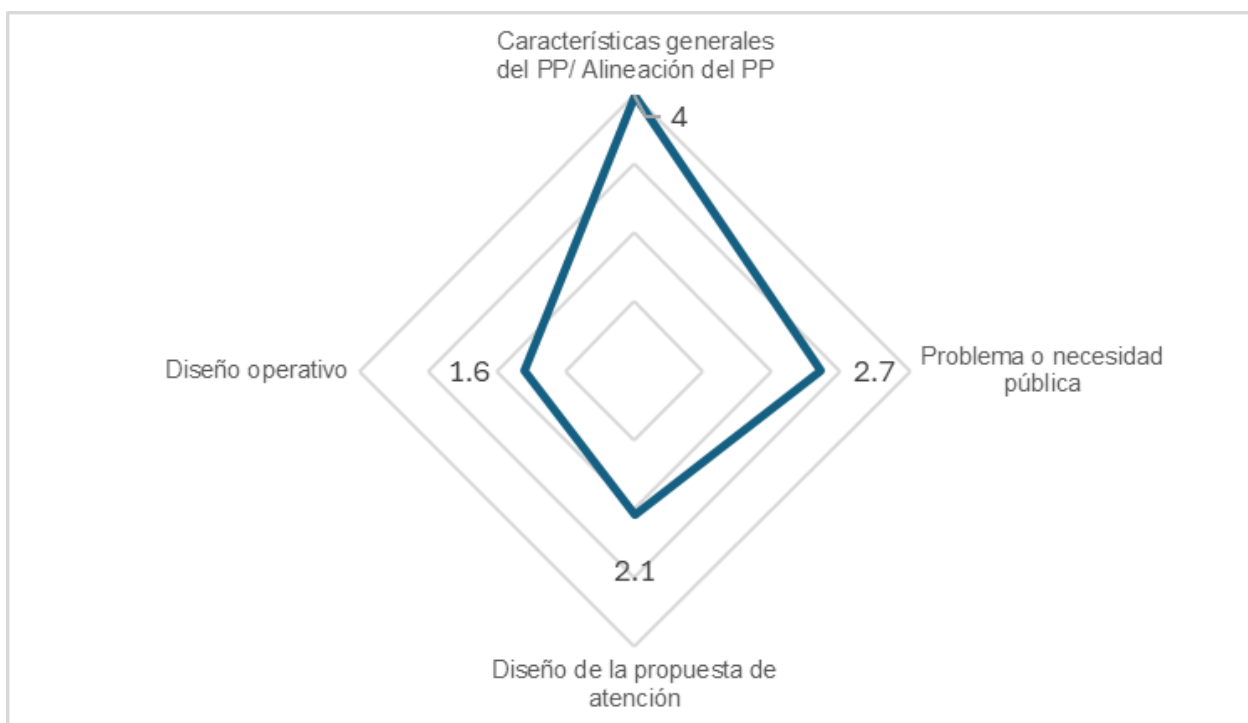
- Revisar la consistencia de la Matriz de Indicadores para Resultados para que todos sus niveles sean consistentes, así como las actividades descritas dado que se considera que no son suficientes para cumplir con los objetivos propuestos. Además, de los indicadores de la misma matriz y los medios de verificación.
- Realizar un registro de los titulares de derecho del Pp que permita identificar a los beneficiarios, defina los apoyos otorgados y se pueda depurar y actualizar cada determinado tiempo.
- Sistematizar los mecanismos de entrega de los bienes para los dos componentes.
- Generar un reporte del gasto de los bienes entregados.

Valoración cuantitativa global

Tabla 1. Valoración máxima total

No.	Sección	Total, de preguntas con valoración cuantitativa (A)	Puntuación obtenida (B)	Valoración cuantitativa (B)/(A)
I	Características generales del PP / Alineación del PP	1	4	4
II	Problema o necesidad pública	10	27	2.7
III	Diseño de la propuesta de atención	10	21	2.1
IV	Diseño operativo	3	5	1.6
V	Consistencia programática y normativa	2	4	2
VI	Complementariedades, similitudes y duplicidades	NA	NA	NA
VII	Valoración final del diseño del Pp	NA	NA	NA
TOTAL		26	61	2.3

Figura 1. Valoración cuantitativa por sección



Valoración cualitativa del Programa presupuestario

La valoración cualitativa del Programa Presupuestario S131 Útiles escolares y uniformes se realiza considerando los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honestidad, pertinencia, coherencia interna, coherencia externa y sostenibilidad.

La **eficiencia** del del Pp está vinculada con el ejercicio del gasto, el cual debe de darse en tiempo y forma de acuerdo con los Lineamientos de la Ley General de Gasto Público (LGP) y otras disposiciones aplicables, por tanto, se considera que la eficiencia del Pp es deficiente, esto debido a que solo se presenta el presupuesto asignado para la operación del Pp el cual es de \$321, 662,409.80 pesos. Con relación a la **eficacia** el Pp establece que con ese presupuesto podrá cumplir con el 100% de las metas asignadas. El Pp cumple con el criterio de **economía** esto porque la administración de los bienes que el Pp realiza lo hace con austeridad, disciplina y satisfaciendo los objetivos y metas para los que han sido destinados, estos están designados a mejorar la educación de las niñas, niños y adolescentes por lo que es de interés social.

El Pp presentó áreas de oportunidad en relación con el criterio de **transparencia**, porque especifica claramente sus criterios de elegibilidad, pero sus mecanismos de solicitud y entrega no están debidamente especificados. Conjuntamente de lo anterior, no cuenta con una base de datos que permita identificar a sus beneficiarios, por lo que no se puede legitimar la transparencia ni la rendición de cuentas. El Pp en el documento de Diagnóstico y en las Reglas de Operación describe sutilmente como será la entrega de los bienes para cumplir con el buen funcionamiento del Pp, sin embargo, esto no garantiza la **honestidad** del Pp.

Sin duda, el Pp es **pertinente**, dado que la propuesta de intervención es congruente con el planteamiento del problema, los bienes otorgados, los grupos de población, la cobertura y los criterios de elegibilidad. Asimismo, el Pp cuenta con **coherencia interna**, ya que tiene coherencia lógica entre los elementos de identificación del problema, análisis del problema, objetivos y modalidad, y coherencia externa porque se sustenta en la normatividad nacional, contribuyendo a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y se vincula con los Objetivos del Desarrollo Sostenible. Por último, se considera que el Pp es sostenible, dado que, aunque tiene poco tiempo de operación no existe otro Pp similar o complementario.

SECCIÓN X. ANÁLISIS FODA

Sección I. Características generales

Sección de la evaluación	Fortaleza	Pregunta de referencia	Recomendaciones /comentarios	Horizonte de atención
I. Características Generales.	Existe alineación con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo.	1	Mantener actualizada la información de alineación con respecto al PED y PND.	Mediano plazo.
Sección de la evaluación	Oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendaciones /comentarios	Horizonte de Atención
I. Características Generales.	El Programa se vincula con un Objetivo de Desarrollo Sostenible; Sin embargo, no establece metas y líneas de acción.	1	Establecer las metas y líneas de acción a los que se vincula el Pp, dentro de los documentos normativos.	Corto plazo.

Sección II. Problema o necesidad pública

Sección de la evaluación	Fortaleza	Pregunta de referencia	Recomendaciones /comentarios	Horizonte de Atención
II. Problema o necesidad pública.	Se menciona que la actualización de la población se realiza cada ciclo escolar, lo cual es un punto a favor en términos de garantizar la vigilancia de información.	6	Señalar estas precisiones en todos los documentos oficiales del Pp.	Corto plazo
	La población objetivo incluye	7	Verificar que se contemple las	Mediana plazo.

	una metodología para la cuantificación de ambas poblaciones.		necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población en la implementación de la metodología, así como, asegurarse que se consideren los diferentes grados de marginación.	
	El programa utiliza una metodología sistemática para identificar y focalizar la población objetivo, basada en datos oficiales del CONAPO y la estadística educativa oficial 911.	8	Apoyar la metodología utilizada en la población objetivo como un ejemplo para replicar en las poblaciones potencial y atendida, considerando las características diferenciadas de cada una de ellas. Además, se sugiere ampliar la cobertura en los grados de marginación según el CONAPO 2020.	Mediano plazo.
	El programa fomenta la igualdad de género al atender a todas las niñas y niños inscritos.	9	El Pp podría contabilizar cuántas niñas y niños reciben el apoyo y desde una perspectiva de género analizar las diferencias con relación a la continuidad educativa entre las niñas y los niños.	Corto plazo.
	El Pp tiene clara su meta de cobertura desde una perspectiva de género y considera los diferentes grupos de población.	10	El Pp debe continuar trabajando desde la perspectiva de género y atendiendo a todos los grupos de población.	Largo plazo.
Sección de la evaluación	Oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendaciones /comentarios	Horizonte de Atención
II. Problema o necesidad pública.	La posibilidad de integrar al análisis por género un desglose por grado de marginación puede asegurar que se aborden las	5	Incorporar un análisis con perspectiva de género que incluyan a los diferentes grados de atención en los municipios de atención	Mediano plazo.

	necesidades específicas de los grupos poblacionales.		prioritaria.	
	El programa incluye perspectiva de género y considera a los diferentes grupos vulnerables, sin embargo, no todas las definiciones y mediciones de las poblaciones potencial y atendida incluyen este criterio.	6 y 8	Incluir perspectiva de género en las definiciones y mediciones de las poblaciones que no la incluyen.	Corto plazo.
	La posibilidad de mejorar la transparencia en la información.	6	Proporcionar enlaces para acceder a las fuentes oficiales de información aumentaría la precisión y credibilidad del programa.	Corto plazo.
	El Pp identifica las poblaciones, sin embargo, en las poblaciones potencial y atendida, existe ausencia de una metodología clara para su cuantificación que limita la capacidad para evaluar el alcance y los resultados del programa de manera efectiva.	6	Incorporar una metodología para la cuantificación de la población potencial y atendida considerando la perspectiva de género y los diferentes grupos poblacionales.	Mediano plazo.
	El Pp cuantifica al alumnado beneficiario de los bienes otorgados a través de sus dos componentes.	9	Desagregar por sexo a los titulares de derecho de sus programas y promover la continuidad de las niñas y niños en todos los niveles educativos.	Corto plazo.
Sección de la evaluación	Debilidad	Pregunta de referencia	Recomendaciones/ comentarios	Horizonte de Atención
II. Problema o necesidad pública.	La problemática no se define de manera clara, concreta y única.	2	Plantear una sola problemática que motive la intervención del Pp. Siguiendo las recomendaciones de la presente evaluación. Establecer un plazo para la revisión y actualización del	Corto plazo.

			documento Diagnóstico.	
	La inclusión de causas y efectos relacionados con los servicios de salud, no están directamente relacionados con la problemática central del Pp.	5	Revisar y ajustar las causas y efectos identificados en el Árbol del Problema, eliminando aquellos que no están directamente relacionados con el acceso a útiles y uniformes escolares.	Corto plazo.
	Inconsistencias en el acomodo de las causas y efectos, pueden generar confusión en la implementación del programa y en la evaluación de su impacto.	5	Reformular y alinear las causas, efectos en el Árbol del Problema y los documentos normativos.	Corto plazo.
	Inconsistencia en la definición de las poblaciones y las unidades de medida entre los documentos oficiales, como el Diagnóstico y las Reglas de Operación.	6	Unificar la definición y las unidades de medida de las poblaciones en los diferentes documentos oficiales del Pp.	Corto plazo.
	Confusión en la diferenciación entre la población y área de enfoque.	6	Hay que considerar que el programa está dirigido a atender al alumnado, por lo que se habla de población no de área de enfoque.	Corto plazo.
	El Pp no tiene desagrado al alumnado que recibe los bienes otorgados por sus dos componentes.	9	Desagregar al alumnado por edad y sexo y otras características sociodemográficas.	Corto plazo.
	El Pp no describe con precisión los formatos necesarios para solicitar los bienes.	12	Describir específicamente los formatos necesarios para recibir los bienes otorgados.	Corto plazo.
Sección de la Evaluación	Amenaza	Pregunta de referencia	Recomendaciones/ comentarios	Horizonte de Atención
II. Problema o necesidad pública.	No se proporciona un marco teórico de sustento, ya que la información presentada, no	4	Realizar un análisis estadístico que respalde la necesidad del programa, como el porcentaje	Corto plazo

proporciona una explicación estadística sobre la evolución del problema.		de estudiantes que no pueden costear útiles o uniformes, el impacto en la deserción escolar, o estudios sobre la desigualdad educativa.	
El Pp no considera dentro de sus criterios de elegibilidad metas diferenciadas para su población a atender.	9	Considerar diferentes metas en caso de que su presupuesto sea reducido y no pueda brindar los bienes de sus dos componentes a toda el alumnado.	Largo plazo.
El Pp no cuenta con una estrategia de cobertura.	10	Revisar y aplicar el anexo V. Estrategia de Cobertura.	Corto plazo.
El Pp no verifica el avance en la cobertura de la población.	10	Elaborar metas a corto y largo plazo que le permitan verificar el avance de su cobertura.	Corto plazo.
El Pp no define los plazos para la realización de cada solicitud.	12	Especificar los plazos para cada solicitud y aclarar que se realizara por centro educativo.	Corto plazo.

Sección III. Diseño de la propuesta de atención

Sección de la evaluación	Fortaleza	Pregunta de referencia	Recomendaciones /comentarios	Horizonte de Atención
III. Diseño de la propuesta de atención.	El Fin del programa está alineado con los objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo y del Plan Nacional de Desarrollo.	17	NA	NA
	El Pp incluye la identificación precisa de las actividades de adquisición y distribución de útiles y uniformes escolares, lo que asegura transparencia y responsabilidad en la ejecución.	18	NA	NA

	La información necesaria para generar los indicadores está disponible a un costo razonable, ya que proviene de registros y reportes rutinarios de la Secretaría de Educación.	19	NA	NA
Sección de la evaluación	Oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendaciones /comentarios	Horizonte de Atención
III. Diseño de la propuesta de atención.	El Pp incluye en su Diagnóstico la Matriz de Indicadores para Resultados.	13	A pesar de contar con una Matriz de Indicadores para Resultados es necesario realizar adecuaciones para que cumpla con lo establecido por la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos de CONEVAL.	Corto plazo.
	Aunque el Fin permite identificar su objetivo superior de reducir el rezago educativo en Tamaulipas, se observa una falta de precisión en la forma en que las acciones del programa contribuyen de manera directa y específica al logro de este objetivo superior.	17	Se recomienda revisar la estructura del FIN para incluir no solo el objetivo superior, sino también los medios o mecanismos que contribuyen a su logro. Se recomienda revisar el Anexo VIII. Árbol de objetivos dónde se especifica el objetivo central que se constituye en el propósito del programa.	Corto plazo.
	El programa cuenta con fichas técnicas para cada indicador, sin embargo, los indicadores del Fin y el Propósito no son completamente adecuados para proporcionar las bases necesarias para medir, evaluar o valorar el desempeño del programa.	19	Es necesario redefinir los indicadores del Fin y el Propósito con un enfoque en resultados específicos y medibles. Asegurando de que los indicadores sean cuantificables y comparables a lo largo del tiempo, permitiendo un seguimiento más preciso del progreso del programa.	Corto plazo.
	La medición del Fin se realiza de manera anual, pero debería alinearse con la frecuencia de	20	Ajustar la frecuencia de actualización permitirá una evaluación más precisa del	Corto plazo.

	actualización del Índice de Rezago Social (cada cinco años).		impacto a largo plazo.	
	Las líneas base de algunos indicadores, como el Fin y el Propósito, necesitan mayor justificación y detalle, lo que representa una oportunidad para fortalecer la capacidad de comparación a lo largo del tiempo.	20	Revisar y actualizar las líneas base periódicamente, especialmente en los indicadores, para asegurar que las comparaciones a lo largo del tiempo reflejen fielmente el impacto del programa y se ajusten a las dinámicas de la población.	Corto plazo.
	La tendencia de los indicadores de distribución de útiles y uniformes deberían mostrar un comportamiento ascendente.	20	Ajustar la tendencia de los indicadores para que reflejen adecuadamente el impacto de las intervenciones.	Corto plazo.
	Se pueden mejorar la claridad y relevancia de los indicadores del Fin y Propósito para evaluar mejor cómo el programa impacta en la reducción del rezago educativo.	20	Para mejorar los indicadores del Fin y Propósito del programa, es esencial definirlos claramente y alinearlos con los objetivos estratégicos. Deben reflejar las necesidades de la población y medir de manera efectiva el impacto del Pp.	Corto plazo.
	Las fichas de los indicadores cuentan con metas, sin embargo, necesitan ser más claras y precisas.	20	Incluir cifras exactas, plazos definidos y enfocarse en el alumnado como la población objetivo facilitará la medición del progreso y permitirá un mejor seguimiento y evaluación del programa.	
	El Pp identifica sus indicadores en la MIR.	22	Presentar una base de datos que permita observar el avance de los indicadores.	Corto plazo.
Sección de la evaluación	Debilidad	Pregunta de referencia	Recomendaciones/ comentarios	Horizonte de Atención
III. Diseño de la propuesta de atención.	Las Actividades y los Componentes propuestas no son las suficientes para cumplir	14 y 15	Plantear Actividades y Componentes que abonen al objetivo.	Corto plazo.

	con los objetivos del programa.			
	El Propósito del Programa no corresponde a la solución del problema que se busca abordar con la intervención del Pp.	16 y 18	Se recomienda una revisión del Árbol del problema, Árbol de objetivos y la MIR, el caso del nivel Propósito, lo primero que se debe estimar es que en este nivel se debe reflejar “el cambio esperado en la población objetivo como resultado de recibir los bienes o servicios que produce el programa”.	Corto plazo.
Sección de la evaluación	Amenaza	Pregunta de referencia	Recomendaciones/ comentarios	Horizonte de Atención
III. Diseño de la propuesta de atención.	El cumplimiento del programa depende en gran medida de factores externos (socioeconómicos, culturales y escolares), lo que limita la capacidad del programa para controlar completamente los resultados esperados en la reducción del rezago educativo.	17	Es importante que el programa tenga un sistema de monitoreo que evalúe de manera constante los factores socioeconómicos y culturales que influyen en los resultados.	Mediano plazo.

Sección IV. Diseño operativo del Pp

Sección de la evaluación	Fortaleza	Pregunta de referencia	Recomendaciones /comentarios	Horizonte de Atención
IV. Diseño operativo del Pp.	NA	23	NA	NA
	El Pp entrega sus bienes (útiles y uniformes escolares) a todos los centros educativos.	24	Sistematizar el procedimiento y generar una base de datos con información sobre el padrón de beneficiarios.	Corto plazo.
Sección de la evaluación	Oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendaciones /comentarios	Horizonte de Atención
IV. Diseño operativo del Pp.	El Pp cada año entrega bienes al alumnado inscrito en las escuelas públicas del Estado.	23	Generar una base de datos con información sobre el padrón de beneficiarios que cumpla con los criterios de evaluación específicos.	Corto plazo.
	Las Reglas de Operación señalan que se recopila información estadística de manera estructurada a través del Departamento de Estadística e Indicadores Educativos de la Dirección de Planeación de la SET, utilizando el Sistema Integral de Información Educativa, sin embargo, no se detalla en el Diagnóstico del Pp para fortalecer la fundamentación y operatividad del programa.	25	Incluir una descripción más detallada en el Diagnóstico del programa sobre cómo se recopila y analiza la información (fluctuaciones en la matrícula, cambios de talla, crecimiento poblacional) fortalecería la justificación de sus acciones.	Corto plazo.
Sección de la evaluación	Debilidad	Pregunta de referencia	Recomendaciones/ comentarios	Horizonte de Atención

IV. Diseño operativo del Pp.	El Pp no cuenta con información que permita conocer las características de sus titulares de derecho.	23	Generar una base de datos con información del padrón de beneficiarios y sus características sociodemográficas.	Corto plazo.
	Los mecanismos de atención y entrega se encuentran escasamente especificados en los documentos normativos del Pp.	24	Especificar los mecanismos de atención y entrega de los bienes en los documentos normativos del Pp.	Corto plazo.
Sección de la evaluación	Amenaza	Pregunta de referencia	Recomendaciones/ comentarios	Horizonte de Atención
IV. Diseño operativo del Pp.	No existe evidencia sobre quienes han sido los titulares de derecho del Pp.	23	Generar una base de datos con información sobre el padrón de beneficiarios.	Corto plazo.
	Los procedimientos de atención y entrega de los bienes no se encuentran sistematizados.	24	Sistematizar los procedimientos de atención y entrega de los bienes que entrega el Pp.	Corto plazo.

Sección V. Consistencia programática y normativa

Sección de la evaluación	Fortaleza	Pregunta de referencia	Recomendaciones /comentarios	Horizonte de Atención
V. Consistencia programática y normativa.	La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue.	26	NA	NA
	Los documentos normativos del Pp son públicos.	29	Mantener actualizados por documentos normativos en las páginas oficiales.	Largo plazo.
Sección de la evaluación	Oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendaciones /comentarios	Horizonte de Atención
V. Consistencia programática y normativa.	El Pp cuenta con páginas oficiales en las que puede publicar los principales	29	Publicar los resultados oficiales del Pp.	Mediano plazo.

	resultados oficiales.			
Sección de la evaluación	Debilidad	Pregunta de referencia	Recomendaciones/ comentarios	Horizonte de atención
V. Consistencia programática y normativa.	Aunque el Diagnóstico incluye un desglose del presupuesto total asignado para el programa por capítulos (Capítulo 3000 y Capítulo 4000), no se presenta un desglose trimestral del gasto ejercido, ni la elaboración de informes financieros.	28	Incluir un desglose trimestral del gasto ejercido y reportes financieros que estén alineados con la clasificación programática emitida por la CONAC, además deben permitir el seguimiento exhaustivo de los recursos utilizados a lo largo del año.	Mediano plazo.
	El Pp no cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información.	29	Documentar y hacer público el procedimiento para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información.	Corto plazo.
Sección de la evaluación	Amenaza	Pregunta de referencia	Recomendaciones/ comentarios	Horizonte de Atención
V. Consistencia programática y normativa.	El Pp no cuenta con información que permita monitorear cuántos útiles y uniformes fueron entregados ni de manera general ni desagregados por nivel educativo.	29	Generar información que permita monitorear la cantidad de bienes que entrego el Pp.	Corto plazo.

Sección VI. Complementariedades y coincidencias

Sección de la evaluación	Fortaleza	Pregunta de referencia	Recomendaciones /comentarios	Horizonte de Atención
VI. Complementariedades y coincidencias.	NA	NA	NA	NA
Sección de la evaluación	Oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendaciones /comentarios	Horizonte de Atención

VI. Complementarie dades y coincidencias.	El Pp forma parte de otros programas que ejerce la Secretaria de Educación Pública.	30	Revisar de manera continua los Pp realizados por la Secretaría de Educación Pública u otras instancias para prevenir las duplicidades.	Largo plazo.
Sección de la evaluación	Debilidad	Pregunta de referencia	Recomendaciones/ comentarios	Horizonte de Atención
VI. Complementarie dades y coincidencias.	NA	30	NA	NA
Sección de la evaluación	Amenaza	Pregunta de referencia	Recomendaciones/ comentarios	Horizonte de Atención
VI. Complementarie dades y coincidencias.	NA	30	NA	NA

SECCIÓN XI. CONCLUSIONES GENERALES

La creación e implementación del Pp S131 Útiles y uniformes escolares tiene un sustento internacional y nacional, ya que se encuentra alineado con los Objetivos del Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo y específicamente con el Programa Sectorial de Educación. Asimismo, los documentos normativos explican las carencias económicas que viven las familias tamaulipecas y la necesidad de brindar apoyos para contribuir al acceso de bienes necesarios para la formación académica de las niñas, niños y adolescentes.

Estos grupos en vulnerabilidad se encuentran ubicados y cuantificados en los municipios de alta, media y baja marginación, dicha ubicación permite explicar estadísticamente el comportamiento que el rezago educativo ha tenido a lo largo del tiempo. Sin embargo, la instancia evaluadora considera que el Pp S131 Útiles y uniformes escolares tiene áreas de oportunidad que se tienen que atender, esto en relación el Árbol del problema, la Matriz de Indicadores para Resultados, así como en los medios de verificación de sus indicadores y en los mecanismos para verificar al padrón de beneficiarios.

Los elementos anteriores se consideran relevantes, dado que permitirán que el Pp tenga una mayor transparencia y evaluación de sus resultados a través del tiempo, ya que permitirán observar áreas de oportunidad y generar estadísticas que contribuirán en su desempeño. Es importante mencionar que el Pp no cuenta con otros programas complementarios, similares o duplicados, esto lo hace más relevante y propicia su permanencia y necesidad pública.

El Pp como resultado de esta evaluación obtuvo una puntuación de 62 que representa una calificación de 2.38.

Tabla 6. Principales Hallazgos de la Evaluación

Principales Hallazgos	
Sección	Hallazgo
II. Problema o necesidad pública.	El problema o necesidad pública que motiva la intervención del Pp no es congruente con el diseño del programa, no se establece de manera clara y concreta ni es único.
	Algunas causas y efectos en el Árbol no están alineados con el objetivo del programa, como el acceso a servicios de salud, por lo que es necesario eliminarlos.
	La población potencial, objetivo y atendida del Pp no presenta una definición correcta.
	Existen inconsistencias en los términos de la población, potencial, objetivo y atendida de los documentos oficiales.
	No existe suficiente justificación teórica y/o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa presupuestario, no es posible dar sustento a un marco teórico
III. Diseño de la propuesta de intervención pública.	Existe una confusión en la diferenciación entre la población y el área de enfoque. Ya que en algunos casos se refieren a la población como área de enfoque.
	El nivel Propósito no es resultado de la implementación de los dos Componentes propuestos en la matriz. Adicional, no corresponde a la solución del problema que se aborda en el documento Diagnóstico, por lo que tampoco es claro el objetivo al que pretende responder el programa presupuestario.
	Los indicadores de la MIR presentan inconsistencias en la redacción que afectan la claridad. Algunos indicadores, como el del Propósito, son poco relevantes, ya que no reflejan adecuadamente el cambio esperado en la población objetivo.

	Cada indicador cuenta con una ficha técnica pero no son completamente adecuados para medir el desempeño.
IV. Diseño operativo del programa presupuestario.	La dependencia responsable recopila información de manera estructurada a través del Sistema Integral de Información Educativa, sin embargo, este proceso no se detalla adecuadamente en el Diagnóstico del programa.
	Aunque las Reglas de Operación indican que la información es pública y accesible, no se proporcionan enlaces o herramientas en el Diagnóstico que faciliten su consulta.
	No hay evidencia de que el programa genere reportes trimestrales desglosados por clasificación programática y objeto del gasto. Aunque se presenta un desglose del presupuesto total asignado, falta un seguimiento exhaustivo del gasto a lo largo del año.
	El Pp no genera reportes para el ejercicio del gasto, ni cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
VI. Complementariedades y coincidencias.	El Pp no presenta complementariedad, similitudes ni duplicidades.

ANEXO I. ALINEACIÓN A OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN ESTATAL

Modalidad y número del Pp:	S131 Uniformes y Útiles Escolares.
Objetivo central del Pp evaluado:	Garantizar la igualdad en el acceso a la educación a los alumnos inscritos en las escuelas públicas de educación básica de los niveles de especial, preescolar, primaria y secundaria, que se encuentren en los municipios de atención prioritaria para que permanezcan y concluyan el ciclo escolar.
Instrucciones:	

- Registrar la alineación del objetivo central del Pp al objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas sectoriales o institucionales según corresponda, derivados del PED vigente, e incorporar una breve argumentación sobre la contribución del Pp en la consecución del objetivo y estrategias prioritarias identificadas, así como la valoración de la instancia evaluadora sobre la pertinencia de dicha alineación.
- En caso de identificar áreas de mejora en la alineación establecida por el Pp, la instancia evaluadora registrará su propuesta incorporando la argumentación y valoración correspondiente.
- Adicionalmente, la instancia evaluadora podrá identificar la contribución del objetivo central del Pp al logro de un objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas especiales y regionales derivados del PED vigente.

a) Valoración de la alineación establecida				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Plan Estatal de Desarrollo	Objetivo B9.1 Garantizar la cobertura y permanencia con equidad e inclusión en los diferentes tipos, niveles y modalidades del SEE, en beneficio de la población tamaulipeca.	Estrategia B9.1.1 Asegurar el derecho a la educación a todas las niñas y todos los niños, adolescentes y jóvenes para que accedan oportunamente a la escuela; B9.1.2 Crear las condiciones necesarias para que todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes avancen entre grados y niveles, y de esta manera, concluyan oportunamente sus estudios.	Se vincula de manera directa.	El programa pretende garantizar la igualdad en el acceso a la educación a los alumnos de educación básica lo cual genera una alineación correcta al objetivo del PED.
Programa sectorial de Educación	Garantizar la excelencia y pertinencia educativa en todos los tipos, niveles y modalidades del SEE, con el fin de atender las necesidades actuales y futuras de la sociedad tamaulipeca.	E2.1 Fortalecer los aprendizajes fundamentales de las y los alumnos de la Educación Básica, Media Superior y Superior.	Se vincula de manera directa.	El programa pretende garantizar la igualdad en el acceso a la educación a los alumnos de educación básica lo cual genera una

alineación
correcta a los
objetivos del
programa
sectorial
derivado del
PED.

b) Propuesta de alineación a programas sectoriales o institucionales

Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
NA	NA	NA	NA	NA

c) Alineación a programas especiales y regionales

Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
NA	NA	NA	NA	NA

ANEXO II. ALINEACIÓN A LOS ODS

Nombre del Pp:	Útiles y Uniformes Escolares	Modalidad y número:	S131
Objetivo central del Pp evaluado:	Garantizar la igualdad en el acceso a la educación a los alumnos inscritos en las escuelas públicas de educación básica de los niveles de especial, preescolar, primaria y secundaria, que se encuentren en los municipios de atención prioritaria para que permanezcan y concluyan el ciclo escolar		
Vinculación establecida por el Pp			

Registrar la vinculación del objetivo central del Pp evaluado con los ODS y sus metas específicas. Con base en la documentación normativa o institucional del Pp. Asimismo, la instancia evaluadora realizará una valoración de dicha vinculación, considerando la contribución efectiva del Pp en la meta.

Marcar con una "X" el/los ODS con los que se vincula el objetivo del Pp:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
			X													

ODS	Meta	Vinculación	Valoración de la vinculación (instancia evaluadora)
Educación de Calidad	Sin información	Se vincula de manera directa	Se considera que el Programa se vincula de manera directa al objetivo 4; no obstante, en el Diagnóstico no se especifican las metas.

Propuesta de vinculación de la instancia evaluadora

En caso de que la instancia evaluadora detecte áreas de mejora en la vinculación del objetivo central del Pp evaluado con los ODS y sus metas o en caso de no contar con evidencia documental de la misma, elaborará una propuesta de vinculación y la justificación de esta, considerando la contribución efectiva del Pp en la meta.

Marcar con una "X" el/los ODS con los que se propone vincular el objetivo del Pp:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
			X													

ODS	Meta	Vinculación	Justificación de la propuesta (instancia evaluadora)
Educación de Calidad	4.1 Asegurar que las niñas y los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos	El objetivo propuesto se vincula con los objetivos del Programa presupuestario.	En el documento Diagnóstico no se encuentra plasmada las metas y líneas de acción, por lo que se recomienda sean incorporadas.

ANEXO III. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA CON ANÁLISIS DE AFECTACIONES DIFERENCIADAS POR GRUPOS DE LA POBLACIÓN Y TERRITORIO, PARTICULARMENTE ANÁLISIS DE GÉNERO

La instancia evaluadora deberá registrar o elaborar, con base en el análisis y la valoración del problema o necesidad pública, la identificación sobre los efectos diferenciados en poblaciones, territorios del Estado o en el medio ambiente, utilizando el siguiente cuadro. Se deberán agregar tantas filas como poblaciones, territorios o elementos del medio ambiente se identifiquen.

Instrucciones:

- 23.1.1.1. En la columna Grupo de población/territorio/medio ambiente se deberá especificar el grupo poblacional, territorio o elemento del medio ambiente en el cual existe una afectación diferenciada, considerando los ejemplos señalados en el cuadro.
- 23.1.1.2. En la columna Descripción de la afectación diferenciada se deberán incluir las características del grupo poblacional, territorio o medio ambiente y una descripción de la forma en que se ve afectada de manera particular.
- 23.1.1.3. En la columna **Brechas o rezagos identificados** se deberá incorporar la información estadística sobre las brechas o rezagos.
- 23.1.1.4. En la última columna deberá especificarse la fuente de información utilizada para los cálculos.

Problema o necesidad pública central

La propuesta del problema o necesidad pública es la siguiente: "El alumnado de educación básica en escuelas públicas que radica en los municipios con diferentes grados de marginación del Estado de Tamaulipas que carecen de acceso a recursos escolares esenciales (útiles y uniformes), para permanecer y concluir sus estudios de nivel básico".

Análisis de perspectiva de género aplicado al problema o necesidad pública central

El programa otorga en igualdad de oportunidades los Componentes, mencionando lo siguiente: La participación de mujeres y hombres en la solicitud y elegibilidad de los apoyos que proporciona el Programa de Útiles y Uniformes escolares será en igualdad de oportunidades, por lo que, la condición de mujer u hombre no será motivo de restricción para la participación y elegibilidad en la obtención de los apoyos; asimismo, buscará fomentar la igualdad de género y el respeto a los derechos humanos.

Descripción de afectaciones diferenciadas del problema o necesidad pública central

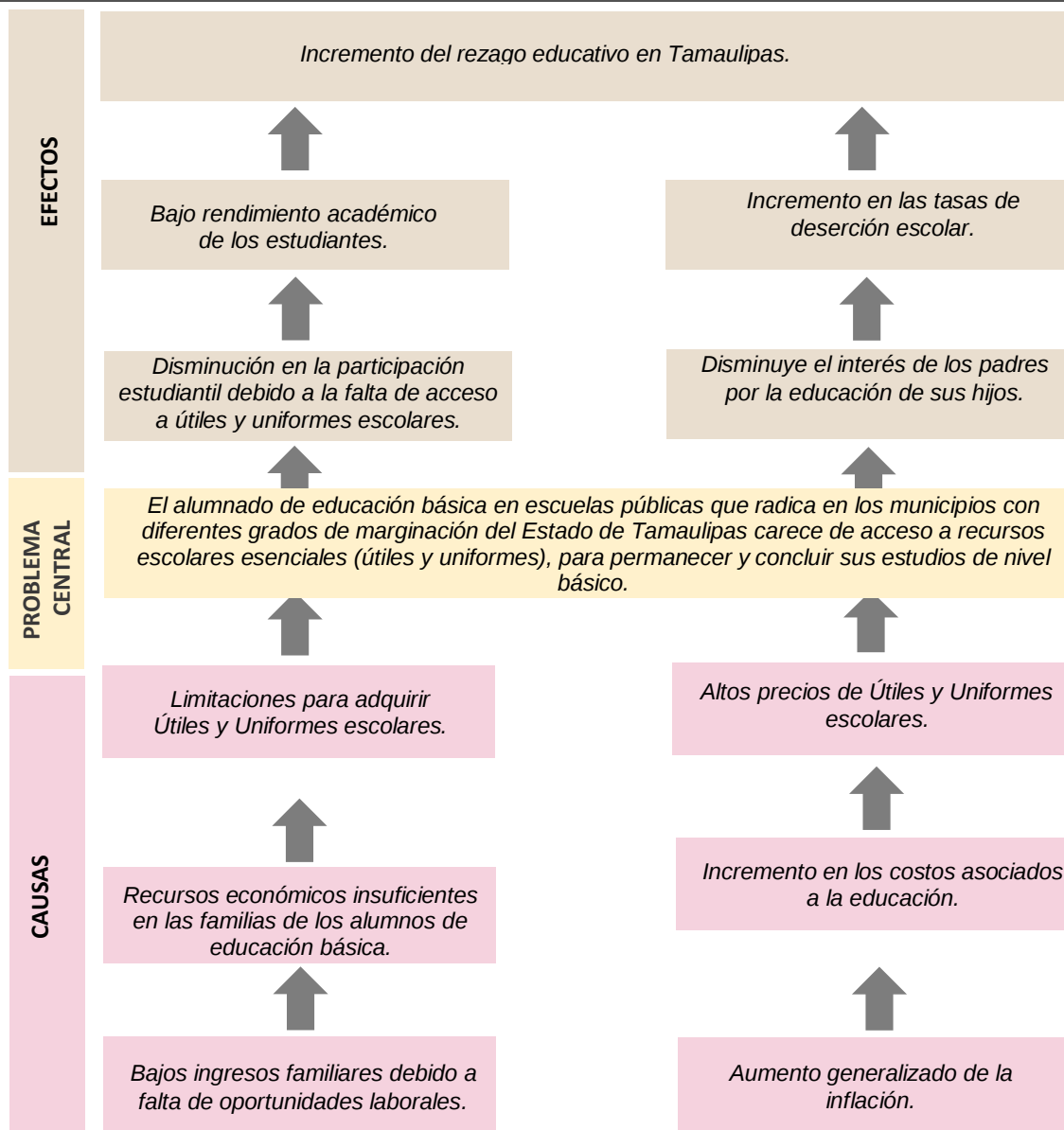
Grupo de población / Territorio	Descripción de la afectación diferenciada	Brechas o rezagos identificados		Fuente de información
		Descripción	Cuantificación	
Mujeres	NA	NA	NA	NA
Hombres	NA	NA	NA	NA
Niñas, niños y Adolescentes (0 a 19 años)	Las niñas y niños enfrentan diversas desventajas para el acceso efectivo a sus derechos sociales , como la educación, lo que afecta profundamente su desarrollo integral y limita sus oportunidades futuras.	Las barreras son particularmente severas para aquellos que viven en situaciones de vulnerabilidad, como la pobreza, lo que agrava su exclusión y aumenta la desigualdad social desde una edad temprana.	60,8005 estudiantes de educación básica para el ciclo escolar 2023-2024.	Diagnóstico de Programa S131.
Jóvenes (20 a 29 años)	NA	NA	NA	NA

Personas adultas mayores (mayores de 65 años)	NA	NA	NA	NA
Personas indígenas	NA	NA	NA	NA
Afrodescendientes	NA	NA	NA	NA
Personas con Discapacidad	Las personas con discapacidad enfrentan desventajas significativas en el acceso efectivo a sus derechos sociales, particularmente en el ámbito de la educación, en comparación con las personas sin discapacidad. Muchos sistemas educativos no están adaptados para atender sus necesidades. Esto incluye desde la falta de infraestructura accesible en las escuelas (como rampas, ascensores, baños adaptados) hasta la carencia de materiales pedagógicos accesibles, en la sociedad. Estas como libros en braille, dispositivos de asistencia tecnológica o intérpretes de lenguaje de señas.	Esta situación es resultado de una combinación de barreras físicas, sociales, económicas y actitudinales que perpetúan su exclusión de oportunidades educativas y, en consecuencia, de la plena participación en la sociedad. Estas barreras estructurales impiden que las personas con discapacidad se beneficien de los mismos derechos y recursos disponibles para el resto de la población, lo que agrava su vulnerabilidad social y económica.	En Tamaulipas, el ciclo escolar 2023-2024 registra un total de 24,389 alumnos con diversas discapacidades, como discapacidades físicas, intelectuales, mentales, psicosociales, sensoriales, auditivas y visuales. Aproximadamente 6 de cada 100 estudiantes en la educación básica presentan alguna forma de discapacidad.	Secretaría de Educación de Tamaulipas.
Población rural				
Otro				

ANEXO IV. ÁRBOL DEL PROBLEMA

La instancia evaluadora deberá registrar o elaborar, en conjunto con los operadores del Pp a partir de la información proporcionada por el Pp, el Árbol del Problema, el cual contenga el problema central y el análisis de las causas y efectos identificados y, en su caso, las mejoras que se deriven del análisis y valoración, con base en la Guía para la construcción de la MIR y la Guía para la elaboración de Indicadores que publica la SHCP.

Estructura del Árbol del Problema



ANEXO V. ESTRATEGIA DE COBERTURA

Clave y nombre del Pp:	S131 Útiles y uniformes escolares													
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Diseño						Año de la Evaluación:			2024				
A fin de aportar claridad en el presente anexo, se retomarán las definiciones conceptuales de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, incluidas en las preguntas 6 y 7 de estos TdR, ya sean las definidas por el Pp o en ausencia de estas, las que definió la instancia evaluadora como parte de su respuesta, en consenso con el Pp.														
Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida														
Población	Definición													
Potencial (PP)	El alumnado inscrito en las escuelas públicas del Estado de Tamaulipas en los niveles especial, preescolar, primaria y secundaria.													
Objetivo (PO)	El alumnado de educación básica que radica en los municipios con diferentes grados de marginación en el Estado de Tamaulipas carece de acceso a recursos escolares esenciales (útiles y uniformes), para permanecer y concluir sus estudios de nivel básico.													
Atendida (PA)	Cantidad de alumnos (niñas, niños y adolescentes) beneficiarios del Pp.													
La instancia evaluadora registrará la evolución en la cobertura de las poblaciones, registrando la información por año, según la disponibilidad de la información por parte del Pp o, en su caso, registrará su propuesta de cobertura, en consenso con el Pp.														
Evolución de la cobertura														
Población	Unidad de medida	Año 1			Año 2			Año 3			Año (...)			
		T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	
Potencial (P)	No disponible													
Objetivo (O)	No disponible													
Atendida (A)	No disponible													
(A/O) x 100	%	%			%			%			%			
	No disponible													
La instancia evaluadora analizará la estrategia de cobertura del Pp y emitirá su valoración o, en su caso, realizará su propuesta, en consenso con el Pp.														
Análisis de la estrategia de cobertura														
La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos:								Valoración		Propuesta				
Método de cálculo documentado				Si		No	x	Parcial			Integrar un método de cálculo documentado con las bases de datos que permitan realizar los cálculos.			
Consistencia con el diseño del programa				Si		No		Parcial	x		La consistencia del diseño del programa es parcial, ya que no quedan claros algunos elementos.			

El presupuesto requerido	Si	☒	No		Parcial			El Programa presupuestario tiene asignado un presupuesto.
Metas a corto plazo factibles	Si	☒	No		Parcial			Incluir información que permita medirlas.
Análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas	Si		No	☒	Parcial			Describir cuáles son los riesgos y amenazas que vulneran el cumplimiento de las metas.
Indicadores claros	Si		No		Parcial	☒		Algunos indicadores presentan inconsistencias en la redacción y otros son escasamente relevantes, dado que no indican un cambio esperado en la población objetivo.

ANEXO VI. PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

Indicar el nombre del documento

- ☐ Existe un procedimiento específico y está documentado.
- ☒ Existe un procedimiento específico, pero no está documentado.
- ☐ Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro.

2. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:

Integración

☐ Establece una estructura homologada de la información.

☒ Incluye las principales características de la población atendida y de los bienes y/o

☐ Se asigna una clave o identificador único que permite dar seguimiento a población atendida en el tiempo.

Actualización

☐ Establece un periodo de actualización del padrón.

Indique el periodo de actualización establecido:

Depuración

☐ Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información.

☐ Establece un mecanismo para detectar duplicidades de servicios otorgados por el mismo Pp o por otros programas.

Sistematización y disponibilidad de la información

3. ¿El Pp cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

☐ Sí *Indicar el nombre del sistema:*

☒ No *Seleccione el procedimiento manual que realiza el Pp:*

- ☐ Utiliza una base de datos en Excel, Access, SPSS u otro programa informático.
- ☐ Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados.

4. La información del padrón:

☐ Está disponible para consulta interna.

☐ Está disponible para consulta pública.

Indique la liga del sitio web: _____

Seguridad de la información

5. La información del padrón, ¿contiene datos sensibles?

☐ Sí

☐ No

☐ Sí

☐ No

6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información?

Comentarios u observaciones de la instancia evaluadora

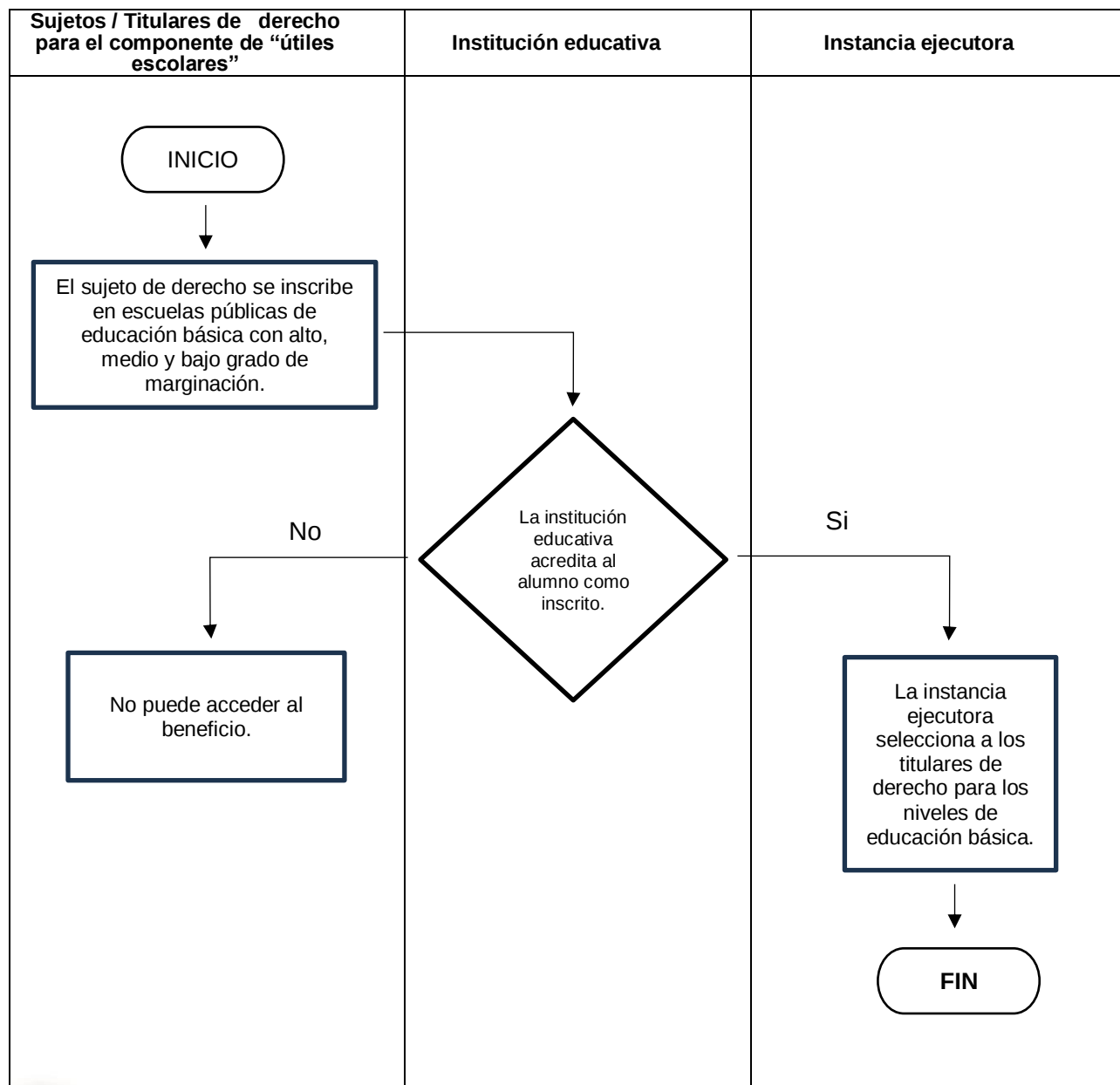
El Programa Presupuestario (Pp) S131 Útiles y uniformes escolares no cuenta con un procedimiento de actualización para su población atendida.

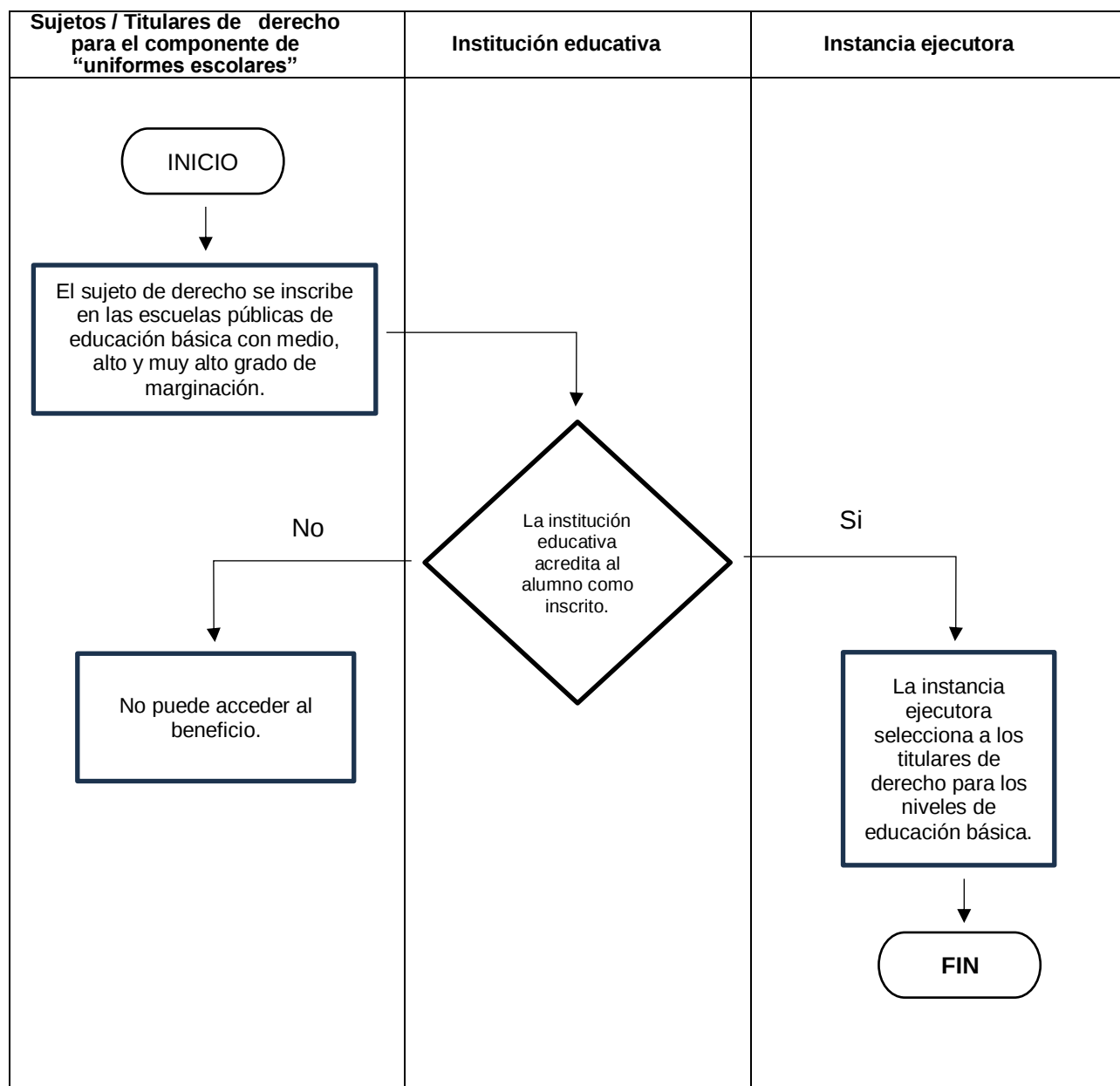
ANEXO VII. MECANISMO DE SOLICITUD

Para la realización de este anexo, la instancia evaluadora:

1. Elaborará el flujograma de las actividades que realiza el Pp para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de acceso a los bienes/servicios/subsidios que otorga.
2. Detectará y registrará las áreas de mejora identificadas en los procedimientos.

Flujograma



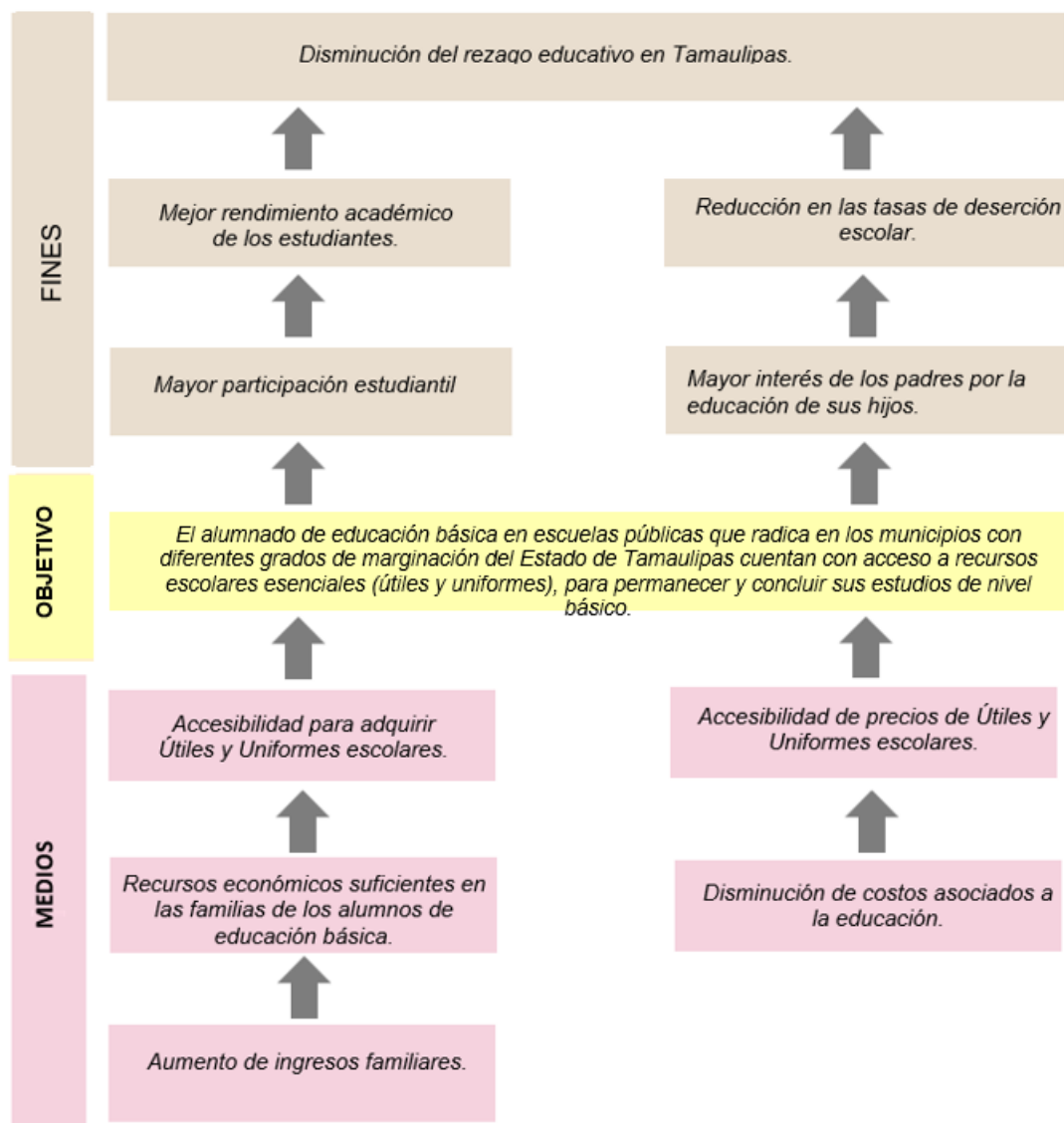


A partir del análisis del procedimiento y el flujograma elaborado, la instancia evaluadora identificará áreas de mejora y realizará una propuesta con base en la siguiente tabla:

Proceso	Mejora identificada	Argumentación	Propuesta
El Pp, no cuenta con un manual de procedimientos en el que se encuentre incluido un diagrama de flujo que muestre el proceso de solicitud de los bienes. Por lo anterior se presenta la sugerencia. .	El Pp tiene un mecanismo de solicitud, pero se considera que la propuesta permitirá ser más precisos en las formas de entrega, además de cuantificar los bienes entregados.	A través de la incorporación de un diagrama de flujo se proporciona una representación visual del proceso, lo que facilita la comprensión de cómo funciona, así como el inicio, las fases y el fin.	En este anexo se presenta una propuesta de flujograma del mecanismo de solicitud de los bienes y servicios que ofrece el Pp S131 Útiles y uniformes escolares identificada en las Reglas de Operación y en el documento Diagnóstico.

ANEXO VIII. ÁRBOL DE OBJETIVOS

La instancia evaluadora deberá registrar o elaborar, en conjunto con los operadores del Pp, a partir de la información proporcionada por el Pp, el Árbol de Objetivos en consistencia con el Árbol del Problema (Anexo IV), el cual contenga el objetivo central y el análisis de los medios y fines identificados y, en su caso, las mejoras que se deriven del análisis y valoración, con base en la Guía para la construcción de la MIR y la Guía para la elaboración de Indicadores que publica la SHCP.

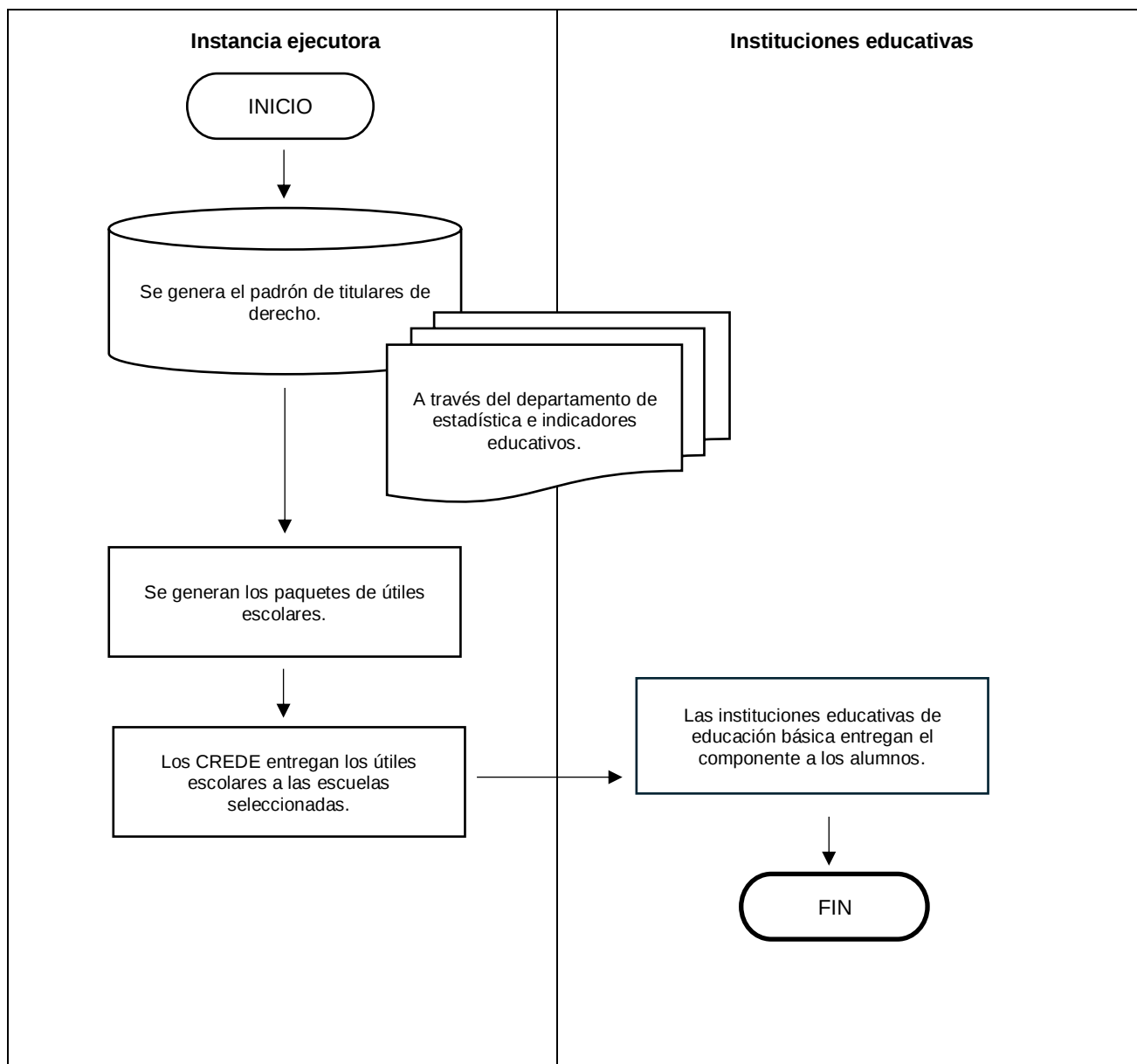


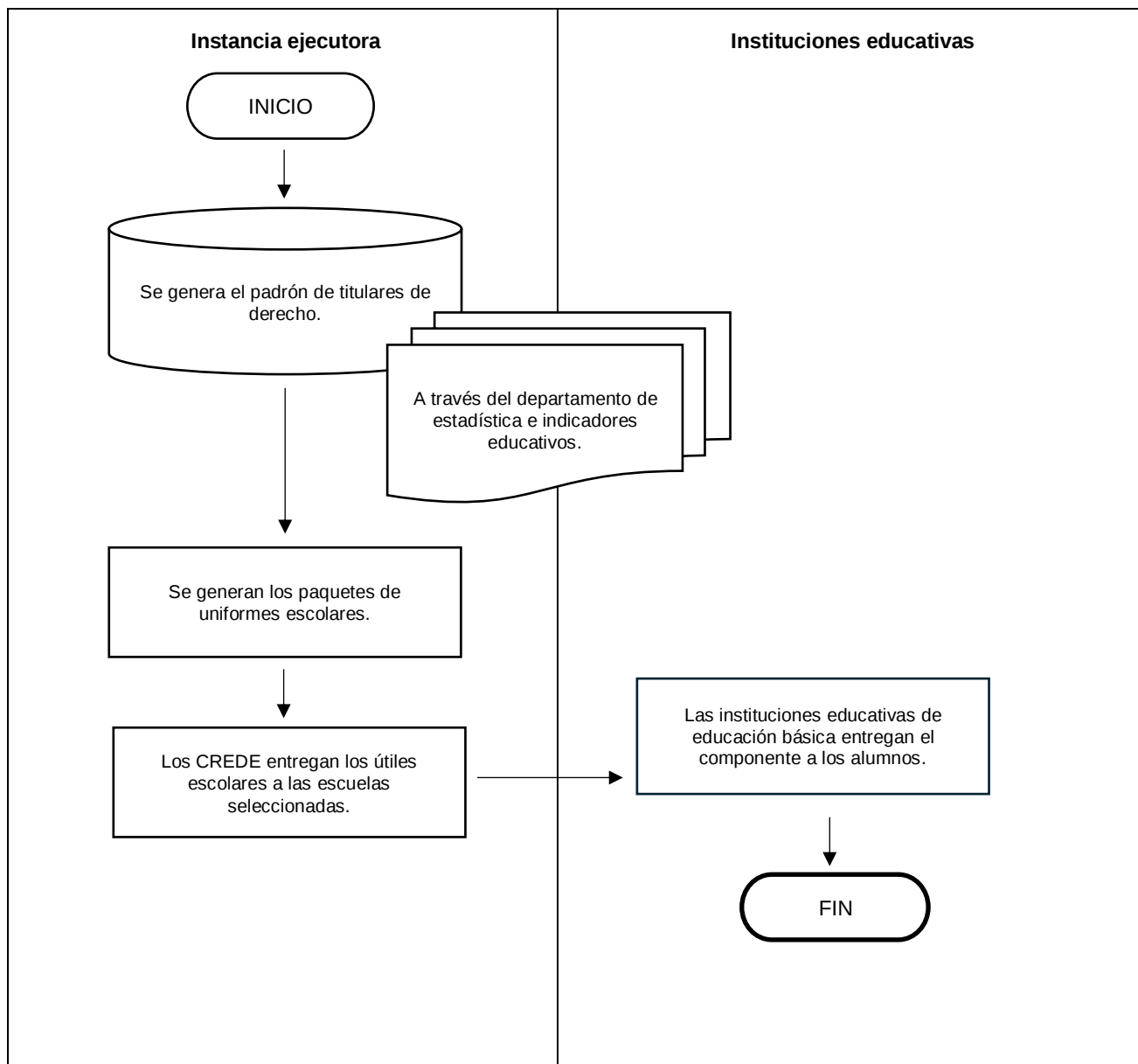
ANEXO IX. MECANISMO DE ENTREGA

Para la realización de este anexo, la instancia evaluadora:

1. Elaborará el flujograma de las actividades que realiza el Pp para la entrega de los bienes y/o servicios que otorga.
2. Detectará y registrará las áreas de mejora identificadas en los procedimientos.

Flujograma





A partir del análisis del procedimiento y el flujograma elaborado, la instancia evaluadora identificará áreas de mejora y realizará una propuesta con base en la siguiente tabla:

Proceso	Mejora identificada	Argumentación	Propuesta
El Pp, no cuenta con un manual de procedimientos en el que se encuentre incluido un diagrama de flujo que muestre el proceso de entrega. Por lo anterior se presenta la sugerencia.	El Pp tiene un mecanismo de entrega, pero se considera que la propuesta permitirá ser más precisos en las formas de entrega, además de cuantificar los bienes entregados.	A través de la incorporación de un diagrama de flujo se proporciona una representación visual del proceso de entrega, lo que facilita la comprensión de cómo funciona, así como el inicio, las fases y el fin.	En este anexo se presenta una propuesta de flujograma del mecanismo de entrega de los bienes y servicios que ofrece el Pp S131 Útiles y uniformes escolares identificada en las Reglas de Operación y en el documento Diagnóstico.

ANEXO X. INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO

La instancia evaluadora reportará si el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp. En caso de que el instrumento no cumpla con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a lo señalado en el cuadro.

Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño										
Criterio	Respuesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador	Dimensión	Propuesta de mejora del indicador
El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del Pp.	No	Tasa de variación de abandono escolar en Tamaulipas.	Calcula el total de alumnos que abandonan la educación en las actividades escolares antes de concluir algún grado o nivel educativo, en relación con el total de alumnos.	$\left(\frac{\text{Porcentaje de alumnos que abandonan estudios en el ciclo escolar } t}{\text{Porcentaje de alumnos que abandonan estudios en el ciclo escolar } t-1} - 1 \right) * 100$	Alumna o Beneficiado.	Anual	2.1	Constante (se recomienda que sea un comportamiento descendente).	Eficacia	En primera instancia, se debe reformular el resumen narrativo, y posteriormente verificar la pertinencia del indicador Por otra parte, el método de cálculo presenta inconsistencia al mencionar porcentaje y tasa de variación, dado que son dos métodos distintos.
La cobertura de la Población.	Sí	Porcentaje de cobertura de alumnas y alumnos de escuelas públicas de los municipios de atención prioritaria beneficiados con uniformes escolares.	Mide el porcentaje de alumnos uniformes escolares de las escuelas públicas de educación básica de los municipios de atención prioritaria / total de alumnos de educación básica con paquete público de los municipios de atención prioritaria) * 100	$\left(\frac{\text{Número de alumnas y alumnos uniformes escolares de las escuelas públicas de educación básica de los municipios de atención prioritaria}}{\text{Número de alumnas y alumnos de las escuelas públicas de educación básica de los municipios de atención prioritaria}} \right) * 100$	Alumnas y Beneficiados.	Anual	42.3	Ascendente	Eficacia	NA
	Sí	Porcentaje de cobertura de alumnas y alumnos de escuelas públicas de los municipios de atención prioritaria beneficiados con uniformes escolares.	Mide el porcentaje de alumnos útiles escolares de las escuelas públicas de educación básica de los municipios de atención prioritaria / total de alumnos de educación básica de los municipios de atención prioritaria) * 100	$\left(\frac{\text{Número de alumnas y alumnos útiles escolares de las escuelas públicas de educación básica de los municipios de atención prioritaria}}{\text{Número de alumnas y alumnos de las escuelas públicas de educación básica de los municipios de atención prioritaria}} \right) * 100$	Alumnas y Beneficiados.	Anual	45.5	Ascendente	Eficacia	NA

		públicas de beneficiados educación con paquete básica. de útiles escolares.								
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios.	Sí	Porcentaje de paquetes de útiles escolares entregados. Mide el total de paquetes adquiridos de útiles escolares programados) que se adquieren para alumnas y alumnos de educación básica.	(Útiles escolares / Útiles escolares adquiridos) *100	Paquete de Anual	45.5	Ascendente	Eficacia	NA		
	Sí	Porcentaje de avance de paquetes distribuidos de útiles escolares y alumnos de educación básica.	(paquetes de útiles distribuidos / paquetes útiles distribuidos) *100	Paquete de Anual	100	Constante (se recomienda que sea un comportamiento ascendente).	Eficacia	NA		
La gestión de los principales procesos (actividades) del Pp.	Sí	Porcentaje de paquetes de uniformes escolares adquiridos. Mide el total de paquetes adquiridos en el periodo / Uniformes escolares programados a adquirir para los municipios de atención prioritaria) (Uniformes escolares adquiridos) *100	Uniformes escolares adquiridos en el periodo / Uniformes escolares programados a adquirir para los municipios de atención prioritaria)	Paquete de Anual	42.3	Ascendente	Eficacia	NA		

La instancia evaluadora reportará si el o los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro. En caso de que no cumpla con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta, en conjunto con los operadores del Pp, conforme a las características indicadas.

Características de los indicadores										
	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
MIR	Fin	Tasa de variación de abandono escolar en	No	No	Sí	No	No	NA	El indicador no es adecuado para medir el nivel Fin, aunado a que este objetivo; por lo que el método de cálculo presenta inconsistencia al mencionar en	En primer lugar, se recomienda redefinir el resumen narrativo de este objetivo; por lo que el indicador podría estar enfocado en medir el rezago educativo en

		Tamaulipas.							que se medirá en estudiantes de nivel básico en porcentaje; mientras que Tamaulipas. presenta la estructura de una tasa de variación.	
Propósito	Tasa de Variación de abandono escolar en Educación Básica (especial, preescolar, primaria y secundaria).	No	No	Sí	No	No	NA	Mediante el análisis se recomienda revisar el CREMAA se puede analizar resumen narrativo siguiendo las que el indicador no es recomendaciones de la presente relevante, dado que, busca evaluación. medir lo mismo que el indicador para el nivel Fin, los de indicadores están enfocados en medir el abandono escolar. Por lo que de acuerdo con la MML cada indicador debe de estar enfocado en brindar información pertinente al objetivo que corresponde, en este caso en medición del resultado del Programa sobre la problemática o necesidad que atiende.		
Componentes	Porcentaje de cobertura de alumnas y alumnos de escuelas públicas de los municipios de atención prioritaria beneficiados con uniformes escolares.	Sí	Sí	Sí	No	Sí	NA	Se identifican dificultades Integrar la información del en la verificación externa de indicador para su consulta y los resultados debido a la monitoreo. falta de fuentes de información públicas accesibles. Es crucial mejorar la accesibilidad y transparencia de los datos para fortalecer la monitorización del Programa.		
	Porcentaje de cobertura de alumnas y alumnos beneficiados con útiles escolares de las escuelas públicas de educación básica.	Sí	Sí	Sí	No	Sí	NA	Se identifican dificultades Integrar la información del en la verificación externa de indicador para su consulta y los resultados debido a la monitoreo. falta de fuentes de información públicas accesibles. Es crucial mejorar la accesibilidad y transparencia de los datos para fortalecer la monitorización del Programa.		
Actividades	Porcentaje de avance de distribución de paquetes de uniformes escolares.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	NA	NA	NA	
	Porcentaje de paquetes de uniformes escolares adquiridos.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	NA	NA	NA	

		Porcentaje de avance de distribución de paquetes de útiles escolares.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	NA	NA	NA
		Porcentaje de paquetes de útiles escolares entregados.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	NA	NA	NA
FID	Indicador(e)s FID	Sin información								

La instancia evaluadora deberá incluir todos los indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño vigente del Pp, MIR o FID, para la valoración de las metas. En caso de que las metas no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta, en conjunto con los operadores del Pp, conforme a lo señalado en el cuadro.

			Características de las metas						
	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
MIR	Fin	Tasa de variación de abandono escolar en Tamaulipas.	Contribuir a fortalecer acciones enfocadas en abatir el rezago educativo.	en (((Porcentaje de alumnos que abandonan sus estudios en el ciclo escolar t) - ((Porcentaje de alumnos que abandonan sus estudios en el ciclo escolar t-1)) - 1)*100	Alumna o Beneficiado.	No	No	Revisar y corregir las inconsistencias para lograr medir o verificar el cumplimiento del objetivo del Pp.	Contribuir a la reducción del rezago educativo en estudiantes de educación básica del Estado.
	Propósito	Tasa de Variación de abandono escolar en Educación Básica con útiles (especial, preescolar, primaria y secundaria). educación básica.	Porcentaje de cobertura de alumnas y alumnos en sus estudios en el ciclo escolar t) / ((Porcentaje de alumnos de educación básica que abandonan sus estudios en el ciclo escolar t-1)) - 1)*100	Alumnas y alumnos de educación básica pública.	y	No	No	Revisar y corregir las inconsistencias para lograr medir o verificar el cumplimiento del objetivo del Pp.	Alcanzar un 100% de estudiantes en municipios prioritarios que reciban útiles y uniformes escolares para mejorar su acceso a una formación académica básica.
	Componentes	Porcentaje de cobertura de alumnas y alumnos de atención de escuelas públicas de los municipios de atención prioritaria / total de beneficiados con uniformes escolares. Morelos,	Representa el porcentaje de atención de las escuelas de alumnas y alumnos de educación básica de los municipios de atención prioritaria * 100	(Número de alumnos beneficiados con uniformes escolares de las escuelas públicas de educación básica de los municipios de atención prioritaria / total de matrícula de atención prioritaria de los municipios de atención prioritaria) * 100	Alumnas y alumnos Beneficiados.	Sí	Sí	NA	NA

		Burgos, Bustamante, Cruillas, Jaumave, Méndez, Miquihuana, Nuevo Morelos, Palmillas, San Carlos, San Nicolás, Tula, Camargo, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Mier, Miguel Alemán, San Fernando, Llera, Ocampo y Gómez Farías).						
	Porcentaje de cobertura de alumnas y alumnos beneficiados de atención en las escuelas públicas de educación básica con útiles y alumnos / total de alumnos de escuelas de educación básica las escuelas públicas de matrícula. educación básica.	Representa el porcentaje útiles escolares de alumnas de educación básica con útiles y alumnos / total de alumnos de escuelas de educación básica las escuelas públicas de matrícula. educación básica.	(Número de alumnas y alumnos de Beneficiados. las escuelas públicas de educación básica a educación básica pública) * 100	Sí	Sí	NA	NA	
Actividades	Porcentaje de avance de paquetes de distribución uniformes de paquetes de uniformes escolares.	Porcentaje de paquetes uniformes distribuidos. (paquetes de uniformes distribuidos / paquetes programados) * 100	Paquete de Uniformes Escolares distribuidos.	Sí	Sí	NA	NA	
	Porcentaje de paquetes de uniformes escolares adquiridos.	Representa el porcentaje de atención prioritaria en los municipios focalizados	(Uniformes escolares adquiridos en el periodo / Uniformes escolares programados a adquirir para los municipios de atención prioritaria)	Sí	Sí	NA	NA	

		(Antiguo Morelos, Burgos, Bustamante, Cruillas, Jaumave, Méndez, Miquihuana, Nuevo Morelos, Palmillas, San Carlos, San Nicolás, Tula, Camargo, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Mier, Miguel Alemán, San Fernando, Llera, Ocampo y Gómez Farías).	*100						
		Porcentaje de avance de paquetes de distribución de útiles escolares.	Porcentaje de paquetes útiles distribuidos a distribuir. *100	(paquetes de útiles escolares distribuidos/a distribuir) distribuido.	Paquete de Útiles Escolares distribuido.	Sí	Sí	El porcentaje de avance en la distribución de los paquetes de útiles escolares deberá de establecer un tiempo de determinado.	Porcentaje de paquetes de útiles entregados en la primera semana de clases.
		Porcentaje de paquetes útiles escolares para entregar.	Adquirir de útiles escolares para alumnas y alumnos de educación básica.	(Útiles escolares adquiridos / Útiles escolares programados) *100	Paquete de Útiles Escolares adquirido.	Sí	Sí	El porcentaje de útiles escolares entregados debe coincidir con los adquiridos.	Ninguna
Indicador(es) FID									
Sin información									

Finalmente, la instancia evaluadora especificará si los medios de verificación del o los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro. En caso de que los medios de verificación no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a las características indicadas.

Nivel de objetivo	Nombre completo del documento donde se encuentra la información	Nombre del área administrativa que genera o publica la información	Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador	Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información	Propuesta de mejora del medio de verificación
-------------------	---	--	--	--	---

MIR	Fin	Base de datos anual de alumnas y alumnos obtenida de la estadística oficializada, formato 911.	Subsecretaría de Planeación - SET	2023	Los medios de verificación describenSe recomienda que los medios de la ubicación física; No obstante, no se verificación incluyan la siguiente proporcionan hipervínculos o información: información pública accesible para la Documento del cual se extrae la verificación externa, lo que información, dependencia que emite o compromete la transparencia del construye este documento, fecha de la indicador. emisión o periodo que constituye (mensual, bimestral, trimestre, anual), y, por último, la liga en donde se puede consultar la información para realizar una verificación externa de la medición del indicador.
	Propósito	Base de datos anual de alumnas y alumnos de educación básica pública obtenida de la estadística oficializada, formato 911.	Subsecretaría de Planeación - SET	2023	Los medios de verificación describenSe recomienda que los medios de la ubicación física; No obstante, no se verificación incluyan la siguiente proporciona un enlace directo a la información: información o a una base de datos Documento del cual se extrae la con las variables utilizadas para información, dependencia que emite o replicar el indicador de forma externa. construye este documento, fecha de la emisión o periodo que constituye (mensual, bimestral, trimestre, anual), y, por último, la liga en donde se puede consultar la información para realizar una verificación externa de la medición del indicador.
	Componentes	Base de datos anual de alumnas y alumnos de educación básica pública obtenida de la estadística oficializada, formato 911.	Subsecretaría de Planeación - SET	2023	Los medios de verificación describenSe recomienda que los medios de la ubicación física; No obstante, no se verificación incluyan la siguiente proporciona un enlace directo a la información: información o a una base de datos Documento del cual se extrae la con las variables utilizadas para información, dependencia que emite o replicar el indicador de forma externa. construye este documento, fecha de la emisión o periodo que constituye (mensual, bimestral, trimestre, anual), y, por último, la liga en donde se puede consultar la información para realizar una verificación externa de la medición del indicador.
	Actividades	Dirección de Recursos Materiales y Servicios.	Subsecretaría de Planeación - SET	2023	Los medios de verificación describenSe recomienda que los medios de la ubicación física; No obstante, no se verificación incluyan la siguiente proporciona un enlace directo a la información: información o a una base de datos Documento del cual se extrae la con las variables utilizadas para información, dependencia que emite o replicar el indicador de forma externa. construye este documento, fecha de la emisión o periodo que constituye (mensual, bimestral, trimestre, anual), y, por último, la liga en donde se puede consultar la información para realizar una verificación externa de la medición del indicador.
FID	Indicador(es) FID	NA	NA	NA	NA

ANEXO XI. PRESUPUESTO

La instancia evaluadora deberá especificar el monto del presupuesto aprobado para el primer año de operación del Pp.

Recursos presupuestarios	
Capítulo de gasto	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	
2000 Materiales y suministros	
3000 Servicios generales	43,609,623.48
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	278,052,786.32
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	
6000 Inversión pública	
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	
8000 Participaciones y aportaciones	
9000 Deuda pública	
TOTAL	321,662,409.80

La instancia evaluadora deberá especificar la fuente de los recursos mediante los cuales se financia el Pp.

Fuente u origen de los recursos	
Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Recursos Fiscales	
Otros recursos [Estatad]	100%
TOTAL	100

La instancia evaluadora deberá especificar, a partir de los capítulos de gasto señalados, el desglose de los gastos para generar los bienes y/o los servicios para el primer año de operación.

Gastos			
Gasto	Metodología	Estimación	Fuente de información
Operación	Sin información	Sin información	Sin información
Mantenimiento	Sin información	Sin información	Sin información
Capital	Sin información	Sin información	Sin información
Unitario	Sin información	Sin información	Sin información
TOTAL	Sin información	Sin información	Sin información

La instancia evaluadora deberá especificar las estimaciones presupuestales para mantener la operación del programa en el corto o mediano plazo, considerando las previsiones para atender a la población objetivo en ejercicios fiscales subsecuentes. Para ello, es posible utilizar un esquema como el siguiente ejemplo.



ANEXO XII. COMPLEMENTARIEDADES, SIMILITUDES Y DUPLICIDADES

Información del Pp evaluado			
Nombre del Programa:	Útiles y uniformes escolares	Modalidad y número:	S131
Dependencia/Entidad:	Tamaulipas	Unidad Responsable:	Secretaría de Educación Pública
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Diseño	Año de la Evaluación:	2024

Información de los Pp analizados

Se integrará una tabla con las características de los Pp analizados, identificando si estos son similares, se complementan o duplican con el Pp evaluado. A continuación, se presenta una tabla con los elementos mínimos que debe contener:

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad:	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Argumentación	Recomendación
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

Descripción:	
Nombre del Pp	Nombre oficial del Pp analizado.
Modalidad y clave	Modalidad y clave presupuestal.
Dependencia o Entidad:	Nombre de la Dependencia o Entidad responsable del Pp analizado.
Ramo	Ramo al que pertenece la Dependencia o Entidad responsable del Pp analizado.
Problema público que busca resolver	Descripción del problema público que busca resolver el Pp analizado, obtenido preferentemente del Diagnóstico del Pp analizado o en su caso de fuentes oficiales o institucionales que contenga dicha información.
Objetivo central	Objetivo central que persigue el Pp analizado, obtenido de documentos oficiales, normativos o institucionales.
Población objetivo	Población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
Cobertura geográfica	Territorio delimitado que el programa tiene planeado o programado atender y que es establecido en su normatividad.
Bien y/o servicio otorgado	Descripción del bien y/o servicio otorgado por el Pp analizado a la población objetivo, conforme a lo establecido en su normatividad.
Relación identificada	Especificar el tipo de relación entre el Pp evaluado y el Pp analizado, la cual puede ser: Similitud, Complementariedad o Duplicidad, conforme a los criterios señalados en la pregunta 30 de estos TdR.
Argumentación	Argumento elaborado por la instancia evaluadora, a partir del análisis realizado, destacando los aspectos más relevantes del tipo de relación identificada.
Recomendación	Recomendación emitida por la instancia evaluadora, a partir del análisis realizado.

ANEXO XIII. FUENTES DE INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN

La instancia evaluadora deberá registrar todas las fuentes de información utilizadas en la evaluación, considerando aquellas proporcionadas por el Pp evaluado y las recolectadas por la propia instancia evaluadora durante el análisis de gabinete y/o análisis cualitativo, esto es, el diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

Se sugiere utilizar algún estilo de referenciación, por ejemplo, el estilo American Psychological Association (APA) para referenciar y presentar las fuentes de información.

Finalmente, se sugiere registrar y clasificar las fuentes de información, de acuerdo con el tipo de material empleado, tal como se muestra a continuación.

Documentos normativos e institucionales

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2023). *Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas*. Periódico Oficial del Estado.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2023). *Ley de Planeación*. Diario Oficial de la Federación.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2023). *Ley General de Educación*. Diario Oficial de la Federación.

Gobierno del Estado (2023). *Diagnóstico Programa S131 Útiles y uniformes escolares*. Secretaría de Educación. Gobierno del Estado de Tamaulipas.

Gobierno del Estado (2023). *Indicadores de desempeño del programa presupuestario*. Secretaría de Educación. Gobierno del Estado de Tamaulipas.

Gobierno del Estado (2023). *Secretaría de Bienestar Social*. Periódico Oficial del Estado

Secretaría General del Gobierno (2023). *Reglas de Operación del Programa Presupuestario S131 “Útiles y Uniformes Escolares”*. Periódico Oficial del Estado.

Informes

Consejo Nacional de Armonización Contable. (2013, 19 de julio) Acuerdo por el que se emite la clasificación programática (Tipología general).

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf

CONEVAL. (2021). Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores de Resultados.

https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

Libros

Revistas

Documentos de trabajo e investigación

Páginas web

Gobierno del Estado de Tamaulipas (s/f) *Programa útiles y uniformes escolares 2024-25.*

<https://www.tamaulipas.gob.mx/educacion/utilesyuniformes-2024-2025/>

Gobierno del Estado de Tamaulipas (s/f). *Secretaría de Finanzas.* <https://finanzas.tamaulipas.gob.mx/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2021). *Encuesta Nacional sobre Acceso y Permanencia en la Educación (ENAPE) 2021.* INEGI.

Estadísticas y registros administrativos

Otro

ANEXO IV. FICHA TÉCNICA DE DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y DE LA EVALUACIÓN

Concepto	Descripción		
Nombre de la evaluación	Evaluación de Diseño del programa S131 útiles y Uniformes Escolares		
Nombre y clave presupuestaria del programa evaluado	S131 útiles y Uniformes Escolares		
Dependencia / Entidad	Secretaría de Educación		
Unidad responsable de la operación del Pp	Secretaría de Educación	Ejercicio fiscal en que se programó la evaluación	2024
Tipo de evaluación	Diseño	Año de conclusión y entrega de la evaluación	2024
Nombre de la instancia evaluadora	Universidad Autónoma de Tamaulipas Unidad de Evaluación de Políticas Públicas Cuerpo Académico de Bienestar Económico y Social UAT		
Nombre de la persona coordinadora de la evaluación	Jorge Alberto Pérez Cruz Adolfo Rogelio Cogco Calderón		
Nombre de las personas colaboradoras de la instancia evaluadora	Karla Jazmín Rodríguez Hernández Emma Alexandra Zamarripa Esparza Alma Jesús Burgos Pérez Valeria Solís Pérez Rosa María Flores Martínez		
Unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Ing. Carolina Iveth Martínez Molano, Dirección de Planeación Estratégica, Subsecretaría de Egresos, Secretaría de Finanzas, Gobierno del Estado de Tamaulipas.		
Mecanismo de contratación de la instancia evaluadora	Numeral 3 del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, mediante Convenio Específico de Colaboración al amparo del Convenio Marco de Colaboración UAT/CM/045/2022 entre la Universidad Autónoma de Tamaulipas y el Gobierno del Estado de Tamaulipas.		
Costo total de la evaluación con IVA incluido	\$ 180, 000.00		
Fuente de financiamiento de la evaluación	Recursos fiscales con cargo a las aportaciones que el Gobierno del Estado de Tamaulipas realiza a la Universidad Autónoma de Tamaulipas al amparo del Convenio Marco de Colaboración UAT/CM/045/2022.		



Tamaulipas

Gobierno del Estado